

Servicios de Salud de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N42-2022
“Equipo Médico y de Laboratorio” Segundo Procedimiento

Índice

1.- Condiciones Generales.

- 1.1. Descripción de los bienes, objeto de esta licitación.
- 1.2. Condiciones de pago.
- 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
- 1.4. Lugar de entrega.
- 1.4.1.- Identificación y empaque de los bienes a entregar.
- 1.4.2.- Devoluciones.
- 1.4.3.- Casos de rechazo
- 1.5. Vigencia de la cotización
- 1.6. Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública deberá ser negociada.
- 2. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.**
- 2.1. Modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de Servicios de Salud
- 2.2. Junta de Aclaraciones.
- 2.3. Preparación de las proposiciones.
- 2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.
- 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes.
- 2.3.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante

Sobre Único

- Documentación I.- Identificación (original y copia).
- Documento II.- Representación Legal
- Documento III.- Para personas morales, Acta Constitutiva de la empresa con su última modificación.
- Documento IV.- Documento vigente expedido por el SAT, de opinión del cumplimiento.
- Documento V.- Opinión positiva del IMSS.
- Documento VI.- Constancia del INFONAVIT.
- Documento VII.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales
- Documento VIII.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.
- Documento IX.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica
- Documento X.- Declaración de Integridad.
- Documento XI.- Garantía de seriedad.
- Documento XII.- Formato que deberán presentar los licitantes que participen que integren el Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.
- Documento XIII.- Carta de garantía de almacenamiento.
- Documento XIV.- Carta de garantía de defectos de fabricación y contra vicios ocultos.
- Documento XV.- Copia legible del Certificado de calidad emitido por un organismo internacional acreditado.
- Documento XVI.- Copia legible del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Cofepris.
- Documento XVII.- Certificado ISO 9001:2015, vigente.
- Documento XVIII.- Certificado ISO 13485:2016, vigente.
- Documento XIX.- Carta Bajo Protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado entregará manual técnico y manual de usuario
- Documento XX.- Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que existe un centro de servicio autorizado, en dónde acudir en caso de requerir soporte o atención para los equipos adquiridos.
- Documento XXI.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que la tecnología ofertada se comercializa actualmente.
- Documento XXII.- Carta de Apoyo del Fabricante.
- Documento XXIII.- Copia legible del Certificado de Calidad del acero inoxidable.
- Documento XXIV.- Carta en papel membretado del licitante donde señale bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados son originales de la marca, nuevos y no reconstruidos
- Documento XXV.- Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

- 2.4. Propositiones Conjuntas
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación desierta.
- 2.9. Cancelación de la Licitación.
- 2.10. Acto de Fallo.
- 3. Firma del Contrato.
- 3.1. Garantías
- 3.2. Penas convencionales
- 4. Inconformidades

Relación de Anexos de la Proposición Técnica y Económica

Formatos de Documentos solicitados:

Anexo No. 1. Listado de Bienes.

Anexo No. 2. Formato de Proposición Técnica.

Anexo No. 3. Formato de Proposición Económica.

Anexo No. 4. Representación Legal

Anexo No. 5. Declaración de Integridad

Anexos No. 6-A y 6-B. Formatos que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Anexo No. 7. Modelo del Contrato (Formato informativo para el licitante adjudicado, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación): En caso de ser adjudicado, el Contrato se les entregará en la Subdirección de Adquisiciones.

Glosario

Convocante:	Servicios de Salud de Hidalgo.
Convocatoria a la Licitación Pública:	Este documento, el cual contiene el conjunto de disposiciones que regirán y se aplicarán en este procedimiento de Licitación Pública.
Bienes:	Los bienes solicitados objeto de la presente licitación.
Internet:	Sistema electrónico de consulta http://s-salud.hidalgo.gob.mx/ .
Contraloría:	Secretaría de Contraloría.
Contrato:	El documento que formaliza y regula las obligaciones entre la convocante y el proveedor.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
Reglamento:	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
Licitante:	Las personas físicas o morales que participen en la presente Licitación Pública.
Proposición:	El sobre que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes.
Proveedor:	La persona física o moral con quien Servicios de Salud de Hidalgo celebren el contrato derivado de esta Licitación.
Área Contratante:	Subdirección de Adquisiciones, con domicilio en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-7170225 ext. 3048 y 3049.
Dirección de Finanzas:	Ubicación: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-7170225 ext. 3066
Dirección Jurídica y de Derechos Humanos:	Ubicación: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º. Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca, Hgo. con teléfono 01-771- 1073254.

Servicios de Salud de Hidalgo
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N42-2022
“Equipo Médico y de Laboratorio” Segundo Procedimiento

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL: Los licitantes exclusivamente podrán presentar su proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las proposiciones por vía fax, correo electrónico, mensajería o algún otro medio.

1.- Condiciones Generales.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 39, 40 y 41, su Reglamento y demás correlativos, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N42-2022 para la adquisición de “Equipo Médico y de Laboratorio”, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios No. DPPE-2644 de fecha 18 de abril de 2022, con cargo a: Fondo General de Participaciones ejercicio fiscal 2022, emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo conforme a la presente Convocatoria Pública.

1.1.Descripción de los bienes objeto de esta Licitación.

La adquisición de “Equipo Médico y de Laboratorio” objeto de esta Licitación se describe en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria a la Licitación Pública, la cual conforma un total de **98 partidas**.

1.2. Condiciones de pago

Los pagos que correspondan a los bienes objeto de esta Licitación se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada, requisitada, validada por la Subdirección de Adquisiciones y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en esta Convocatoria a la Licitación Pública, en las oficinas ubicadas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo., y el pago de sus Facturas previa entrega de los bienes a entera satisfacción de Servicios de Salud.

La recepción de Facturas para su revisión se llevará a cabo en la Subdirección de Adquisiciones para trámite de pago una vez que sea en bien de acuerdo al punto 1.3 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

En caso de que las Facturas entregadas para revisión por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, Servicios de Salud, indicarán las deficiencias que deberá corregir por parte del proveedor, hasta su total solventación.

Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

1.3. Plazo y condiciones de entrega.

El Licitante deberá entregar el 100% de los bienes adjudicados en el **Anexo No. 1** en un plazo no mayor de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de la firma del Contrato y cumpliendo con todo lo estipulado en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Los gastos por concepto de transportación en condiciones adecuadas de acuerdo al producto que se trate, seguros, maniobras de carga y descarga, etc. deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes, el proveedor efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Cualquier eventualidad que llegara a presentarse será responsabilidad del licitante adjudicado atenderla con la oportunidad necesaria y sin costo alguno para Servicios de Salud de Hidalgo.

La forma y términos en la que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes en lo que es aplicable de acuerdo al tipo de insumos que correspondan a esta Licitación Pública, será la siguiente:

- A) Al efectuar la entrega de los bienes, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado del licitante adjudicado para que respalde la entrega de éstos, previo 24 hrs. a la entrega deberá hacer cita telefónica al área de recepción documental del Almacén Central (Tel. 7717188571) en donde presentará la siguiente documentación:
- B) **Una vez establecida la cita deberá presentar la siguiente documentación:**
 - 1.- Remisión, la cual debe contener todos los datos requeridos (Original y 9 copias)
 - 2.- Contrato debidamente firmado. (original y 4 copias)
 - 3.- Original y 3 copias de la Carta Garantía contra defectos y vicios ocultos.

Al presentar Factura:

Factura original con 7 copias, las Facturas deberá de cumplir los siguientes requisitos.

- I. Ser impresas con los requisitos de cadena electrónica o código de barras bidimensional y en CD archivo .XML
- II. Contener fecha de impresión.
- III. Número de autorización y año.
- IV. Número de Folio y serie.
- V. Nombre, denominación social. Domicilio fiscal y clave del R.F.C. de quien lo expide.
- VI. Lugar y fecha de expedición.
- VII. Cantidad y clase de mercancía.
- VIII. Contener precio unitario
- IX. Importe en número y letra.
- X. Impuesto al Valor Agregado desglosado.
- XI. Que el número de unidades por el precio unitario estén correctos, y el cálculo del impuesto al valor agregado este bien aplicado, así como la suma de éstos estén correctos.
- XII. Contener requisitos de identificación del bien: descripción completa del bien como se estipula en el contrato, marca, modelo, serie, etc. Si fuera el caso.
- XIII. Número de Licitación y del Contrato en la Factura.
- XIV. Descripción de los insumos.
- XV. Cantidad.
- XVI. Unidad.
- XVII. Lote.

- C) Posterior, el personal de recepción documental dará al proveedor una cita al área de recepción física, en donde se deberán de desempacar los bienes y constatará el personal del Almacén como lo establecen sus políticas y lineamientos, que las condiciones de los bienes sean de acuerdo a las especificaciones de esta Licitación en cuanto a calidad, cantidad y atribuciones físicas correspondientes a cada entrega y tipo de insumo.
- D) Los bienes a entregar serán de acuerdo con las especificaciones y presentación que se estipulan en el Contrato, así como la forma y términos en que se realizará la verificación y aceptación de los bienes y el proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos y aceptados.
- E) El proveedor asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad; así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- F) El proveedor aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.
- G) El proveedor será el responsable de entregar los bienes en el territorio Nacional, el cual asumirá la responsabilidad de efectuar si es el caso de los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes.

1.4. Lugar de entrega

La realizará el proveedor contra seguro pagado hasta el lugar de destino convenido, que para esta Licitación es en el Almacén General de Servicios de Salud de Hidalgo, ubicado en Av. Constituyentes y Circuito Gobernadores, Col. Hidalgo Unido, Fraccionamiento Parque de Poblamiento, C.P. 42035, Pachuca, Hgo., en días hábiles de las 08:30 a las 12:30 horas.

1.4.1.- Identificación y empaque de los bienes a entregar.

En el caso de resultar con adjudicación de la partida, para la identificación y empaque de los bienes a entregar en lo que es aplicable de acuerdo al tipo de insumos que correspondan a esta Licitación Pública, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- A) Identificar los bienes en su empaque colectivo con el nombre o razón social del proveedor y generales tales como: Clave Sector Salud, Descripción, número de lote, fecha de caducidad, número de contrato, número de Licitación, número de partida.
- B) Identificar los bienes de manera individual (empaque primario) incluyendo Razón social del distribuidor, Clave sector salud.
- C) Empacar y embalar los bienes de tal forma que no se alteren, adulteren o contaminen los bienes (insumos para la salud) y preserven sus características originales durante la transportación, las maniobras de estiba y el almacenaje. La transportación y maniobras de carga y descarga es responsabilidad total del Proveedor.
- D) Entregar en la presentación requerida y en el plazo y lugar establecido en los puntos 1.3 y 1.4 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

1.4.2.- Devoluciones.

Servicios de Salud de Hidalgo a través del encargado del lugar de entrega, podrán hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución; o bien en los empaques de los productos

suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a Servicios de Salud y sin condición alguna dentro de los 8 (ocho) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de Servicios de Salud.

1.4.3.- Casos de rechazo

Si durante el proceso de inspección física o documental, éstos presentan algún motivo de rechazo, como serían: la información de los empaque o etiquetas de los productos no coinciden con las descritas en la documentación, falta de identificación del producto, empaque colectivo golpeado por el transporte, rotos, empaques primarios y secundarios rotos, sin identificación, entre otros, y cualquier inconsistencia documental, de manufactura, Servicios de Salud de Hidalgo no aceptarán la recepción del o los productos.

Desde el primer rechazo del insumo, el proveedor se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Si los defectos identificados afectan la duración y calidad de los bienes, Servicios de Salud de Hidalgo procederán al rechazo del bien, para estos casos, el proveedor deberá presentarse a entregar dentro de los 8 (ocho) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% de los bienes rechazados con las características y especificaciones requeridas, sujetándose a la inspección y autorización por parte de personal del Almacén de Servicios de Salud de Hidalgo, mismo que no le exime de la sanción por cada día de retraso en la entrega, de conformidad con lo establecido en el punto 3.2 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

1.5. Vigencia de la cotización.

Se requiere un período de validez de las proposiciones técnicas y económicas de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones. La proposición cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“según Convocatoria a la Licitación Pública”**. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6. Ninguna condición de las Convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.

La presente Licitación Pública será presencial.

Previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley.

A los Actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el Acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley.

Durante los actos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, y Fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un solo representante por licitante.

Durante el desarrollo de la Licitación los licitantes no podrán tener contacto con las Áreas evaluadoras de los bienes.

Las Actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de Servicios de Salud de Hidalgo.

Servicios de Salud de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta inclusive, el tercer día hábil previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, a más tardar en la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su Proposición.

2.2. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2022, a las 09:00 hrs. en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el Presidente del Comité, quién será asistido por un representante del Área Técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

A) del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios; y

B) del Representante Legal del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación Pública.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente o al correo comite.licitaciones@ssh.gob.mx en días hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 hrs.) en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Servicios de Salud de Hidalgo, ubicado en **Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.**, a partir de la publicación de la Convocatoria o bien antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones o en el mismo Acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé Servicios de Salud de Hidalgo en la mencionada Junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del Artículo 33 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica editable de la misma que permita a Servicios de Salud de Hidalgo su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el Presidente del Comité o su Representante procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Servicios de Salud de Hidalgo podrá optar por dar contestación

a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria.

El Presidente del Comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que Servicios de Salud de Hidalgo termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Presidente del Comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del Acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3- Preparación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los Documentos relacionados con el proceso de esta Licitación deberán presentarse en idioma español, incluyendo catálogos y normas de calidad.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (Moneda Nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los Licitantes exclusivamente podrán presentar sus Proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del Servicio Postal o de mensajería.

El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la Proposición Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una Proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las Proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus Apoderados.

Todos los Documentos solicitados en este punto 2.3.3 "Sobre único" y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los Documentos debidamente requisitados y solicitados en este punto 2.3.3. “Sobre único”, será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado para esta Licitación.

Se solicita a los licitantes participantes incluir en el Sobre único su Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente) el no presentar esta Constancia no será motivo de descalificación para efectos de la presente Licitación Pública, pero el Licitante adjudicado obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del Contrato correspondiente.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro en el Padrón de Proveedores para poder resultar adjudicado, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a Equipo Médico y/o Equipo Médico Dental a contratar de acuerdo al Padrón de Proveedores vigente en el Estado de Hidalgo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado Registro, lo anexen en su propuesta.

Sobre único

Documentación I.- Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al Acto de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. El Documento original le será devuelto al término de la Reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- A) Credencial para votar.
- B) Pasaporte.
- C) Cartilla del Servicio Militar.
- D) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- E) Cédula Profesional

Nota: No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento II.- Representación Legal (Anexo N° 4).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, acreditando la personalidad jurídica con la que se ostenta, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, Reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario y/o Corredor Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Instituto de la Función Registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

2. Del Representante del Licitante: el número y fecha de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario y/o Corredor Público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar cuando menos dos direcciones de correo electrónico para notificaciones personales, así como números telefónicos de contacto.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las Propositiones Técnicas y Económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del Acto con el **carácter de observador**.

Documento III.- Para personas morales, original para cotejo y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, y en su caso con su última modificación; así como deberán presentar copia simple del Poder Notarial (en caso de ser Apoderado o Representante Legal), el cual deberá contener la facultad especial para participar en concursos o licitaciones, pudiendo los apoderados firmar ofertas, cartas garantía, pedidos, participar en Actos de Aperturas de ofertas y de Fallo y firmen las Actas y Contratos correspondientes, tramiten Fianzas, presenten y modifiquen cotizaciones, así mismo presenten facturas para su trámite.

Documento IV.- Documento vigente no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de proposiciones, expedido por el SAT, en el que emita la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo; de conformidad al punto 2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38), para personas físicas y morales.

Documento V.- Opinión positiva del IMSS. El licitante deberá presentar el documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento VI.- Constancia del INFONAVIT. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre inmediato anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento VII.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

De conformidad con el artículo 69 bis del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, que entró en vigor el 01 de enero de 2022 y en cumplimiento a la Circular 001/2022 de fecha 21 de enero de 2022, emitida por la Secretaría de Finanzas Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales" como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link <http://portaltributario.hidalgo.gob.mx/ov/ovirtual.html>.

Documento VIII.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.

Documento IX.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica (original).

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.

La proposición deberá ir dirigida a Servicios de Salud de Hidalgo, indicando el número de la Licitación

La Descripción Técnica (**Anexo No. 2**), deberá presentarse conforme a todas las especificaciones de los bienes que se señalan en el **Anexo No. 1**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la Junta de Aclaraciones que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública, este formato podrá ser reproducido en papel membretado del licitante, el cual deberán venir firmado en original por el Representante Legal. A fin de dar mayor agilidad, se solicita al licitante entregar un medio magnético que contenga la información presentada en los **Anexos No. 2 y 3** en formato editable.

Deberán señalar marca y modelo que identifique plenamente los bienes en catálogos y proposición.

Los licitantes deberán presentar catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes a color y todas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el **Anexo No. 1**; etiquetándolas con el nombre del licitante participante, partida que corresponda, especificaciones (las cuales deberán señalarse en el catálogo), relacionándolos con sus proposiciones y debidamente firmados; se aceptarán manuales de usuario y/o fichas técnicas únicamente para aquellos catálogos que no comprendan todas las especificaciones solicitadas en la partida y que esté debidamente referenciada, aceptándose únicamente la sección o parte referenciada del manual, no se deberá entregar el manual de usuario y/o manual técnico completo; el no presentar o cumplir cualquiera de estos requisitos será motivo de desechamiento de la partida correspondiente.

Los Licitantes deberán presentar Carta bajo protesta de decir verdad del licitante, mismo que deberá tener nombre firma autógrafa de su representante legal, que su propuesta incluye los siguientes conceptos:

Capacitación y adiestramiento sobre el uso y aplicaciones del Equipo: Para las partidas 1, 2, 5, 8, 14, 22, 23, 25, 26, 28, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 59, 61, 62, 66, 69, 76, 77, 78, 80, 82, 86, 87, 95, 97, 98, 101, 102, 115, 161 y 162 del Anexo No. 1. La capacitación al personal será llevada a cabo por personal certificado, habilitado o capacitado por el fabricante y se deberá presentar documento que lo avale con vigencia no menor a cinco años. La capacitación se realizará en las propias instalaciones de la Unidad Médica. Y la capacitación deberá ser teórica y práctica, mediante carta programática. **(El no presentarlo será motivo de descalificación).**

Instalación: Para las partidas 1, 2, 5, 8, 14, 22, 23, 25, 26, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 59, 61, 62, 66, 69, 76, 77, 78, 80, 82, 86, 87, 95, 97, 98, 101, 102, 115, 161 y 162 del Anexo No. 1 El licitante proporcionará a Servicios de Salud de Hidalgo, la instalación y puesta en marcha de los equipos, (Calificación del Desempeño, Diseño, Instalación, Operación y puesta en marcha), con validación y verificación en la fecha que el área solicitante lo indique. **(El no presentarlo será motivo de descalificación).** Nota: El licitante adjudicado deberá acordar con el Área usuaria el calendario de capacitación

Mantenimiento: Para las partidas 1, 2, 5, 8, 14, 22, 23, 25, 26, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 95, 97, 98, 101, 102, 110, 115, 152, 161 y 162 del Anexo No. 1. El mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de refacciones y contemplar la calificación de equipo,

durante los primeros 2 años deberá ser responsabilidad del proveedor y éste deberá ser otorgado por personal certificado, habilitado o capacitado por el fabricante, el mantenimiento preventivo deberá realizarse como mínimo de 2 veces al año con refacciones totales y deberá estar incluido en el precio de venta de los equipos. **(El no presentarlo será motivo de descalificación).**

Consumibles: Para las partidas 1, 2, 5, 8, 14, 22, 23, 25, 26, 28, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 95, 97, 98, 101, 102, 110, 115, 152, 161 y 162 del Anexo No. 1. El licitante se compromete a garantizar la existencia de refacciones por cinco años a partir de la adquisición del bien y deberán anexar un listado con los centros de distribución o venta de los consumibles. **(El no presentarlo será motivo de descalificación).**

Para las partidas 5, 8, 14, 15, 22, 23, 25, 26, 28, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 66, 69, 76, 77, 78, 80, 86, 87, 95, 97, 101, 102, 110, 115, 132 y 133 del Anexo No. 1 los licitantes deberán presentar copia legible en anverso y reverso del Registro Sanitario vigente hasta la firma del Contrato expedido por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios por cada uno de los insumos cotizados; especificando el número de Concepto y remarcando el nombre del laboratorio/fabricante. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud deberá presentar:

1. Copia simple legible del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga
2. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al trámite de prórroga.

Para aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no requieren Registro Sanitario, los licitantes deberán presentar oficio expedido por COFEPRIS donde manifieste que no requiere Registro Sanitario y/o listado publicado en el Diario oficial de la Federación vigente.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se desechará la partida correspondiente.

Resumen de proposición económica de la partida, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo N° 3** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción breve de los bienes ofertados, cantidad requerida de la partida, precio unitario, I.V.A. desglosado e importe **(es importante señalar que el precio unitario referenciado e I.V.A. en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto a dos dígitos)**. Indicando a qué partida corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará la partida correspondiente).

En las partidas que no exista oferta por parte del licitante, se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra “no cotizo” o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, se desechará la partida correspondiente.

Deberán obtener la suma total de su proposición e indicando el importe total con número y letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Documento X.- Declaración de Integridad. Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Hidalgo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo N° 5**).

Documento XI.- Los licitantes participantes deberán presentar una **garantía de seriedad** para la formalización de sus proposiciones, mediante Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja por el 5% del monto total de su proposición a nombre de Servicios de Salud de Hidalgo; en el supuesto de que el licitante no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la proposición en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, estos Servicios de Salud de Hidalgo procederá a descalificarlo y a desechar su proposición; lo anterior de conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

El licitante participante no adjudicado podrá recoger su garantía de seriedad (Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja) a los 5 días hábiles a partir de la fecha del Fallo en el Departamento de Licitaciones de Servicios de Salud de Hidalgo, presentando escrito de solicitud de entrega conteniendo los datos de licitación con original y copia de su credencial de elector.

El licitante adjudicado podrá recoger su garantía de seriedad (Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja) a los 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato en el Departamento de Licitaciones de Servicios de Salud de Hidalgo, presentando escrito de solicitud de entrega conteniendo los datos de licitación con original y copia de su credencial de elector.

Documento XII. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el **Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado; en caso de que no se encuentre incluido en las mismas, deberá presentar documento que indique que no aplica.** (**Anexos N° 6-A y 6-B**).

Documento XIII.- Para todas las partidas del Anexo No. 1, Carta en papel membretado del licitante participante en donde garantice que durante el período de seis meses de almacenamiento no presentarán los bienes ofertados deterioro alguno mientras permanezcan en su embalaje original hasta su instalación y puesta en marcha del equipo, misma que quedará cancelada y dará inicio a la garantía de vicios ocultos del Documento XIV de esta Convocatoria a la Licitación Pública, la cual deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, lo anterior con la finalidad de verificar la autenticidad de dicho documento.

Documento XIV.- Para todas las partidas del Anexo No. 1, Carta en papel membretado del licitante de garantía de defectos de fabricación y contra vicios ocultos de los bienes ofertados de veinticuatro meses a partir de la instalación y puesta en marcha del equipo, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, lo anterior con la finalidad de verificar la autenticidad de dicho documento.

Documento XV.- Para aquellos bienes del Anexo No. 1 de origen extranjero, los licitantes deberán presentar copia legible del Certificado de calidad emitido por un organismo internacional acreditado conforme a las reglas del país de origen, este certificado deberá ser para el fabricante de los bienes ofertados.

No se aceptarán los Certificados que no vengan acompañados con traducción simple completa al idioma español, ya que en caso contrario se tendrán por no presentados dichos Certificados.

Documento XVI.- Para aquellos bienes del Anexo No. 1 de origen nacional y que requieran de Registro Sanitario, los licitantes deberán presentar copia legible del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente emitido por la Cofepris.

Documento XVII.- Para las partidas 1, 5, 8, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 93, 94, 95, 97, 98, 101, 102, 110, 115, 152, 161, 162 y 164 del Anexo No. 1, los licitantes deberán presentar copia legible del Certificado ISO 9001:2015 o mayor, vigente desde su presentación en el acto de apertura de proposiciones y hasta la formalización del contrato correspondiente. El cual deberá corresponder al fabricante que indique su proposición. No se aceptarán los Certificados que no vengan acompañados con traducción simple completa al idioma español y será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.

Documento XVIII.- Para las partidas 2, 5, 8, 15, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 43, 44, 45, 51, 53, 56, 61, 62, 65, 67, 68, 69, 76, 77, 80, 81, 82, 94, 95, 97, 101, 102, 115, 123, 124, 132, 133, 152, 161, 162 y 164 del Anexo No. 1, los licitantes deberán presentar copia legible del Certificado ISO 13485:2016 o superior, vigente desde su presentación en el acto de apertura de proposiciones y hasta la formalización del contrato correspondiente. El cual deberá corresponder al fabricante que indique su proposición. No se aceptarán los Certificados que no vengan acompañados con traducción simple completa al idioma español y será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.

Documento XIX.- Para las partidas 1, 2, 5, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 76, 77, 78, 79, 82, 86, 87, 95, 97, 101, 102, 110, 115 y 152 del Anexo No. 1, los licitantes deberán entregar Carta Bajo Protesta de decir verdad con nombre y firma autógrafa de su representante legal que en caso de resultar adjudicado entregará manual técnico y/o manual de usuario en idioma español (o con traducción al español) y en el idioma de origen de bienes solicitados.

Documento XX.- Para las partidas 1, 2, 5, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 76, 77, 78, 79, 82, 86, 87, 95, 97, 101, 102, 110, 115 y 152 del Anexo No. 1, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad con nombre y firma autógrafa de su representante legal donde manifieste que existe un centro de servicio autorizado, en dónde acudir en el Estado de Hidalgo, Estado de México y/o Ciudad de México, en caso de requerir soporte o atención para los equipos adquiridos, indicando teléfono y dirección.

Documento XXI.- Para todas las partidas del Anexo No. 1, los licitantes deberán presentar una carta bajo protesta de decir verdad con nombre y firma de su representante legal en la que manifieste que la tecnología ofertada se comercializa actualmente, que tendrá como mínimo diez años de vida en el mercado, antes de ser obsoleta o discontinuada.

Documento XXII.- Para las partidas 7, 13, 15, 101, 102, 123, 124, 132, 133, 152, 161 y 162 del Anexo No. 1, los licitantes deberán presentar una Carta en papel membretado y con firma autógrafa del fabricante y/o distribuidor primario en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que presente el licitante, en el caso de

distribuidores. En la cual deberá contener el nombre y número del procedimiento de la Licitación Pública y la(s) partida(s) que respalda.

Documento XXIII.- Para todas las partidas que contengan acero inoxidable del Anexo No. 1, los licitantes deberán presentar copia legible del Certificado de Calidad del acero inoxidable utilizado en la fabricación de los bienes solicitados.

Documento XXIV.- Para todas las partidas del Anexo No. 1, los licitantes deberán presentar una carta en papel membretado del licitante donde señale bajo protesta de decir verdad con nombre y firma autógrafa de su representante legal, que los bienes ofertados son originales de la marca, nuevos y no reconstruidos y que se compromete en caso de tener adjudicación a entregarlo de acuerdo a las especificaciones descritas en su proposición técnica presentada.

Documento XXV.- Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la Convocatoria a la Licitación Pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el Acta Respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada Licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el Licitante en dicho Acto.

2.4. Propositiones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el Convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el Convenio de Proposición Conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los Actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de Licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones. Cualquier Licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

B) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación;

C) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El Convenio a que hace referencia la fracción ii se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la Fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en Escritura Pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Tendrá verificativo el día 21 de junio de 2022, a las 09:00 horas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo Acto.

Previamente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Servicios de Salud de Hidalgo llevará a cabo el registro de los licitantes participantes.

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el Presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al Acto. Una vez iniciado el Acto, se procederá a registrar a los asistentes. No habrá tolerancia para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al Presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente del Comité Rubricarán la Proposición Técnica y Económica (**Anexos No. 2 y 3**), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna proposición podrá ser desechada en este Acto; y

III. Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El Presidente del Comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la proposición económica de los licitantes al Acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por Servicios de Salud de Hidalgo, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del Contrato, serán los siguientes:

Servicios de Salud de Hidalgo adjudicarán por **partida**.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la Fracción XXVI del Artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la Fracción XXV del Artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, esta determinación se incorporará al Acta de Fallo.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del Órgano Interno de Control de Servicios de Salud de Hidalgo.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública;
- B) El Licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- C) Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los Actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a Servicios de Salud de Hidalgo pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o partidas desiertas.

La Licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la Licitación o partidas.

Servicios de Salud podrán cancelar el procedimiento, en los siguientes casos:

- a. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los propios Servicios de Salud.

Servicios de Salud de Hidalgo precisará el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el servidor público autorizado para estos efectos de Servicios de Salud.

2.10. Acto de Fallo.

La fecha del Acto de Fallo se dará a conocer el día de la Apertura de Propositiones y se llevará a cabo en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

El Fallo se llevará a cabo en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el Acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados o se difundirá un ejemplar de dichas Actas en los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el Fallo procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control del Área Responsable de la Contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al Órgano Interno de Control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta

la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de la materia.

Una vez presentadas sus proposiciones, ni posterior a la firma del Contrato, no se aceptarán cambios de marca, presentación, especificaciones, cantidades, empaque y embalaje sólo en aquellos casos excepcionales que se determinen en beneficio de Servicios de Salud de Hidalgo; el Contrato se realizará como se determinó en el proceso de esta licitación y por los motivos descritos con antelación, no se aceptarán modificaciones al mismo.

3. Firma del Contrato.

La Convocatoria a la Licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la Licitación y sus Juntas de Aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, y se podrá realizar en el Área correspondiente de la Subdirección de Adquisiciones, en el horario comprendido de las 10:00 a las 16:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar copia simple legible y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

- Tratándose de Persona Moral

- I) Acta Constitutiva de la Empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral.
- II) Modificaciones al Acta Constitutiva de la Empresa debidamente inscritas en el Instituto de la Función Registral.
- III) Poder Notarial donde se faculte al Apoderado para suscribir Contratos derivados de los diversos procedimientos de Contratación.
- IV) Registro Federal de Contribuyentes.
- V) Identificación Oficial de la persona facultada para formalizar el Contrato.
- VI) Artículo 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizado y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- VII) Registro actualizado en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- VIII) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por escrito, en hoja membretada, con sello autorizado y/o validado de la Empresa y suscrito por la persona autorizada para tal efecto, los siguientes datos; Domicilio Fiscal y/o Legal de la Empresa, Números Telefónicos, Fax, Correos Electrónicos, Persona autorizada para recibir Oficios y en su caso Apoderado o Representante Legal.
- IX) Opinión positiva del IMSS.
- X) Constancia del INFONAVIT.
- XI) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

- Tratándose de Persona Física

- I) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- II) Registro en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; de la Administración Pública Estatal de Gobierno del Estado de Hidalgo, éste deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes, arrendamientos y/o servicios a contratar.
- III) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal no mayor de 3 meses.
- IV) Opinión positiva del IMSS.
- V) Constancia del INFONAVIT.
- VI) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

Con fundamento en el Artículo 77 de la Ley, la convocante se abstendrá de recibir proposiciones o celebrar contratos regulados por la Ley con el licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos de este Artículo.

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley, los licitantes o proveedores serán sancionados con multa equivalente al 30% del valor total del contrato.

Al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de los Artículos 30 y 31 de la Ley se suspenderá temporalmente el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, dentro de otros lo siguientes:

A) Por no firmar los contratos.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período, como lo estipula el Artículo 61. Si el interesado no firma el Contrato o el contrato es rescindido y aún no se ha entregado el bien o prestado el servicio o arrendamiento por causas imputables al proveedor, se adjudicará al que haya quedado en segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

B) Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios a Servicios de Salud de Hidalgo, así como aquellos que realicen el servicio con especificaciones distintas de las convenidas.

C) Por proporcionar información falsa.

Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I.** La seriedad de la formalización de la proposición. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;
- II.** Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III.** El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado responderá del cumplimiento del Contrato, garantizando dicha responsabilidad mediante Fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente constituida ante la Secretaría de Finanzas y Administración y a favor de Servicios de Salud de Hidalgo, por el 10% del importe total del Contrato.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la Fianza de Cumplimiento a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la formalización del contrato (orden de compra) correspondiente; en el caso de que el proveedor no entregue, en los plazos establecidos, las garantías señaladas en las Fracciones II y III del Artículo 66 de la Ley, estos Servicios de Salud de Hidalgo podrá proceder en los términos del segundo párrafo del Artículo 61 de la Ley en la materia o en los términos pactados en el contrato o convenios respectivos; lo anterior de conformidad a los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios normativos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. El cálculo y la aplicación de esta pena será a cargo de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y supletoriamente el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Con fundamento en el Artículo 76 de la Ley, Servicios de Salud de Hidalgo por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindiré administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso..

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control de Servicios de Salud de Hidalgo ubicadas en: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º Piso, Fracc.

Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca de Soto, Hgo., o bien en la Secretaría de Contraloría ubicada en el Camino Real de la Plata # 301, tercer piso Fracc. Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hgo., o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley.

Nota: Mediante el Acuerdo que contiene el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas, Otorgamientos y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones, y Concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace de conocimiento a los Licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la Licitación Pública en sus etapas de Junta de Aclaraciones, Apertura y Presentación de Propositiones y acto de Fallo, así como el momento de la firma del Contrato, entrega de Fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Ignacio Valdez Benítez
Subdirector General de Administración, Finanzas
y Planeación de Servicios de Salud de Hidalgo

Anexo No. 1

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGPAR) 2022
SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE PACHUCA (EQUIPAMIENTO PRIMERA ETAPA)
LISTADO DE BIENES
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022

COMPONENTE: K33K01 Proyectos de Infraestructura en Salud
CLAVE DE PROYECTO: I20 Sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca (equipamiento primera etapa).

PARTIDA: 531001 Equipo médico y de laboratorio

PARTIDA No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2022-4065-0028-AIV-AQ	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. PARA LABORATORIO. ESTERILIZADOR VERTICAL DE VAPOR AUTOGENERADO PARA LABORATORIO CLÍNICO CON CAPACIDAD DE 110 A 130 LITROS. DESCRIPCIÓN: 1.- ESTERILIZADOR VERTICAL DE VAPOR AUTOGENERADO PARA LABORATORIO CLÍNICO, CAPACIDAD DE LA CÁMARA DE 110 A 130 LITROS. 2.- CONTROLADO POR MICROPROCESADOR O PLC. 3.- REMOCIÓN DE AIRE POR SISTEMA VENTURI O BOMBA DE VACÍO. 4.- CÁMARA VERTICAL CILÍNDRICA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 316L Ó 316 TI 5.- GENERADOR INTEGRADO DE ACERO INOXIDABLE. 6.- ESTRUCTURA EXTERNA DE ACERO INOXIDABLE Y/O POLÍMERO O PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR. 7.- PUERTA DE CERRADO MANUAL EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 O 316 L, CON CUBIERTA DE POLÍMERO O PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR. 8.- PANEL DE CONTROL DE MEMBRANA. 9.- PROGRAMAS PREESTABLECIDOS MÍNIMOS DE ESTERILIZACIÓN: 9.1.- GRAVEDAD (121°C, 134°C). 9.2.- LÍQUIDOS (121°C) 9.3.- PREVACÍO (121°C, 134°C). 10.- CAPACIDAD DE CONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL USUARIO. 11.- PANTALLA DIGITAL: 11.1.- DESPLIEGUE DE LOS PARÁMETROS CRÍTICOS DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN: TIEMPO, TEMPERATURA Y PRESIÓN, COMO MÍNIMO. 11.2.- DESPLIEGUE DEL ESTATUS DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN: FASES DEL CICLO CON PARÁMETROS CRÍTICOS DEL PROCESO, TIEMPO DEL CICLO Y ESTADO DE ERRORES, COMO MÍNIMO. 11.3.- DESPLIEGUE DE LA INFORMACIÓN EN ESPAÑOL. 12.- SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA PUERTA: 12.1.- DURANTE TODO EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN. 12.2.- SI EXISTE PRESIÓN EN LA CÁMARA 12.3.- HASTA QUE LA TEMPERATURA DEL (LOS) LÍQUIDO (S) LLEGUE A LA TEMPERATURA FINAL PREDETERMINADA 12.4.- HASTA QUE LA TEMPERATURA DE CÁMARA ESTÉ POR DEBAJO DE UN NIVEL DE SEGURIDAD ESPECIFICADO 13.- SISTEMA DE AUTODIAGNÓSTICO Y DETECCIÓN DE FALLAS POR MEDIO DE	EQUIPO	1

		MICROPROCESADOR O PLC. 14.- VÁLVULA DE SEGURIDAD DE VAPOR. 15.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES COMO MÍNIMO: 15.1.- PUERTA MAL CERRADA. 15.2.- PRESIÓN EN CÁMARA O AGUA DENTRO DE LA CÁMARA. 15.3.- FALLA EN EL SENSOR DE TEMPERATURA. 15.4.- FALLA EN EL SENSOR DE PRESIÓN. 15.5.- FALLA EN EL SENSOR DE LA PUERTA. 15.6.- FALLA DE CICLO. 15.7.- DESVIACIÓN DE TIEMPOS PREESTABLECIDOS. 15.8.- FALLA EN EL SUMINISTRO DE AGUA. 15.9.- FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA. 16.- FILTRO HEPA O MÁXIMO 0.3 MICRONES PARA EL INGRESO DE AIRE LIBRE DE PARTÍCULAS. 17.- UNA CANASTILLA DESLIZABLE Y DESMONTABLE DE ACERO INOXIDABLE. 18.- IMPRESORA INTEGRADA PARA REGISTRO ALFANUMÉRICO DEL CICLO DE ESTERILIZACIÓN Y MENSAJES DE ERROR. SEGÚN MARCA Y MODELO. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V +/- 10%, 60 HZ. (DEPENDERÁ DE LA MARCA Y MODELO Y SERÁ NECESARIO VERIFICAR ANTES DE LA INSTALACIÓN). TOMA DE AGUA SUAVIZADA (PREFERENTE). DESAGUE A DRENAJE. 19.- PUERTO DE VALIDACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE LOS CICLOS DEL ESTERILIZADOR. ACCESORIOS: 5 CONTENEDORES DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA. CONSUMIBLES: ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA. CINTA TESTIGO. CONTROL BIOLÓGICO Y QUÍMICO. CARTUCHO PARA IMPRESORA. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V +/- 10%, 60 HZ. (DEPENDERÁ DE LA MARCA Y MODELO Y SERÁ NECESARIO VERIFICAR ANTES DE LA INSTALACIÓN). TOMA DE AGUA SUAVIZADA (PREFERENTE). DESAGÜE A DRENAJE. REFERENCIA DE CLAVE 531.385.0926 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.		
2	2022-4065-0035-AIV-AQ	SIERRA PARA CORTAR YESOS 1.- OSCILATORIA. 2.- CABEZAL DE LA SIERRA LIGERO Y CON REVESTIMIENTO DE PLÁSTICO O METÁLICO. 3.- MOTOR ELÉCTRICO. 4.- INTERRUPTOR DE ENCENDIDO / APAGADO. 5.- 15000 RPM COMO MÍNIMO. 6.- PESO NO MAYOR A 2 KG. 7.- QUE PUEDA UTILIZAR AL MENOS 3 DIÁMETROS DE DISCOS DE SIERRA. 8.- CON SISTEMA O LLAVE PARA CAMBIO DE DISCOS DE SIERRA. 9.- CON TRES DISCOS: CHICO, MEDIANO Y GRANDE. 10.- VOLTAJE DE 110-127 V, 60 HZ. CONSUMIBLES: HOJAS CIRCULARES PARA VENDAJES DE FIBRA DE VIDRIO Y OTROS VENDAJES DUROS DE 50 O 65 MM DE DIÁMETRO. REFERENCIA DE CLAVE 537.835.0028 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	PIEZA	5
3	2022-4065-0036-AIV-AQ	CARRO DE MEDICAMENTOS CON 20 CAJETINES Y 1 CAJÓN CARRO PARA MEDICACIÓN DE 5 BANDEJAS CON 20 CAJETINES Y 1 CAJÓN. ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y ACERO CON REVESTIMIENTO EN EPOXI, PLANO SUPERIOR DE ABS CON REBORDE EN 3 LADOS, BASE DE ALTO IMPACTO ABS, GUÍAS TELESCÓPICAS CON AUTOCIERRE. EMPUJADOR LATERAL. RUEDAS GIRATORIAS DE 100 MM, DON CON FRENO. CAJETINES CON DIVISIONES TRANSPARENTES Y TARJETA DE IDENTIFICACIÓN. CERRADURA CON LLAVE. MEDIDAS: 78 * 46 * 97 CM REFERENCIA DE CLAVE 513.191.0357 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS	PIEZA	3
4	2022-4065-0037-AIV-AQ	CARRO DE MEDICAMENTOS CON 30 BANDEJAS CARRO DE MEDICACIÓN PARA TRANSPORTE CON 30 BANDEJAS. BASE DE ACERO GALVANIZADO PINTADO EPOXI, PAREDES FENÓLICO, PERFILES ALUMINIO ANODIZADO, GUÍAS INTERIORES ABS Y PLANO SUPERIOR DE ABS/PC. DIMENSIONES: 1116 * 527 * 1050 MM. DOS PUERTAS TIPO PERSIANA CON APERTURA LATERAL, CIERRE CON LLAVE. CUATRO RUEDAS DE 125 MM, 2 DE ELLOS CON FRENO. REFERENCIA DE CLAVE 513.191.0357 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS	PIEZA	2
5	2022-4065-0038-AIV-AQ	CARRO ROJO CON CARDIODESFIBRILADOR CON MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO Y TRANSVENOSO 1.- CARRO DE EMERGENCIA: 1.1.- DE ACERO ROLADO EN FRÍO, CALIBRE 20, ESMALTADO CON POLVO ELECTROSTÁTICO HORNEADO. 1.2.- DIMENSIONES: LONGITUD ENTRE 78 CM. Y 90 CM. ANCHO ENTRE 55 CM. Y 65 CM.	EQUIPO	1

		ALTURA ENTRE 85 CM.Y 95 CM. 1.3.- CON MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN. 1.4.- CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS, GIRATORIAS, DE CALIDAD HOSPITALARIA, DE AL MENOS 12.5 CM. DE DIÁMETRO. 1.5.- CON SISTEMA DE FRENADO EN AL MENOS DOS RUEDAS. 1.6.- SUPERFICIE PARA COLOCAR EL DESFIBRILADOR – MONITOR, CON CAPACIDAD DE GIRO, CON MECANISMO PARA FIJAR LA POSICIÓN Y CON DISPOSITIVO PARA SUJECCIÓN DEL DESFIBRILADOR. 1.7.- SUPERFICIE PARA LA PREPARACIÓN DE SOLUCIONES DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18, ACABADO PULIDO SIN FILOS EN LOS BORDES 1.8.- CON CUATRO COMPARTIMENTOS CERRADOS, AL MENOS DOS DE ELLOS SON CAJONES CON CORREDERAS DE BALERO O NYLON. 1.8.1.- CON DIVISORES DE MATERIAL RESISTENTE Y DESMONTABLES PARA LA CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN. AL MENOS CUATRO DIVISORES POR CAJÓN 1.9.- MECANISMO DE SEGURO. 1.9.1.- CERRADURA GENERAL PARA TODOS LOS COMPARTIMENTOS, CON SISTEMA DE SELLOS DE GARANTÍA. 1.10.- CON SOPORTE PORTAVENOCCLISIS DE ALTURA AJUSTABLE, INTEGRADO, FABRICADO EN BARRA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, DE AL MENOS 9 MM DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO. 1.11.- TABLA PARA MASAJE CARDIACO, CON DIMENSIONES DE AL MENOS 50 CM. X 60 CM. DE MATERIAL LIGERO, RESISTENTE AL IMPACTO, INASTILLABLE Y LAVABLE, MONTADA AL CARRO CON SUJETADORES 1.12.- ESQUINAS DEL CARRO REDONDEADAS Y CON PROTECTORES CONTRA GOLPES. 1.13.- CON SISTEMA DE SUJECCIÓN AL CARRO PARA TANQUE DE OXÍGENO TIPO E. 2.- REANIMADOR PULMONAR (REUSABLE): 2.1.- CON BOLSA DE SILICÓN. 2.2.- VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN. 2.3.- BOLSA TAMAÑO ADULTO DE 1500 ML. COMO MÍNIMO, CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 1500 ML. 2.4.- BOLSA TAMAÑO PEDIÁTRICO DE 500 ML. COMO MÍNIMO CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 1500 ML. COMO MÍNIMO. 2.5.- BOLSA TAMAÑO NEONATAL DE 250 ML. COMO MÍNIMO CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 700 ML. COMO MÍNIMO. 2.6.- CON VÁLVULA DE ENTRADA. 2.7.- CONEXIÓN PARA OXÍGENO SUPLEMENTARIO. 2.8.- ESTUCHE DE GUARDA Y PROTECCIÓN, DE MATERIAL RÍGIDO Y RESISTENTE (NO CARTÓN). 3.- EQUIPO DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL: 3.1.- MANGO DE LARINGOSCOPIO. 3.2.- BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA. 3.3.- ACABADO ESTRIADO. 3.4.- LUZ HALÓGENA O DE XENÓN. 3.5.- CARGADOR PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO. 3.6.- HOJAS DE LARINGOSCOPIO DE ACERO INOXIDABLE ESTERILIZABLES EN VAPOR (AUTOCLAVE). 3.7.- ACABADO ANTIREFLEJANTE (OPACO). 3.8.- ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA. 3.9.- HOJAS RECTAS (MILLER) DE LA MISMA MARCA QUE EL MANGO, JUEGO DE 6 PIEZAS DE LOS NÚMEROS 00, 0, 1, 2, 3 Y 4, CON CONECTOR CON PLACA DE ORO O NÍQUEL PARA EVITAR CORROSIÓN. 3.10.- HOJAS CURVAS, DE LA MISMA MARCA QUE EL MANGO, JUEGO DE 4 PIEZAS DE LOS NÚMERO 1, 2, 3 Y 4, CON CONECTOR CON PLACA DE ORO O NÍQUEL PARA EVITAR CORROSIÓN. 3.11.- ESTUCHE PARA GUARDA DE MANGOS Y HOJAS. 4.- TANQUE DE OXÍGENO TIPO "E" CON MANÓMETRO Y VÁLVULA REGULADORA. 5.- DESFIBRILADOR: 5.1.- EQUIPO DE CORRIENTE ALTERNA Y BATERÍA RECARGABLE. 5.2.- PARA DESFIBRILACIÓN, CARDIOVERSIÓN Y MONITOREO CONTINUO INTEGRADO. 5.3.- CON SELECTOR DE NIVEL DE ENERGÍA PARA DESCARGA BIFÁSICA. 5.4.- CAPACIDAD DE AUTODESCARGA CUANDO NO SE UTILICE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 SEGUNDOS. 5.5.- CON SISTEMA PARA PROBAR DESCARGA. 5.6.- TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 7 SEGUNDOS PARA MÁXIMA CARGA. 5.7.- CON SELECTOR DE MODO: SINCRÓNICO (O CARDIOVERSIÓN), ASINCRÓNICO (O DESFIBRILACIÓN). CON OPCIÓN DE MARCAPASOS (CUANDO INCLUYA ESTA OPCIÓN) 5.8.- CON CAPACIDAD DE DESFIBRILACIÓN INTERNA/EXTERNA.		
--	--	--	--	--

		5.9.- CABLE PARA USO DE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN Y/O MARCAPASOS (CUANDO INCLUYA OPCIÓN 6.- MONITOR: 6.1.- PANTALLA TRC, LCD, FED DE ALTA RESOLUCIÓN O ELECTROLUMINISCENTE DE 12.7 CM. (5 PULGADAS) COMO MÍNIMO. 6.2.- CON DESPLIEGUE DIGITAL Y DE ONDA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: FRECUENCIA CARDIACA, DESPLIEGUE DE UN TRAZO DE ECG COMO MÍNIMO A SELECCIONAR ENTRE 3 A 7 DERIVACIONES: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, AVF Y V). 6.3.- CABLE DE PACIENTE DE 3 Ó 5 PUNTAS. 6.4.- ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN LA FRECUENCIA CARDIACA. 6.5.- ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES DE DESCONEXIÓN AL PACIENTE Y NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA. 6.6.- DESPLIEGUES EN PANTALLA Y PANEL DE CONTROL EN IDIOMA ESPAÑOL. 7.- PALAS: 7.1.- PARA EXCITACIÓN EXTERNA, CONVERTIBLES ADULTO/PEDIÁTRICAS QUE DETECTEN ACTIVIDAD ELECTROCARDIOGRÁFICA. 7.2.- CON POSIBILIDAD DE USO DE ELECTRODOS O ALMOHADILLAS PARA DESFIBRILACIÓN. 7.3.- CON DESCARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL. 7.4.- BOTÓN DE CARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE EL PANEL DE CONTROL. 8.- SISTEMA DE REGISTRO: 8.1.- IMPRESIÓN INTEGRADA. 8.2.- CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR TRAZO DE ECG E INFORMACIÓN RELATIVA AL EVENTO REGISTRADO. 8.3.- MODO DE OPERACIÓN MANUAL Y/O AUTOMÁTICO SELECCIONABLE POR EL USUARIO. 8.4.- CON UN CANAL COMO MÍNIMO 9.- BATERÍA: 9.1.- RECARGABLE INTEGRADA. 9.2.- CARGA DE LA BATERÍA MIENTRAS EQUIPO SE ENCUENTRA CONECTADO A LA CORRIENTE ALTERNA. 9.3.- QUE PERMITA DAR 30 DESFIBRILACIONES A CARGA MÁXIMA Ó 1.5 HORAS DE MONITOREO CONTINUO COMO MÍNIMO. 9.4.- TIEMPO DE CARGA MÁXIMO DE 4 HORAS PARA ALCANZAR POR LO MENOS EL 90% DE LA CAPACIDAD DE LA BATERÍA 10.- MARCAPASOS: 10.1.- MARCAPASOS EXTERNO INTERCONSTRUIDO USANDO ELECTRODOS AUTOADHERIBLES. 10.2.- CON AMPLITUD DE PULSO SELECCIONABLE EN INTERVALOS, HASTA 150 MA O MAYOR 10.3.- FRECUENCIA DE MARCAPASOS AJUSTABLE EN PASOS EN EL RANGO ENTRE 40 PULSOS POR MINUTO O MENOR Y 170 PULSOS POR MINUTO O MAYOR. 10.4.- DURACIÓN DE PULSO DE 40 MILLISEGUNDOS O MENOR. 10.5.- ACTIVACIÓN POR MODOS: FIJO (O ASINCRÓNICO) Y A DEMANDA (O SINCRÓNICO). 10.6.- PRESENTAR PARÁMETROS EN PANTALLA Y/O REGISTRADOR ACCESORIOS: PALAS INTERNAS CON OPCIÓN A DISTINTOS TAMAÑOS. CARRO DE TRANSPORTE. 1.- SATURACIÓN DE O2: 1.1.- PORCENTAJE NUMÉRICO DE SPO2 DESPLEGADO EN PANTALLA O DE LA FRECUENCIA DE PULSO. 1.2.- SENSOR REUSABLE DE DEDO ADULTO Y/O PEDIÁTRICO. 1.3.- ALARMAS VISIBLES Y AUDIBLES, SELECCIONABLES POR EL USUARIO, PARA ALTERACIONES EN EL PORCENTAJE DE SPO2. CONSUMIBLES 1.- MASCARILLAS TRANSPARENTES 10 DE CADA UNA 1.1.- REUSABLES. 1.2.- ADULTO, ADULTO/ADOLESCENTE, PREESCOLAR Y RECIÉN NACIDO. 1.3.- ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE. 1.4.- DESARMABLES PARA LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN. 1.5.- CONECTORES PARA PACIENTE Y OXÍGENO 2.- CÁNULAS BUCOFARÍNGEAS. 3.- CÁNULAS ENDOTRAQUEALES. 4.- 3 FOCOS DE LUZ PARA LARINGOSCOPIO DE REPUESTO. 5.- ELECTRODOS PARA MONITOREO DE ECG. (2 JUEGOS) 6.- 150 ELECTRODOS AUTOADHERIBLES PARA DESFIBRILACIÓN Y/O MARCAPASOS. (CUANDO SE INCLUYA OPCIÓN).		
--	--	--	--	--

		7.- 10 PIEZAS PASTA CONDUCTORA. 8.- 5 TUBOS PAPEL PARA IMPRESIÓN. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 531.191.0391 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.		
6	2022-4065-0039-AIV-AQ	MESA DE TRATAMIENTO CON DOS SECCIONES Y ENTREPAÑO • MESA RÍGIDA DE MADERA ACABADO EN BARNIZ NATURAL. • DIMENSIONES: LARGO 181CM X ANCHO 71CM X ALTO 74CM • ESTRUCTURA Y PATAS EN MADERA DE PINO DE 1ª, • CUBIERTA DE MADERA DE PINO DE 1ª DE 16MM (5/8") DE ESPESOR ACABADO EN BARNIZ COLOR NATURAL. • COJÍN DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 24KG/M3 FORRADO EN TAPIZ COLOR CAFÉ. • FALDONES LATERALES DE MADERA DE PINO DE 19MM (3/4") DE ESPESOR ACABADO EN BARNIZ NATURAL. • ESPACIO CON ENTREPAÑO PARA ALMACENAR REFERENCIA DE CLAVE 531.616.0166 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	PIEZA	2
7	2022-4065-0042-AIV-AQ	TERMOHIGRÓMETRO 1.- MEMORIA AUTOMÁTICA DE LOS VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE TEMPERATURA EN EL INTERIOR Y EL EXTERIOR Y LOS VALORES DE LA HUMEDAD INTERIOR. 2.- TEMPERATURA EN °C Y ° F 3.- CUENTE CON RELOJ Y FUNCIÓN DE ALARMA EN MODO DE 12 / 24 HORAS 4.- RECUPERE LOS VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS 5.- CON FUNCIÓN DE REACTIVACIÓN DE LA ALARMA CADA 8 MINUTOS (SNOOZE) 6.- MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN INTERIORES -30 °C A 50°C (-22 °F A 122 °F) 7.- MEDICIÓN DE TEMPERATURA EN EXTERIORES -50 °C A 70 °C (-58 °F A 158 °F) 8.- MEDICIÓN DE HUMEDAD 20% A 99% (HUMEDAD RELATIVA) 9.- RESOLUCIÓN DE TEMPERATURA 0.1 °C 10.- RESOLUCIÓN DE HUMEDAD 1% HR 11.- FUENTE DE ALIMENTACIÓN PILA ALCALINA 12.- OPERACIÓN DE MEDIO AMBIENTE: TEMPERATURA 0 °C A 50°C HUMEDAD: 5% A 85% RH 13.- DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 111 X 101 X 21.5 MM (TOLERANCIA +-10%) 14.- DIMENSIONES DE LA PANTALLA: 81.5 X 64.5 MM 15.- CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN POR UN TERCERO	EQUIPO	10
8	2022-4065-0064-AIV-AQ	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 64 CANALES PEDIÁTRICO DESCRIPCIÓN: 1.- ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 64 CANALES. 2.- EQUIPO FIJO O PORTÁTIL. 3.- SISTEMA DE ADQUISICIÓN Y MANEJO DE DATOS: 3.1.- UNIDAD DE FOTOESTIMULACIÓN CON BRAZO DE SOPORTE: 3.1.1.- CON LÁMPARA DE XENÓN O DE LED. 3.1.2.- CON MODOS DE FUNCIONAMIENTO: MANUAL Y AUTOMÁTICO (PROGRAMABLE POR EL USUARIO) 3.1.3.- FRECUENCIA DE ESTIMULACIÓN DE 1 A 33 HZ. EN PASOS DE 1 HZ 3.2.- AMPLIFICADOR CON BRAZO DE SOPORTE: 3.2.1.- CABEZAL PARA COLOCACIÓN DE ELECTRODOS QUE CUMPLAN CON EL ESTÁNDAR DIN Y CON ESQUEMA DEL SISTEMA INTERNACIONAL 10-10. 3.2.2.- DE 64 CANALES DE CORRIENTE ALTERNA. 3.2.3.- NIVEL DE RUIDO INTERNO MENOR A 3 MICROVOLTS PICO-PICO EN EL RANGO DE 0.1 A 100 HZ. 3.2.4.- CONVERTIDOR ANALÓGICO - DIGITAL DE 16 BITS COMO MÍNIMO. 3.2.5.- CON IMPEDANCIA DE ENTRADA DE AL MENOS 100 MOHM. 3.2.6.- FRECUENCIA DE MUESTREO DE 1000 HZ O MAYOR POR CANAL. 3.3.- SELECCIÓN DE MONTAJES PROGRAMABLES POR EL USUARIO (BIPOLAR Y DE REFERENCIA). 3.4.- PROBADOR DE IMPEDANCIA PARA ELECTRODOS CON INDICADOR VISUAL DE ALTA IMPEDANCIA. 3.5.- QUE PERMITA EL CAMBIO DE MONTAJES, FILTROS, SENSIBILIDAD Y VELOCIDAD DE BARRIDO. 3.6.- SELECCIÓN DE EVENTOS E INGRESO DE COMENTARIOS DURANTE LA ADQUISICIÓN. 3.7.- INGRESO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DEL PACIENTE AL MENOS NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, LATERALIDAD, IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA Y TRATAMIENTO. 4.- SISTEMA DE REVISIÓN DE DATOS: 4.1.- MEDICIÓN DE FRECUENCIAS, AMPLITUDES Y DURACIONES. 4.2.- DESPLIEGUE DE TIEMPO Y EVENTOS. 4.3.- SELECCIÓN DE EVENTOS E INGRESO DE COMENTARIOS DURANTE LA REVISIÓN.	EQUIPO	1

		4.4.- ZOOM (MAGNIFICACIÓN DEL EJE DE TIEMPO Y DE AMPLITUDES) 4.5.- QUE PERMITA EL CAMBIO DE MONTAJES, FILTROS, SENSIBILIDAD Y VELOCIDAD DE BARRIDO. 4.6.- REVISIÓN DE PÁGINAS DE MANERA AUTOMÁTICA A FRECUENCIA DEFINIDA POR EL USUARIO. 4.7.- IMPRESIÓN DE REGISTROS. 4.8.- DESPLIEGUE AL MENOS DE 10 SEGUNDOS Y 30 SEGUNDOS POR PÁGINA. 5.- DESPLIEGUE EN PANTALLA A COLOR DE: 5.1.- IDENTIFICACIÓN DEL NOMBRE DEL PACIENTE, FECHA Y HORA DEL ESTUDIO. 5.2.- DE LAS 64 CURVAS DE EEG COMO MÍNIMO. 5.3.- CON AJUSTE DE SENSIBILIDAD DE AL MENOS 2, 7 Y 10 $\mu\text{V}/\text{MM}$. 5.4.- SEÑALES DE CALIBRACIÓN CUADRADA. 5.5.- CON SISTEMA DE FILTRADO EN EL RANGO DE 0.1 A 100 HZ. CON SELECCIÓN DE 6 PASOS COMO MÍNIMO. 5.6.- FILTRO DE 60 HZ. 5.7.- ADQUISICIÓN Y REVISIÓN SIMULTÁNEA. 6.- INTERPRETACIÓN: 6.1.- PROGRAMA DE MAPEO CEREBRAL QUE INCLUYA AL MENOS MAPA DE FRECUENCIAS, MAPEO DE POTENCIAS (AMPLITUDES). 6.2.- CON PROGRAMA PARA MONITOREO DE EEG DE LARGO TÉRMINO PARA ESTUDIO DE EPILEPSIA (LOCALIZACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y PROPAGACIÓN DE DESCARGAS EPILEPTIFORMES). 6.3.- POLISOMNOGRAFÍA: 6.3.1.- ENTRADAS POLIGRÁFICAS QUE ACEPTEN DIFERENTES SENSORES DE: RONQUIDO, MOVIMIENTO, RESPIRACIÓN Y POSICIÓN. 6.3.2.- AMPLIFICADORES DC PARA EQUIPOS EXTERNOS. 6.3.3.- SOFTWARE DE ACUERDO CON EL FABRICANTE, PARA ANÁLISIS DE SUEÑO QUE INCLUYA PARÁMETROS CONFIGURABLES PARA CLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS, PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE APNEAS/ HIPOAPNEAS, ESTADÍOS DE SUEÑO, POSICIÓN CORPORAL, MOVIMIENTOS, FRECUENCIA CARDÍACA, ESPIGAS, SATURACIÓN DE OXÍGENO (SPO2), ELECTROOCULOGRAFÍA, ELECTROCARDIOGRAFÍA, RONQUIDO Y ESTUDIOS DE LATENCIA MÚLTIPLES DEL SUEÑO, COMO MÍNIMO. ACCESORIOS: 6.3.4.- ELECTRODOS REUSABLES ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL PARA ELECTROCARDIOGRAFÍA. 6.3.5.- SENSOR DE OXIMETRÍA PARA PACIENTE ADULTO, PEDIÁTRICO, Y NEONATAL, DEDAL REUSABLE O MULTISITIO. 6.3.6.- SENSOR PARA RONQUIDOS. 6.3.7.- SENSOR DE POSICIÓN CORPORAL. 6.3.8.- SENSOR PARA MOVIMIENTO EN PIERNAS. 6.3.9.- SENSOR PARA MOVIMIENTO EN BRAZOS. 6.3.10.- SENSOR PARA MOVIMIENTO OCULAR. 6.3.11.- SENSOR DE ESFUERZO RESPIRATORIO ADULTO/ PEDIÁTRICO. 6.3.12.- SENSOR DE FLUJO DE AIRE. 6.3.13.- TERMISTORES NASAL Y ORAL, ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. 6.3.14.- BANDAS PARA RESPIRACIÓN PARA TÓRAX Y ABDOMEN, ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. 7.- ALMACENAMIENTO: 7.1.- EN FORMATO QUE PUEDA SER VISUALIZADO EN OTRO SISTEMA DE CÓMPUTO CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE FUE ADQUIRIDO. 7.2.- QUE PERMITA EL ALMACENAMIENTO EN DISPOSITIVOS EXTERNOS. 8.- PLATAFORMA DE CÓMPUTO QUE SOPORTE EL SOFTWARE SEGÚN PROVEEDOR. 8.1.- PROCESADOR 8.2.- DISCO DURO. 8.3.- MEMORIA RAM. 8.4.- UNIDAD CD-RW / DVD. 8.5.- SISTEMA OPERATIVO DE USO COMERCIAL. 8.6.- TECLADO Y MOUSE. 8.7.- PANTALLA DE 15" Y MONITOR EXTERNO DE 21" EN EL CASO DE LAPTOP Y 21" COMO MÍNIMO PARA PC. 8.8.- CON CÁMARA DE VIDEO COMERCIAL (NO WEBCAM) QUE INCLUYA INFRARROJO Y FUNCIÓN DE ZOOM, PARA GRABACIÓN DEL VIDEO CON SINCRONÍA DEL EEG DEL PACIENTE. 8.9.- CON IMPRESORA LÁSER A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN. 8.10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) CON REGULADOR DE VOLTAJE. 9.- GENERADOR DE REPORTES EN FORMATO CONFIGURABLE.		
--	--	--	--	--

		10.- JUEGO COMPLETO DE 70 ELECTRODOS REUSABLES CON DISCO O COPA DE PLATA U ORO DE 10 MM. QUE CUMPLAN CON EL ESTÁNDAR DIN Y LONGITUD DEL CABLE DE 1.50 METROS COMO MÍNIMO. 11.- DISCOS DE SOFTWARE DE INSTALACIÓN DE PROGRAMAS DEL EEG Y PLATAFORMA DE CÓMPUTO. ACCESORIOS: CARRO DE TRANSPORTE RODABLE CON SISTEMA DE FRENOS DE DISEÑO ESPECÍFICO PARA EL EQUIPO OFERTADO. BOTÓN DE EVENTOS DE PACIENTE. SOPORTE O BASE ARTICULADO PARA CÁMARA DE VIDEO. GORRA TAMAÑO PEDIÁTRICO CON 64 ELECTRODOS, ADAPTADOR PARA CABEZAL Y ARNÉS. CÁMARA DE VIDEO A COLOR DE DOMO A CONTROL REMOTO. CONSUMIBLES: PASTA PARA ELECTRODOS. PASTA ABRASIVA PARA LA PIEL DEL PACIENTE. COLODIÓN PAPEL PARA IMPRESORA. TINTA PARA IMPRESORA. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V +/- 10%, 60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 531.925.0022 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.		
9	2022-4065-0065-AIV-AQ	SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN 1.-CAMILLA PLÁSTICA, 2.-INMOVILIZADOR DE CRÁNEO, 3.- COLLARÍN POSICIONABLE Y SISTEMA DE SUJECCIÓN DE 10 PUNTOS PARA MAYOR PROTECCIÓN DEL PACIENTE, 4.- CINTAS AJUSTABLES FABRICADA EN NYLON Y CONTACTEL	JUEGO	6
11	2022-4065-0068-AIV-AQ	BAÑO TERMOSTÁTICO PARA INCUBACIÓN BAÑOS TERMOSTÁTICOS DE PRECISIÓN GFL • BAÑOS PARA INCUBACIÓN E INACTIVACIÓN DE CULTIVOS, CONTROLADOS POR MICROPROCESADOR. • CONTROL PI DE RÁPIDO CALENTAMIENTO. • PANTALLA DIGITAL DE TEMPERATURA CON INCREMENTOS DE 0,1°C. • TEMPERATURAS REPRODUCIBLES EXACTAS. • CARÁTULA DE CONTROL DE MEMBRANA. • DOBLE PROTECCIÓN ANTE SOBRETENPERATURA: – ELECTRÓNICA, SEGÚN LA TEMPERATURA FIJADA, PARA PROTECCIÓN DE LAS MUESTRAS. – PARO AUTOMÁTICO EN CASO DE BAJO NIVEL DE AGUA, PARA PROTECCIÓN DEL ELEMENTO CALEFACTOR. • SEÑALIZACIÓN EN LA PANTALLA DE LAS CAUSAS DE UN POSIBLE FALLO. • RANGO DE TEMPERATURA: DESDE AMBIENTE +5°C HASTA 99,9°C. • PRECISIÓN: 0,1°C. • CUBETA INTERIOR, BANDEJA PERFORADA, ELEMENTOS CALEFACTORES Y TAPA EN ACERO INOXIDABLE. • SISTEMA DE CIERRE QUE PREVIENE QUE LOS CONDENSADOS PUEDAN INTRODUCIRSE EN LOS TUBOS, MATRACES. • GRIFO DE DESAGÜE INCLUIDO. • VOLTAJE: 120V/50-60HZ. + - 10% • CERTIFICACIÓN GS-TÜV CAPACIDAD DE 30 LTS	EQUIPO	1
12	2022-4065-0069-AIV-AQ	BAÑO MARÍA DE ACERO INOXIDABLE. ESTRUCTURA METÁLICA CON DOBLE CUERPO INTERIOR HERMÉTICO Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, RANGO DE TEMPERATURA AMBIENTE A 60 GRADOS C, SENSIBILIDAD DE 2 GRADOS CENTÍGRADOS, CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA, AISLANTE TÉRMICO. CIRCUITO ELÉCTRICO DE CALEFACCIÓN DE 127VOLT TERMINADO EN PINTURA ESMALTE Y GRADILLAS CAPACIDAD 30 LITROS, GRADILLAS 4 CAPACIDAD DE TUBOS 80 . DE 40 LT	EQUIPO	1
13	2022-4065-0070-AIV-AQ	BÁSCULA PESA PAÑALES 1.- BÁSCULA 1.1.- BÁSCULA ELECTRÓNICA. 1.2.- BASE DE ACERO INOXIDABLE CON MECANISMO IMPERMEABLE A LÍQUIDOS. 1.3.- DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO CORPORAL EN GRAMOS Y KILOGRAMOS. 1.4.- RANGO DE MEDICIÓN DEL PESO: 0 A 5 KG. O MAYOR. 1.5.- AJUSTE AUTOMÁTICO A CERO. 1.6.- DIVISIÓN DE 2 GRAMOS O MENOR. 1.7.- SENSIBILIDAD DE 2 GRAMOS O MAYOR (1 GRAMO). 1.8.- INDICADOR DE BATERÍA BAJA. 1.9.- MECANISMO DE TARA . ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: ADAPTADOR DE CORRIENTE AC/DC DE 120 V/60 HZ Y/O BATERÍAS RECARGABLES.	PIEZA	29
14	2022-4065-0071-AIV-AQ	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO B2. CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II, TIPO B2. CON PARRILLA FRONTAL ANGULADA DE PERFIL ESTRECHO, EL REPOSABRAZOS ELEVADO Y LA HOJA SIN MARCO. ZONA DE TRABAJO INTERNA DE ACERO INOXIDABLE DE UNA SOLA PIEZA. CONTRUCCIÓN DE DOBLE PARED CON PLENUMS DE PRESIÓN NEGATIVA. FLUJO DE AIRE SILENCIOSO Y	EQUIPO	2

		UNIFORME. FILTRO DE SUMINISTRO ULPA DE LARGA VIDA ÚTIL Y FILTRO DE ESCAPE HEPA PARA FLUJO DE AIRE. SUPERFICIES CON RECUBRIMIENTO ANTIMICROBIANO.		
15	2022-4065-0073-AIV-AQ	FOTOTERAPIA DE FIBRA ÓPTICA DE SÁBANA CON LUZ AZUL 1.-FOTOTERAPIA DE FIBRA ÓPTICA DE SABANA CON LUZ AZUL 2.- FUENTE LUMINOSA CON SABANA QUE SUMINISTRA LUZ TERAPÉUTICA. 3.- CON POTENCIA MÁXIMA DE 200 WATTS. 4.- VIDA MEDIA DE 800 HORAS O MAYOR. 5.- CONTROL VARIABLE DE INTENSIDAD DE LUZ. 6.- IRRADIACIÓN MÍNIMA DE 19 MICROWATTS/CM2/NANÓMETRO. EN EL RANGO DE LONGITUD DE ONDA DE 400 A 500 NANÓMETROS. 7.- CONTROL DE LA IRRADIANCIA AJUSTABLE. 8.- FILTROS DE ULTRAVIOLETA E INFRARROJOS. 9.- CONTADOR DE HORAS DE LUZ TERAPÉUTICA. 10.- CON ACCESO A LA SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE LUZ. 11.- INDICADOR DE FALLA DE VENTILACIÓN O DEL SISTEMA. 12.- DE USO CONTINUO. 13.- PORTÁTIL.	EQUIPO	22
19	2022-4065-0083-AIV-AQ	COMPRESERO CALIENTE ACERO INOXIDABLE CON CONTROL TERMOSTÁTICO -CAPACIDAD 12 COMPRESAS ESTÁNDAR -FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110~240V, 50/60HZ. -CLASE DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: CLASE 1, TIPO B. - RANGO DE TEMPERATURA: 71°-74°C -RANGO DE TEMPERATURA MÁXIMA PRO SEGURIDAD: 88° C ± 8° C -TIEMPO DE CALENTAMIENTO : (6 HORAS) -DIMENSIONES: PESO (61KGS) PESO: (30KGS)	EQUIPO	1
20	2022-4065-0084-AIV-AQ	MEZCLADOR PARA TUBO DE BIOMETRÍA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CAPACIDAD MÁXIMA 15 TUBOS. VELOCIDAD 25 RPM. DIMENSIONES DEL EQUIPO 350 X 140 X 110 MM. DIMENSIONES DE PLATAFORMA 300 X 115 MM. PESO 2 KG. ALIMENTACIÓN 110 V 60 HZ.	EQUIPO	1
21	2022-4065-0085-AIV-AQ	PARAFINERO PARA MANO Y PIE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, -CUENTA CON UNA CARCASA EXTERIOR DE AISLAMIENTO PARA MANTENER LA TEMPERATURA. -RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 52 ° A 57 ° C -CAPACIDAD DE 2.72 KG. / 6 LIBRAS DIMENSIONES DEL TANQUE: 15,2 X 15,2 X 30,4 CM. – DIMENSIONES EXTERIORES: 26,6 X 22,2 X 41,2 CM. -TINA DE ACERO INOXIDABLE.	EQUIPO	1
22	2022-4065-0145-AIV-AQ	CAMPÍMETRO COMPUTARIZADO CON IMPRESORA Y MESA DE ELEVACIÓN DESCRIPCIÓN: EQUIPO COMPUTARIZADO FIJO, EMPLEADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CAMPO VISUAL Y ESCOTÓMAS, UTILIZADO CON FINES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO. CAMPÍMETRO CON MODERNA TECNOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE ESCOTÓMAS Y ESTUDIOS DEL CAMPO VISUAL. CON MONITOR DE TUBO DE RAYO CATÓDICO INTEGRADO, CON PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y TECLADO ALFANUMÉRICO. COMPUTADORA CON MICROPROCESADOR INTEGRADO. DISCO DURO CON 1.2 GB O MAYOR, MEMORIA RAM DE 32 MB O MAYOR, UNIDAD DE DISCO FLEXIBLE DE 3.5” HEMIESFERA DE 30 CM DE DIÁMETRO PARA DISTANCIA DE EXÁMENES A 30 CMS. INTENSIDAD LUMÍNICA DE LA ESFERA DE 31.5 ASB. LONGITUD DE ONDA DE TODO EL ESPECTRO VISIBLE PARA: PRUEBAS CINÉTICAS CON ESTÍMULO GOLDMAN. PARA TEMPRANO RECONOCIMIENTO DE GLAUCOMA. MENTONERA Y CABEZAL DE APOYO SON AUTOMÁTICOS Y PERMANENTEMENTE CONTROLADOS EN SU POSICIÓN DURANTE TODO EL EXAMEN. ACCESORIOS: IMPRESORA TIPO LÁSER. MESA DE ELEVACIÓN ELECTROMOTORIZADA. CON SOPORTE ESPECIAL PARA DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO EN EL EJE CON ACCESO PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS. INSTALACIÓN. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 531.165.0021 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
23	2022-4065-0146-AIV-AQ	ULTRASONIDO OCULAR MODO A/B CON MESA DE ELEVACIÓN UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA. DESCRIPCIÓN: EQUIPO AUXILIAR EN EL DIAGNÓSTICO DE RETINOPATÍAS EN PACIENTES DIABÉTICOS, LESIONES O TUMORES OCULARES. ULTRASONIDO OCULAR, TECLADO ALFANUMÉRICO, PANTALLA INTERCONSTRUIDA BLANCO Y NEGRO, 64 NIVELES DE GRIS O MAYOR. PORTA-TRANSDUCTORES. FUNCIÓN PARA CÁLCULO DE LENTES INTRAOCULARES DE ACUERDO A BINKHORST Y HOLLADAY COMO MÍNIMO. DE 60º Y FRECUENCIA DE RASTREO DE 10 HZ, MEDICIONES DE DISTANCIA Y ÁREA. MODOS DE OPERACIÓN. MODO A Y MODO B. TRANSDUCTOR CON FRECUENCIA DE 10 MHZ O MAYOR. INTERVALO MEDIBLE DE 15 MM O MENOR A 39 MM O MAYOR, GANANCIA VARIABLE, CÁLCULOS DE: LONGITUD AXIAL Y DEL VÍTREO PROFUNDIDAD DE CÁMARA ANTERIOR, ESPESOR DE LENTES, EN MODO A. TRANSDUCTOR DE 10 MHZ O MAYOR CON ÁNGULO DE RASTREO EN MODO B. INSTALACIÓN. CORRIENTE ELÉCTRICA: 120V/60 HZ.	EQUIPO	1

		REFERENCIA DE CLAVE 531.325.0069 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.		
24	2022-4065-0148-AIV-AQ	LENSÓMETRO DIGITAL LENSÓMETRO DESCRIPCIÓN: CON INCLINACIÓN AJUSTABLE. MARCADOR PARA EL EJE DE LENTES. PLATINA PARA COLOCACIÓN DE LENTES AJUSTABLE EN ALTURA. LECTURA DE LENTES ESFÉRICOS Y CILÍNDRICOS DE -20 A + 20 DIOPTRÍAS EN PASOS DE 0.25. LECTURA DE EJES CON TAMBOR DE 180º EN PASOS DE 5. OCULAR CON LECTOR DE ENFOQUE. LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO. DIÁMETRO DELLENTE DE HASTA 90 MM O MAYOR. INSTALACIÓN. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 531.576.0073 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	2
25	2022-4065-0149-AIV-AQ	UNIDAD DE OFTALMOLÓGICA ELÉCTRICA CON LÁMPARA DE HENDIDURA DESCRIPCIÓN: 1.- UNIDAD OFTALMOLÓGICA. 2.- SILLÓN OFTALMOLÓGICO ELECTROHIDRÁULICO: 2.1.- FORRADO EN MATERIAL PLÁSTICO LAVABLE. 2.2.- ARTICULADO EN RESPALDO, ASIENTO Y DESCANSAPIES. 2.3.- CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 120 KILOGRAMOS, COMO MÍNIMO. 2.4.- GIRATORIO 180º COMO MÍNIMO. 2.5.- RECLINACIÓN MANUAL A UN ÁNGULO DE 100 A 160 GRADOS, COMO MÍNIMO. 2.6.- AMBOS DESCANSA BRAZOS ABATIBLES. 2.7.- CABEZAL AJUSTABLE. 2.8.- CONECTADO A PANEL DE CONTROL Y A INTERRUPTOR DE PIE. 2.9.- ELEVACIÓN DEL SILLÓN CONTROLADO A TRAVÉS DE INTERRUPTOR EN EL RESPALDO O DESCANSABRAZO, INTERRUPTOR DE PIE O PEDAL Y PANEL O CONSOLA DE CONTROL. 2.10.- DESCANSAPIES ABATIBLE. 3.- COLUMNA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 3.1.- PANEL O CONSOLA DE CONTROL CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: 3.1.1.- ELEVADOR DE SILLÓN. 3.1.2.- ENCENDIDO Y CONTROL DE INTENSIDAD DE LÁMPARA DE EXAMINACIÓN. 3.1.3.- CON TRES FOSOS PORTAINSTRUMENTOS PARA RECARGA DE INSTRUMENTOS DE MANO. 3.2.- TRES TOMAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA COMO MÍNIMO. 3.3.- LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON CONTROL DE INTENSIDAD. 3.4.- BRAZO CONTRABALANCEADO PARA LÁMPARA DE HENDIDURA. 3.5.- BRAZO CONTRABALANCEADO PARA FORÓPTERO. 3.6.- BRAZO PARA PROYECTOR DE OPTOTIPOS. 4.- FÓRÓPTERO: 4.1.- REFRACTOR MANUAL. 4.2.- LENTES CILÍNDRICOS DE 0 A 6 DIOPTRÍAS. 4.3.- PASOS 0.25 GIRABLES. 4.4.- LENTES ESFÉRICOS -19 +16.75 DIOPTRÍAS EN PASOS DE 0.25. 4.5.- PASOS DE 3 A 4 DIOPTRÍAS PARA CAMBIOS RÁPIDOS. 4.6.- CILINDROS CRUZADOS DE 0.25 Ó 0.50 DIOPTRÍAS. 4.7.- VARILLA CON CARTILLA DE VISIÓN CERCANA. 5.- LÁMPARA DE HENDIDURA: 5.1.- MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO. 5.2.- CON SELECTOR DE AUMENTOS DE 5 PASOS DE 6X, 10X, 16X, 25X Y 40X. COMO MÍNIMO. 5.3.- DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE. 5.4.- OCULARES DE 12.5X. 5.5.- CORRECTOR DE AMETROPÍAS 5 DIOPTRÍAS COMO MÍNIMO. 5.6.- PROYECCIÓN DE HENDIDURA CON ANCHO Y ALTURA VARIABLES ENTRE 0 Y 8 MM. COMO MÍNIMO. 5.7.- FILTROS: AZUL-COBALTO, VERDE (LIBRE DE ROJO), ANTICALÓRICO Y NEUTRO. 5.8.- ROTACIÓN DE HENDIDURA 180º. 5.9.- LÁMPARA PRE-ENFOCADA DE HALÓGENO. 5.10.- MOVIMIENTO DE LA LÁMPARA HORIZONTAL Y VERTICAL. 5.11.- CONTROLADO CON UN SOLO MANDO. 5.12.- AJUSTE VERTICAL DE FUENTE DE ILUMINACIÓN, MICROSCOPIO Y BARBIQUEJO. 5.13.- PUNTO DE FIJACIÓN. 5.14.- TONÓMETRO DE APLANACIÓN CON ESCALA DE MEDICIÓN DE 0 A 60 MMHG O MAYOR. 5.15.- PRISMA DE CONTACTO CORNEAL. 5.16.- CALIBRADOR.	EQUIPO	1

		5.17.- RANGO DE INCLINACIÓN DE 20° COMO MÍNIMO. 5.18.- CON CAPACIDAD DE CONEXIÓN A VIDEO Y/O FOTOGRAFÍA. 6.- PROYECTOR DE OPTOTIPOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 6.1.- PARA COLOCARSE EN LA UNIDAD DE REFRACCIÓN. 6.2.- OBJETIVO PARA PROYECCIÓN DE 2M A 6M O MAYOR. 6.3.- CON AJUSTE DE ÁNGULO DE PROYECCIÓN. 6.4.- PANTALLA PARA OPTOTIPOS. 6.5.- CON CONTROL REMOTO INALÁMBRICO PROGRAMABLE. 6.6.- CON LOS OPTOTIPOS: 6.6.1.- ANILLOS. 6.6.2.- LETRA E O ILETRADOS. 6.6.3.- LETRAS O SNELLEN. 6.6.4.- NIÑOS U OPTOTIPOS. 6.6.5.- RETÍCULA EN CRUZ. 6.6.6.- PRUEBA DE HAZ O DE COINCIDENCIA. 6.6.7.- PRUEBA DE DALTON O VERDE-ROJO. 6.6.8.- PRUEBA CUANTITATIVA DE FORIAS. 6.6.9.- ESTEREOPRUEBAS. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120V +/- 10%, 60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 531.661.0087 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.		
26	2022-4065-0150-AIV-AQ	AUTOREFRACCTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO CON MESA DE ELEVACIÓN REFRACTOR Y QUERATÓMETRO AUTOMÁTICO. APARATO QUE REALIZA AUTORREFRACCIÓN Y QUERATOMETRÍA EN DIFERENTES TIPOS DE PACIENTES (AUN CON CATARATA O CON LENTE INTRAOCULAR). AUTORREFRACTOR Y QUERATÓMETRO CON PANEL DE CONTROL A 90 O 180 GRADOS CON ALINEAMIENTO AUTOMÁTICO CON RANGOS DE ESFERA DE -17D A +20D EN PASOS DE 0.12D Y 0.25D RANGO DEL CILINDRO DE -7D A +7D CON PASOS DE 0.12D A 0.25D RANGO DEL EJE DE 0 A 180 ° EN PASOS DE 1 GRADO. LÍNEAS DE AGUDEZA DE 20 / 15 A 20 / 400 DISTANCIA AL VÉRTICE DE 0.0 10.5 12.0 13.5 16.5 MM. RANGOS DE QUERATOMETRÍA DE 30.00D A 60.00D EN PASOS DE 0.12D. EJE DE 0 A 180 ° EN PASOS DE 1 GRADO UNA PANTALLA DE 5 ". CRT INTERFASE RS-232C Y VIDEO. ELÉCTRICO DE 90-264 VAC. CARTILLAS STARBUST SNELLEN ROJO-VERDE VISIÓN CERCANA BAJO CONTRASTE Y PARA NIÑOS. IMPRESIÓN DE REFRACCIÓN OBJETIVA SUBJETIVA VISIÓN CERCANA AGUDEZA VISUAL BAJO CONTRASTE QUERATOMETRÍA DISTANCIA AL VÉRTICE Y DISTANCIA INTERPUPILAR. MESA DE ALTURA ELÉCTRICA. REFERENCIA DE CLAVE 531.772.0265 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
27	2022-4065-0152-AIV-AQ	SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN EQUIPO PORTÁTIL ELÉCTRICO PARA EL SELLADO DE BOLSAS DE PLÁSTICO UTILIZADO EN LA PREPARACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA ESTERILIZACIÓN EN EL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN. BASE DE ACERO ESMALTADO. ÁREA DE CALENTAMIENTO DE 40 A 50 CM DE LARGO. FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO O CON MICROPROCESADOR. CONTROL DE TEMPERATURA DE 50 GRADOS CENTÍGRADOS O MENOR A 180 O MAYOR. CON IMPRESIÓN AUTOMÁTICA DE: FECHA DE PREPARACIÓN, DE CADUCIDAD Y CÓDIGO DE OPERADOR. CON CAPACIDAD DE PROGRAMAR LA FECHA DE CADUCIDAD POR EL USUARIO. REFERENCIA DE CLAVE 531.807.0017 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
28	2022-4065-0153-AIV-AQ	ESTUFA BACTERIOLÓGICA ESTUFA BACTERIOLÓGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA. TERMOSTATO PARA REGULACIÓN DE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 65°C. ESCALA DE TEMPERATURA CON DIVISIONES DE 1°C. CIRCULACIÓN DE AIRE, CÁMARA CON DIMENSIONES DE 60 X 65 X 40 CM. INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE, CON REJILLAS O ENTREPAÑOS AJUSTABLES. REFERENCIA DE CLAVE 533.391.0106 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	2
29	2022-4065-0154-AIV-AQ	CAJA DE PRUEBAS PARA OFTALMOLOGÍA LENTE PARA PRUEBA. CAJA CON MESA O ESTANTIVO CONTENIENDO: 34 PARES O MÁS DE ESFERAS POSITIVAS Y NEGATIVAS (C/U DESDE +/- 0.12 HASTA +/- 20 DIOPTRÍAS). 16 PARES O MÁS DE CILINDROS POSITIVOS Y NEGATIVOS (C/U DE +/- 0.25 +/- 6 DIOPTRÍAS) Y 10 Ó MÁS PRISMAS LENTES. REFERENCIA DE CLAVE 537.578.0128 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	PIEZA	2
30	2022-4065-0155-AIV-AQ	BÁSCULA DE COMPOSICIÓN CORPORAL (INBODY) REALIZA 10 MEDICIONES DE IMPEDANCIA MEDIANTE EL USO DE 2 FRECUENCIAS DIFERENTES (20KHZ, 100KHZ) EN LOS 5 SEGMENTOS CORPORALES (BRAZO DERECHO, BRAZO IZQUIERDO, TRONCO, PIERNA DERECHA, PIERNA IZQUIERDA). FRECUENCIAS: 20, 100 KHZ, INFORMES DE RESULTADOS: ADULTO, INFANTIL, TICKET EN PAPEL TÉRMICO,	EQUIPO	1

		MEMORIA INTERNA: 100.000 MEDICIONES, CONECTIVIDAD: WIFI Y BLUETOOTH, GUÍA DE VOZ, PANTALLA TÁCTIL A COLOR. COMPOSICIÓN DE AGUA CORPORAL, DIAGNOSTICO DE OBESIDAD, ANÁLISIS DE MASA MAGRA SEGMENTAL, HISTORIAL DE COMPOSICIÓN CORPORAL, EVALUACIÓN FITNES, NIVEL DE GRASA VISCERAL, CONTROL DE GRASA, NIVEL DE GRASA SEGMENTAL, METABOLISMO BASAL, MASA LIBRE DE GRASA, GRADO DE OBESIDAD O LA INGESTA DE CALORÍAS RECOMENDADA, ENTRE OTROS. ESCANEE EL CÓDIGO QR PARA INTERPRETAR LOS RESULTADOS. IMPEDANCIA		
31	2022-4065-0156-AIV-AQ	BISTURÍ ARMÓNICO • INDICADO PARA INCISIONES DE TEJIDO BLANDO CUANDO SE DESEA UN CONTROL DE SANGRADO Y UNA LESIÓN TÉRMICA MÍNIMA • UTILIZA LA ENERGÍA PARA PERMITIR EL CORTE HEMOSTÁTICO Y/O LA COAGULACIÓN DEL TEJIDO BLANDO • 5 NIVELES DE ENERGÍA DIMENSIONES • PESO: 7,48 KG • CARRITO: 42 KG • DIMENSIONES DEL GENERADOR: (H X W X D): 5,3 «(13 CM) X 14,5» (37 CM) X 15,2 «(39 CM) • DIMENSIONES DEL CARRITO: 37.3 «(95 CM) X 17,7» (45 CM) X 27,6 «(70 CM) VOLTAJE DE ENTRADA PRINCIPAL • 100-240 VAC • FRECUENCIA: 50/60 HZ • CONSUMO DE CORRIENTE: 3 AMP NIVELES DE POTENCIA • EL SISTEMA OFRECE DOS NIVELES DE POTENCIA: MÍNIMO (MÍN) Y MÁXIMO (MÁX.) • EL NIVEL MÍNIMO DE POTENCIA QUE EL USUARIO AJUSTARÁ DEL NIVEL 1 AL 5 • EL NIVEL MÁXIMO DE POTENCIA ES SIEMPRE EL NIVEL 5. CON TODOS LOS INSTRUMENTOS EXCEPTO EL COAGULADOR DE LA BOLA, UTILICE UN NIVEL DE ENERGÍA MÁS ALTO DEL GENERADOR PARA UNA MAYOR VELOCIDAD DEL CORTE DEL TEJIDO Y UN NIVEL DE ENERGÍA MÁS BAJO DEL GENERADOR PARA UNA MAYOR COAGULACIÓN • LA CANTIDAD DE ENERGÍA SUMINISTRADA AL TEJIDO Y LOS EFECTOS TISULARES RESULTANTES SON UNA FUNCIÓN DE MUCHOS FACTORES INCLUYENDO EL NIVEL DE POTENCIA SELECCIONADO, LAS CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO, LA FUERZA DE AGARRE (CUANDO SEA APLICABLE), LA TENSIÓN TISULAR, EL TIPO DE TEJIDO, LA PATOLOGÍA Y LA CIRUGÍA TÉCNICA CONTROLES, INDICADORES Y CONEXIONES • LISTO, EN ESPERA, AUMENTE/DISMINUYA EL NIVEL DE ENERGÍA, ENERGÍA, VOLUMEN, MINUTO, MÁXIMO, INDICADOR DE LA ALARMA, RECEPTÁCULO DEL PEDAZO DE LA MANO, ACTIVACIÓN DE LA MANO, PRUEBA, Y EXHIBICIÓN GRÁFICA, RECEPTÁCULOS DEL INTERRUPTOR DE PIE, TERMINAL POTENCIAL DE LA IGUALACIÓN, FUSIBLES, RECEPTÁCULO DEL CABLE ELÉCTRICO. SEÑALES SONORAS • EL GENERADOR EMITE TONOS AUDIBLES A LOS ESTADOS DE ACTIVACIÓN Y ALARMA DE LA SEÑAL. EL USUARIO PUEDE ELEGIR ENTRE TRES TONOS DE ACTIVACIÓN. AL ENCENDER, EL SISTEMA SE OMITE EN EL ÚLTIMO TONO ELEGIDO.	EQUIPO	1
32	2022-4065-0157-AIV-AQ	CAMA CUNA RADIOTRASPARENTE 1.- CAMA CUNA RADIOTRASPARENTE CON SISTEMA MECÁNICO PARA SU OPERACIÓN. 2.- DIMENSIONES MÁXIMAS (±5%): 2.1 SUPERFICIE TOTAL DE 165 X 83 CM. DE LARGO Y ANCHO. 2.2 ALTURA AJUSTABLE DE LA SUPERFICIE DE LA CAMA DE 80 CM. O MENOR A 100 CM. 2.3 SUPERFICIE DEL COLCHÓN DE 138 X 71 CM. 3. QUE PERMITA OBTENER LAS SIGUIENTES POSICIONES: 3.1 POSICIÓN FOWLER DE 70º O MAYOR. 3.2 TRENDELENBURG DE 10º O MAYOR. 3.3 TRENDELENBURG INVERSO DE 10º O MAYOR 4. CAPACIDAD DE CARGA DE 75 KG. 5. RUEDAS ANTICOLISIÓN EN LAS CUATRO ESQUINAS. 6. RUEDAS EN LAS CUATRO ESQUINAS CON FRENOS EN AL MENOS 2 DE ELLAS. 7. BARANDALES ABATIBLES EN AMBOS LADOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITEN BAJAR EL BARANDAL DE FORMA ACCIDENTAL. 8. APERTURA MÁXIMA ENTRE LOS BARROTES DE LOS BARANDALES DE 6 CM. 9. COLCHÓN DE ACUERDO CON LAS DIMENSIONES DE LA CAMA HECHO DE ESPUMA FRÍA DE POLIURETANO DE 10 CM. DE GROSOR, CON CUBIERTA LAVABLE. 10.- SUPERFICIE DEL PACIENTE RADIOTRASPARENTE (NO DE ACRÍLICO) A TODO LO LARGO DE LA CAMA CUNA ACCESORIOS: 1. UNA CANASTA O GAVETA PARA GUARDA OBJETOS. 2. UNA CANASTA O GAVETA PARA PAÑALES DESECHABLES. 3. DOS POSTES DE INFUSIÓN INTEGRADOS A LA CAMA.	EQUIPO	1
33	2022-4065-0159-AIV-AQ	MICROSCOPIO ÓPTICA ICS (SISTEMA DE CORRECCIÓN DE COLOR Y AL INFINITO). CONTROLES DE ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICOS, REVOLVER PORTA-OBJETIVOS CUÁDRUPLE.	EQUIPO	3

		PLATINA GRADUADA DE 140X135MM DE DESPLAZAMIENTO EN CRUZ 75X30MM. COMPARTIMIENTO MODULAR PARA ALOJAR LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN. TUBO DE OBSERVACIÓN BINOCULAR, INCLINADO 30°/20, AJUSTE DE DISTANCIA INTER-PUPILAR 48-75MM TANTO HACIA ARRIBA COMO HACIA ABAJO. PAR DE OCULARES DE CAMPO ANCHO, PL 10X/18MM ENFOCABLES. OBJETIVOS PLAN ACHROMAT DE 4X/0.12, 10X/0.25, 40X/0.65 RETRÁCTIL Y 100X RETRÁCTIL DE INMERSIÓN. CONDENSADOR ABBE 0.9/1.25, CON DIAFRAGMA DE APERTURA, PRE-CENTRADO. CON FILTROS, LÁMPARA DE HALÓGENO DE 6V,15W DE REPUESTO, CABLE DE CONEXIÓN . REFERENCIA DE CLAVE 531.626.0099 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.		
34	2022-4065-0167-AIV-AQ	MARCAPASO EXTERNO EQUIPO PORTÁTIL QUE GENERA ESTÍMULOS ELÉCTRICOS Y LOS TRANSMITE A TRAVÉS DE LA PIEL DEL TÓRAX DEL PACIENTE, CON LA FINALIDAD DE SUSTITUIR EVENTUALMENTE LA FUNCIÓN DEL MARCAPASO NATURAL DEL CORAZÓN. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: MARCAPASO PERCUTÁNEO NO INVASIVO, QUE EMITE PULSOS ELÉCTRICOS QUE SON TRANSMITIDOS A TRAVÉS DE LA PARED TORÁCICA, CON FRECUENCIA DE DISPARO AJUSTABLE ENTRE 40 Y 170 POR MIN., CON INTENSIDAD DE 0 A 200 MA. Y DURACIÓN DEL PULSO DE +/- 1 MSEG. SE UTILIZA ONDA R PARA EMPLEO EN FORMA ASINCRÓNICA Y/O SINCRÓNICA. OPERA POR CORRIENTE ELÉCTRICA Y BATERÍA. TOLERA EL EMPLEO DE DESFIBRILACIÓN HASTA DE 400 J. A TRAVÉS DE LOS ELECTRODOS. INCLUYE: CABLES DE ENTRADA Y SALIDA PARA ELECTROCARDIOSCOPIO Y DESFIBRILADOR, ASÍ COMO ELECTRODOS PARA APLICACIÓN A PACIENTE ADULTO Y PEDIÁTRICO. REFERENCIA DE CLAVE 531.609.0041 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	3
35	2022-4065-0168-AIV-AQ	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA. DESCRIPCIÓN: EQUIPO PORTÁTIL DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO PARA VÍAS AÉREAS ALTAS Y BAJAS, CON CAPACIDAD PARA LA EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS, INVASIVO. TUBO DE INSERCIÓN ENTRE 5.9 Y 6 MM. DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 55 A 60 CM. CANAL DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE 2.6 A 2.8 MM. ÁNGULOS DE FLEXIÓN, ARRIBA: MAYOR DE 170 GRADOS, ABAJO: MAYOR DE 120 GRADOS. FUENTE DE LUZ MÍNIMO DE 150 WATTS. HALÓGENA. AJUSTE DE INTENSIDAD DE LUZ. ESTUCHE RÍGIDO PARA GUARDA. PINZA DE BIOPSIA. ACCESORIOS: VIDEOGRABADORA CARRO PARA TRANSPORTE DE TODOS LOS ACCESORIOS DE VIDEO MONITOR A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN. CON 470 LÍNEAS COMO MÍNIMO. MÍNIMO 13 PULGADAS. CÁMARA A COLOR, SENSIBILIDAD DE 3 LUXES MÁXIMO, COMPLETAMENTE SUMERGIBLE. REFERENCIA DE CLAVE 531.146.1577 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	2
36	2022-4065-0172-AIV-AQ	MESA DE EXPLORACIÓN PROCTOLÓGICA DESCRIPCIÓN: MESA PARA FACILITAR LA EXPLORACIÓN Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS PROCTOLÓGICOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS: MESA CON BASE, COLUMNA Y RIELES LATERALES. TABLERO GIRATORIO. LONGITUD TOTAL CON EXTENSIÓN DE CABECERA Y PIERNAS. CON MÍNIMO DOS SECCIONES DE: CABECERA Y DORSO, PELVIS Y MIEMBROS PÉLVICOS ABATIBLES. ACCIÓN ELECTRO - HIDRÁULICA DE MOVIMIENTOS: ELEVACIÓN Y DESCENSO, TRENDLEMBURG. SISTEMA ARTICULAR ENTRE LAS PLACAS PÉLVICA Y DE MIEMBROS PÉLVICOS PARA DAR POSICIÓN PROCTOLÓGICA O DE NAVAJA SEVILLANA. COJÍN. ACCESORIOS POSTE PARA INFUSIONES. SOPORTE PARA BRAZO. CINTURÓN PARA PACIENTES. RODILLO PARA POSICIÓN PROCTOLÓGICA O SOPORTE ILIACO. APOYA RODILLAS PARA POSICIÓN PROCTOLÓGICA. AJUSTE HORIZONTAL Y VERTICAL. MANIVELAS. INSTALACIÓN. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 531.616.5082 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	PIEZA	1
37	2022-4065-0174-AIV-AQ	CRANEOTOMO ELÉCTRICO DESCRIPCIÓN: APARATO ELÉCTRICO PARA REALIZAR MICRO Y MACRO CIRUGÍA ÓSEA. MOTOR ELECTROQUIRÚRGICO CON MARCHA A LA DERECHA O CON MARCHA A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA. SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN E IRRIGACIÓN INTEGRADOS. UTILIZA MACRO Y/O MICRO EJES FLEXIBLES PARA PIEZAS DE MANO. UNIDAD DE MANDO POR PEDAL PARA LA REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD DE ROTACIÓN Y COMPULSADORES PARA CAMBIAR LA MARCHA DE DERECHA A LA MARCHA DE IZQUIERDA, ASÍ COMO PARA CONECTAR Y DESCONECTAR EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN. CONJUNTO DE TUBOS FLEXIBLES QUE LLEVAN INCORPORADO EL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN/IRRIGACIÓN. SOPORTE MÓVIL CON ADITAMENTOS. ACCESORIOS: PIEZAS DE MANO PARA: 1) TALADRAR Y/O FRESAR, 2) ASERRAR,	EQUIPO	1

		3) TALADRAR ESPACIOS MEDULARES, 4) ARTROPLASTIA DE LA CADERA Y 5) DERMOABRACIÓN. DERMATOMO. MUCOTOMO, CRANEOTOMO. CONDOTOMO. DISECTORES PARA TUMORES O PARA DISECTOMÍA. PIEZA DE MANO PARA AGUJAS KIRSCHNER. SIERRA OSCILANTE. SIERRA RECIPROCANTE. MICRO PIEZAS DE MANO, ANGULADA Y RECTA. PORTABROCAS E INSTRUMENTOS INTERCAMBIABLES PARA LAS PIEZAS DE MANO. INSTALACIÓN. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. CONTACTO POLARIZADO CON TIERRA REAL. REFERENCIA DE CLAVE 531.635.0114 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.		
38	2022-4065-0175-AIV-AQ	RECTOSIGMOIDOSCOPIO RÍGIDO DESCRIPCIÓN: EQUIPO FIJO CON FINES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO POR MÉTODO INVASIVO, QUE PERMITE VISUALIZAR LA PORCIÓN INTERNA DEL RECTO Y SIGMOIDES. VIDEO RECTOSIGMOIDOSCOPIO ESTÁNDAR CON: PROFUNDIDAD DE CAMPO 5-100 MM., DIÁMETRO DE INSERCIÓN DE 12.8 A 13.3 MM., LONGITUD DE TRABAJO DE 650 MM. O MÁS, FLEXIBLE, ÁNGULO DE 180 GRADOS O MAYOR HACIA ABAJO, ÁNGULO HACIA ARRIBA DE 180 GRADOS O MAYOR, ÁNGULO A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA DE 160 GRADOS O MAYOR, CANAL PARA BIOPSIA DE 3.7 A 4 MM. INSTRUMENTO PARA TOMA DE BIOPSIA TIPO COCODRILO, INSTRUMENTO PARA EXTRACCIÓN DE PÓLIPOS DE FORMA HEXAGONAL. PROCESADOR DE IMÁGENES. FUENTE DE LUZ DE XENÓN. CON BALANCE DE BLANCOS, SALIDAS PARA VIDEO COMPUESTO Y RGB, AJUSTE MANUAL Y AUTOMÁTICO DE BRILLANTEZ. MONITOR A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN DE 13 PULGADAS COMO MÍNIMO ACCESORIOS: VIDEOGRABADORA, CARRO PARA TRANSPORTE DE TODOS LOS ACCESORIOS. INSTALACIÓN. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 531.819.0179 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
39	2022-4065-0177-AIV-AQ	BALANZA ANALÍTICA CALIBRACIÓN INTERNA MOTORIZADA TECNOLOGÍA DE PESAJE DE SARTORIUS, RESULTADOS DE MEDICIÓN FIABLES Y RÁPIDOS, CELDA MONOCROMÁTICA DE UNA SOLA PIEZA, CAPACIDAD DE PESAJE 220 GR., RESOLUCIÓN 0.0001 GRS. PLATILLO DE 90 MM., RESPUESTA DE 3 SEG., REPETIBILIDAD 0.0002 GR., LINEALIDAD DE 0.0003 FR, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE 127 VAC/GOHZ REFERENCIA DE CLAVE 533.107.0051 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
40	2022-4065-0178-AIV-AQ	BALANZA GRANATARIA DE 0 A 500 G BALANZA GRANATARIA CON DOS PLATILLOS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANA CAPACIDAD DE 0 A 2200 G. SENSIBILIDAD HASTA 0.1 G. ESCALA DE 0 A 10 G. DIVIDIDA EN 0.1 G. Y OTRA ESCALA DE 0 A 500 G. DIVIDIDA EN 10 G. REFERENCIA DE CLAVE 533.107.0481 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
41	2022-4065-0179-AIV-AQ	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL. CAMPANA DE FLUJO LAMINAR EQUIPO PARA MANIPULAR MUESTRAS BIOLÓGICA CON VENTANA FRONTAL DESLIZABLE Y ALARMA QUE INDICA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA, FLUJO DE AIRE VERTICAL Y RECIRCULACIÓN DE AIRE FILTRADO. DE ACERO INOXIDABLE FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99 % (HEPA) Y RETENCIÓN DE PARTICULAS 0.3 MICRASCELDA, LLAVE PARA LA TOMA DE OXÍGENO, REJILLAS DE PROTECCIÓN PARA FILTRO ABSOLUTO MEDIDAS DE 140 X 224 X 90 CM., LUZ DE FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO, BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO CON 1 PUERTA DESLIZABLE DE VIDRIO TEMPLADO, CONTROL DE ENCENDIDO DE LUCES, MOTOR DE 1/2 HP., ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 127 VAC/60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 533.159.0132 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
42	2022-4065-0180-AIV-AQ	LAVADORA SECADORA PIPETAS LAVADORA SECADORA PIPETAS, MÁQUINA DE LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO DE LABORATORIO: LA LAVADORA/SECADORA DE PIPETAS AHORRA UN 98 % DE AGUA Y TARDA UN 85 % MENOS DE TIEMPO EN UTILIZARSE. EN COMPARACIÓN CON EL LAVADO POR SIFÓN TRADICIONAL, EL ENJUAGUE Y EL SECADO EN EL HORNO, EL CONSUME MENOS AGUA, TIEMPO Y DINERO, REQUIRIENDO TAN SÓLO 3 1/4 HORAS PARA LAVAR, ENJUAGAR Y SECAR HASTA 60 PIPETAS, EN COMPARACIÓN CON 23 HORAS O MÁS CON EL MÉTODO TRADICIONAL. ECOLÓGICO, EL CICLO DE LAVADO ESTÁNDAR DE UTILIZA SÓLO 12,5 L. DE AGUA DEL GRIFO O PURA, EN COMPARACIÓN CON LOS 600 L UTILIZADOS CON EL MÉTODO DE SIFONADO. LOS TRES PROGRAMAS DEL CICLO SE AJUSTAN EN FÁBRICA, PERO PUEDEN SER MODIFICADOS POR EL USUARIO. LA HORA DE INICIO PUEDE RETRASARSE HASTA 8 HORAS. LA PANTALLA LCD MUESTRA TANTO EL SEGMENTO DE CICLO COMO EL TIEMPO TOTAL RESTANTE. AHORRA AGUA, TIEMPO Y DINERO AUTOMATIZADO, REQUIERE MUCHO MENOS MANIPULACIÓN DE CRISTALERÍA	EQUIPO	1

		QUE LOS MÉTODOS TRADICIONALES LIMPIEZA RÁPIDA Y PROFUNDA CON ACCIÓN DE FILTRACIÓN AJUSTES DE CICLO PROGRAMABLES, INCLUIDO EL INICIO CON RETRASO. LA LAVADORA/SECADORA DE PIPETAS UTILIZA AGUA, DETERGENTE Y AIRE COMPRIMIDO PARA LAVAR, ENJUAGAR Y SECAR LAS PIPETAS VOLUMÉTRICAS. EL AGUA Y EL DETERGENTE SE INYECTAN DIRECTAMENTE EN LAS PIPETAS, Y LUEGO SE INTRODUCE AIRE COMPRIMIDO EN LA LÍNEA DE AGUA PRODUCIENDO UNA ACCIÓN DE FILTRACIÓN QUE FRIEGA LAS PAREDES INTERIORES. EL AGUA ES ENTONCES IMPULSADA HACIA FUERA DE LA PARTE SUPERIOR DE LAS PIPETAS, LAVANDO EL EXTERIOR DE LAS MISMAS A MEDIDA QUE DESCENDE EN CASCADA. DESPUÉS DE LAVAR Y ENJUAGAR, EL SECA LAS PIPETAS EN DOS A OCHO HORAS. NO SE REQUIERE UN HORNO SEPARADO. ESTA LAVADORA/SECADORA AUTOMÁTICA PUEDE ACOMODAR PIPETAS CON UN TAMAÑO QUE VA DESDE UN DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 3,4 MM. (0,135") Y 7,5" DE LONGITUD HASTA UN DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 8,6 MM. (0,34") Y 635 MM. (25") DE LONGITUD. SEGÚN LOS DIÁMETROS DEL BULBO Y DEL VÁSTAGO, SE PUEDEN LAVAR HASTA 60 PIPETAS PEQUEÑAS O 12 GRANDES A LA VEZ. REFERENCIA DE CLAVE 533.571.0066 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.		
43	2022-4065-0181-AIV-AQ	MICROTOMO DE ROTACIÓN SEMIAUTOMÁTICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AJUSTE DE ESPESOR DE CORTE: • GAMA TOTAL DE AJUSTE: 0,5 A 100 µM. • ESPESORES SELECCIONABLES O DE 0,5 µM A 5 µM EN PASOS DE 0,5 µM. O DE 5 A 20 µM EN PASOS DE 1 µM. O DE 20 A 60 µM EN PASOS DE 5 µM. O DE 60 A 100 µM EN PASOS DE 10 µM. AVANCE TOTAL DE LA MUESTRA: 28 MM ±1 MM, A TRAVÉS DE MOTOR PASO A PASO: DESPLAZAMIENTO VERTICAL: 70 MM. MODOS DE CORTE: 2 MODOS MANUALES (CONVENCIONAL Y BASCULANTE). RETRACCIÓN DE LA MUESTRA: 5 A 100 µM EN PASOS DE 5 µM, DESCONECTABLE. AVANCE MACRO MOTORIZADO: 300 µM/S Y 900 µM/S. TENSIÓN NOMINAL: 100/120/230/240 V AC ±10%. FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ. POTENCIA MÁXIMA ABSORBIDA: 70 VA. DIMENSIONES: • PANEL DE MANDOS (AN X P X AL): 94 X 164 X 50 MM. • PESO (NETO): APROX. 0,450 KG. REFERENCIA DE CLAVE 533.631.0106 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	2
44	2022-4065-0183-AIV-AQ	HISTEROSCOPIO CON INSTRUMENTAL HISTEROSCOPIO. ENDOSCOPIO RÍGIDO ESTERILIZABLE PARA OBSERVAR CAVIDAD UTERINA CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TELESCOPIO CON ÁNGULO VISUAL Y DIÁMETRO. VAINAS PARA HISTEROSCOPIO VAINA PARA HISTERORESECTOSCOPIO SISTEMA DE FLUJO CONTINUO OBTURADOR. CANAL DE TRABAJO CESTA DE MALLA METÁLICA Y CONTENEDOR. CON INSTRUMENTAL REFERENCIA DE CLAVE 537.461.0037 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
45	2022-4065-0184-AIV-AQ	SIERRAS TIPO STRIKER SIERRA STRYKER. CON HOJAS DE REEMPLAZO REFERENCIA DE CLAVE 537.836.0167 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	2
46	2022-4065-0186-AIV-AQ	CÁMARA DE SECADO CÁMARA DE CALOR Y SECADO A CONVECCIÓN FORZADA SERUE FD 56LTS RANGO DE TEMPERATURA: DESDE 10°C POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 300 °C. CONVECCIÓN FORZADA. CONTROLADOR CON PANTALLA LCD. REGULACIÓN DE LA REJILLA DE AIRE DE SALIDA POR CONTROL ELECTROMECÁNICO. DISPOSITIVO INTEGRADO DE SEGURIDAD DE TEMPERATURA CON AJUSTE INDEPENDIENTE DE CLASE 2 Y ALARMA ÓPTICA.	EQUIPO	1
47	2022-4065-0187-AIV-AQ	COLCHÓN TÉRMICO PARA CIRUGÍA NEONATAL COLCHÓN REUTILIZABLE Y LAVABLE EXACTAMENTE DE LA MISMA FORMA QUE SE HACE CON LA SUPERFICIE DE LA MESA DE QUIRÓFANO. LIVIANO, FÁCIL DE MANEJAR, AISLADO Y LA LIMPIEZA ES MUY SENCILLA UTILIZANDO LOS PROTOCOLOS USUALES DE CONTROL DE INFECCIONES. LA UNIDAD DE CONTROL ES COMPACTA Y SE COLOCA FÁCILMENTE. TIENE UN SENCILLO CONTROL DE TEMPERATURA Y UN CLARO DISPLAY. EL COLCHÓN FUNCIONA A BAJA TENSIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y DEL PERSONAL MÉDICO Y ADEMÁS ES RADIOTRANSARENTE. PARA QUIRÓFANO. CON RENDIMIENTO TÉRMICO. SIN INTERFERIR CON EL CAMPO OPERATORIO.	PIEZA	3
48	2022-4065-0188-AIV-AQ	COLCHÓN TÉRMICO PEDIÁTRICO COLCHÓN TÉRMICO PARA CIRUGÍA PEDIÁTRICA: COLCHÓN REUTILIZABLE Y LAVABLE EXACTAMENTE DE LA MISMA FORMA QUE SE HACE CON LA SUPERFICIE DE LA MESA DE QUIRÓFANO. LIVIANO, FÁCIL DE MANEJAR, AISLADO Y LA LIMPIEZA ES MUY SENCILLA UTILIZANDO LOS PROTOCOLOS USUALES DE CONTROL DE INFECCIONES. LA UNIDAD DE CONTROL ES COMPACTA Y SE COLOCA FÁCILMENTE. TIENE UN SENCILLO CONTROL DE	PIEZA	1

		TEMPERATURA Y UN CLARO DISPLAY. EL COLCHÓN FUNCIONA A BAJA TENSIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y DEL PERSONAL MÉDICO Y ADEMÁS ES RADIOTRANSARENTE. PARA QUIRÓFANO. CON RENDIMIENTO TÉRMICO. SIN INTERFERIR EN EL CAMPO OPERATORIO.		
49	2022-4065-0191-AIV-AQ	LOCALIZADOR DE APICE DENTAL INCLUYE: UNIDAD DE CONTROL / SONDA / CABLE EXTENSIÓN / CLIP PARA LIMAS (3 UDS.) / GANCHO LABIAL (3 UDS.) / PILAS SECAS DE MANGANESO AAA (3 UDS.) ESPECIFICACIONES: ALIMENTACIÓN PARA PILAS DE 1.5V AAA. DIMENSIONES A 60 X L 60 X AL 86 (MM). PESO UNIDAD 76G (SIN PILAS).	EQUIPO	1
50	2022-4065-0192-AIV-AQ	MESA DE REHABILITACIÓN DE MANO CUENTA CON DISPOSITIVO PRONOSUPINADOR DE MUÑECA REGULABLE EN ESFUERZO; CONTRAPESOS DE INERCIA REGULABLES; TEJA SOPORTE APOYABRAZOS REGULABLE Y DESMONTABLE; DISPOSITIVO DE EJERCICIOS PARA MANOS CON PELOTAS DE DIFERENTES CALIBRES Y DUREZAS; FLEXO EXTENSOR DE MUÑECA REGULABLE EN ESFUERZO CON DOS CALIBRES; DISPOSITIVO DE PIE MEDIANTE ZAPATOPEDAL AJUSTABLE CON RUEDA DE INERCIA CON CONTRAPESO Y REGULACIÓN DE CONTRAPUNTOS POR LASTRES Y REGULACIÓN DE ESFUERZO. - MEDIDAS TOTALES: ALTO 132 CM X ANCHO 60 X LARGO 120 CM. - MEDIDAS DE LA MESA: ALTO 82 X ANCHO 60 X LARGO 95.	EQUIPO	1
51	2022-4065-0193-AIV-AQ	MICROSCOPIO ENDODÓNTICO OBJETIVO: 200 M. – 400 M. OCULARES: 10 X, 12.5 X Y 20 X CAMPO DE VISIÓN: 14-70 MM. AJUSTE DIÓPTRICO: -6 A +6. DISTANCIA INTERPUPILAR MÍNIMA: 48 A 78 MM. PARA LA CABEZA BINOCULAR INCLINABLE. CAMPO DE ILUMINACIÓN: 70 MM. FUENTE DE LUZ ESTÁNDAR HALÓGENA DUAL CON PANEL DE CONTROL DE PANTALLA LED. BRILLO DE ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO A PLENA POTENCIA: 80.000 LUX (MIN.). CABEZA INCLINABLE DE 0-200 °. XENÓN. ALTURA DE TRABAJO VERTICAL: MÍNIMO 0.70 M. Y MÁXIMO 1.45 M. (SIN XY) (CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO XY, MÍNIMO 0.67 M. Y MÁXIMO 1.44 M.)	EQUIPO	1
52	2022-4065-0194-AIV-AQ	MOTOR DE ENDODONCIA CARACTERÍSTICAS: FUENTE DE ALIMENTACIÓN: CA 230 V. 50/60 HZ. Y PAQUETE DE BATERÍA. NÚMERO DE PROGRAMAS: 9. TORQUE MÁX.: 7 NCM (CUANDO UTILICE UNA CABEZA 20:1). GAMA DE VELOCIDADES: 100~13.000 MIN-1 (CON CABEZAS DE TRANSMISIÓN 20:1, 4:1, 1:1). RECARGA/ USO CONTINUO: 5H / 2H (SEGÚN LA CARGA DE TRABAJO). DIMENSIONES: L 92 X AN 148 X AL 124 (MM). PESO: UNIDAD DE CONTROL 456 G/ PIEZA DE MANO MOTOR Y CABLE 92 G.	EQUIPO	1
53	2022-4065-0195-AIV-AQ	MOTOR DE IMPLANTES DENTALES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: UNIDAD DE CONTROL: SALIDA MÁX. / TORQUE MÁX.: 210 W/ 50 NCM. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: AC120V O 230V 50/60 HZ. SALIDA MÁX. BOMBA IRRIG.: 75 ML/ MIN. PROGRAMAS: 8 PROGRAMAS. TAMAÑO: L275 X A207 X H101 MM. MICROMOTOR: VELOCIDAD DEL MOTOR: 200~40.000 MIN-1. NO-ÓPTICO. SIN ESCOBILLAS. CONTROL DE PIE: CONTROL DE VELOCIDAD: VARIABLE.	EQUIPO	2
54	2022-4065-0197-AIV-AQ	SISTEMA DE HIPOTERMIA TERAPÉUTICA EL SISTEMA DE HIPER/HIPOTERMIA SIRVE PARA REDUCIR O ELEVAR LA TEMPERATURA DEL PACIENTE O BIEN PARA MANTENERLE CON UNA TEMPERATURA DETERMINADA MEDIANTE UN SISTEMA DE TRANSFERENCIA CONDUCTIVA DE CALOR. SE COMPONE DE UN CALEFACTOR, UN COMPRESOR, UNA BOMBA DE CIRCULACIÓN Y UN MICROPROCESADOR. CINCO MODOS AUTOMÁTICOS. GRADIENTE DE TEMPERATURA PROGRAMABLE. CONTROLADO POR UN MICROPROCESADOR. AJUSTE DE GRADIENTE CADA 30 MINUTOS, SI NO SE ALCANZA LA TEMPERATURA DE PACIENTE DESEADA. TRES LÍMITES DE SEGURIDAD COMBINADOS CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES. INCLUIR KIT DE MANTA, MITONES, BOTAS Y SONDA DE TEMPERATURA ESOFÁGICA/RECTAL PARA USO EN PACIENTE NEONATAL. MANGUERA DE MANTA AUTOSELLANTE/AISLADA Y CONEXIONES PARA MANTAS.	EQUIPO	4
55	2022-4065-0198-AIV-AQ	TINAS DE ULTRASONIDO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL TINA ULTRASÓNICA DE ESTERILIZADO DIGITAL CON CAPACIDAD PARA 2.5 L., EQUIPO CON TECNOLOGÍA PARA LA COMUNIDAD ODONTOLÓGICA, SINÓNIMO DE EFICACIA EN LIMPIEZA Y CUIDADO DE INSTRUMENTOS. CON: - VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN PARA DISIPAR EL CALOR. - VÁLVULA DE VACIADO PARA UN RÁPIDO DESAGÜE. - PROTECTOR DE SOBRECALENTAMIENTO. - SISTEMA DE PROTECCIÓN, CON CIRCUITOS AISLADOS.	EQUIPO	1
56	2022-4065-0199-AIV-AQ	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN DE COMPRESAS FRÍAS • 12 COMPRESAS FRÍAS ESTÁNDAR SECCIONES ELABORADAS EN ACERO INOXIDABLE DURADERO, CON BANDEJAS Y SOPORTES PARA COPAS DE HIELO. • DIMENSIONES: 53 X 66 X 86 CM. • LISTADO UL Y LISTADO CUL. • ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 120 V., 60 HZ.	EQUIPO	1
57	2022-4065-0200-AIV-AQ	CARRO MORTUORIO CARACTERÍSTICAS: CARROCERÍA FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 16. DISEÑADO PARA HOSPITALES, INSTALACIONES MÉDICAS FORENSES Y MORTUORIOS.	PIEZA	2

		SOLDADO PARA UNA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD. PARACHOQUES CON GOMA DE LATA RESISTENCIA EN CADA ESQUINA. SISTEMA CAPAZ DE BLOQUEAR LAS RUEDAS. TOPES LATERALES COMPLETOS. CAPACIDAD DE TRABAJO CON VARIAS ALTURAS. ANCHO: 27"(69 CM.) LONGITUD: 73"(185 CM.) ALTURA: 34" (86 CM.) RIELES FABRICADOS DE ACERO INOXIDABLE DE 1.5" (4 CM.). TRAVESAÑOS FABRICADOS DE 1" (2.5 CM.)		
58	2022-4065-0202-AIV-AQ	JERINGA DE CALIBRACIÓN JERINGA DE CALIBRACIÓN DE 2 LTS. PARA CALIBRACIÓN DE ESPIRÓMETRO.	PIEZA	1
59	2022-4065-0203-AIV-AQ	MANIQUÍ PARA INTUBACIÓN MANIQUÍ ELECTRÓNICO. DISEÑADO PARA LA ENSEÑANZA DE MÉTODOS DE INTUBACIÓN TRAQUEAL COMO EL USO DE LARINGOSCOPIOS, TUBOS TRAQUEALES, CÁNULAS, ENTRE OTROS. SU SISTEMA ELECTRÓNICO DISEÑADO CON UN SEMÁFORO; INDICA SI ESTÁ EXCEDIENDO DE FUERZA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANDÍBULA (DIENTES SUPERIORES). TAMBIÉN OFRECE INDICAR SI ESTÁN APLICANDO LA INTUBACIÓN AL ESÓFAGO O AL ESTÓMAGO. MEJORA TU POSICIÓN AL INTUBAR Y AYUDA A CONOCER LA ANATOMÍA REAL DE UN ADULTO PARA LA INTUBACIÓN DE TRÁQUEA Y VÍAS AÉREAS. PERMITE INTUBACIÓN NASAL Y ORAL, PERMITE OBSERVAR DIRECTAMENTE LA EXPANSIÓN DE LOS PULMONES. QUE INCLUYA: ESTUCHE RÍGIDO PARA TRASLADO (1), TUBO ENDOTRAQUEAL (1), SISTEMA ELECTRÓNICO [SEMÁFORO Y CABLE] (1), BASE PARA ENSEÑANZA (1), ESTÓMAGO (1), ESÓFAGO (1), VOLTAJE: 100 V-120V AC ±10 %.	PIEZA	1
60	2022-4065-0204-AIV-AQ	PULMON DE PRUEBA ADULTO , PEDIÁTRICO Y NEONATAL	JUEGO	2
61	2022-4065-0259-AIV-AQ	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA UNIDAD FIJA INTEGRADA POR ADITAMENTOS NECESARIOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE OÍDO, NARIZ, SENOS PARANASALES, FARINGE Y LARINGE. 1.- UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA DE ALTA TECNOLOGÍA. 2.- SILLÓN PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA ELECTROHIDRÁULICO PARA EL PACIENTE: 2.1.- ASIENTO TIPO STANDARD O CONVENCIONAL. 2.2.- FIJO O CON 4 RUEDAS ANTIESTÁTICAS CON SISTEMA DE FRENADO EN AL MENOS 2 RUEDAS. 2.3.- FORRADO EN MATERIAL PLÁSTICO LAVABLE. 2.4.- CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 150 KILOGRAMOS. 2.5.- CON 2 MOTORES COMO MÍNIMO. 2.6.- ELEVACIÓN DEL SILLÓN CONTROLADO CON AL MENOS DOS DE LOS SIGUIENTES INTERRUPTORES: 2.6.1.- EN EL RESPALDO O DESCANSABRAZOS. 2.6.2.- DE PEDAL. 2.6.3.- EN PANEL O CONSOLA DE CONTROL. 2.7.- ROTACIÓN DEL ASIENTO A IZQUIERDA Y DERECHA DE 180 GRADOS SIN PASOS, COMO MÍNIMO. 2.8.- ELEVACIÓN DEL ASIENTO DE 74 CM, COMO MÍNIMO. 2.9.-RESPALDO RECLINABLE DE 90 GRADOS, POSICIÓN HORIZONTAL HASTA TRENDELEMBURG. 2.10.- SOPORTE MÓVIL O EXTENDIBLE, ABATIBLE Y AJUSTABLE PARA CABEZA. 2.11.-AMBOS DESCANSA BRAZOS ABATIBLES. 2.12.-DESCANSAPIES AJUSTABLE Y ABATIBLE CON ESCALÓN INTEGRADO. 3.- SILLA DE TRABAJO PARA EL MÉDICO ESPECIALISTA. 3.1.- CON SISTEMA NEUMÁTICO PARA AJUSTE DE ALTURA. 3.2.- TAPIZADO DE PLÁSTICO O TELA RESISTENTE Y LAVABLE. 3.3.- CON RESPALDO ERGONÓMICO. 3.4.- CON RUEDAS Y DESCANSAPIES. 4.-CONSOLA DE CONTROL DE INSTRUMENTOS Y FUENTE DE ENERGÍA QUE CONSTA DE: 4.1.- SISTEMA DE CONTROL DE SUCCIÓN O ASPIRACIÓN CON UNA CAPACIDAD DE 35 L/ MIN COMO MÍNIMO, ACTIVADO MEDIANTE INTERRUPTOR INTEGRADO EN LA CONSOLA. AMBOS LIBRES DE VIBRACIÓN. 4.2.- DISPOSITIVO O PISTOLA DE IRRIGACIÓN INTEGRADO A LA UNIDAD, ACTIVADO MEDIANTE INTERRUPTOR INTEGRADO EN LA CONSOLA O INTEGRADO EN LA PISTOLA. 4.3.- DEPÓSITO DE SECRECIONES DE 1.5L COMO MÍNIMO, CON FILTRO ANTIBACTERIANO. 4.4.- UNIDAD DE AIRE COMPRIMIDO (COMPRESOR). 4.5.- MANÓMETRO ANALÓGICO O DIGITAL CON ESCALA DE 0 A 4 KG/CM2 . 4.6.- CON AL MENOS DOS ATOMIZADORES PARA MEDICAMENTOS LÍQUIDOS, ACUOSOS O EN POLVO. 4.7.- CON SUMINISTRO DE AGUA INTEGRADO A LA CONSOLA. 4.8.-SISTEMA DE CALENTAMIENTO CON INDICADOR DE TEMPERATURA PARA AGUA, SOLUCIONES, INSTRUMENTOS Y/O ENDOSCOPIOS POR MEDIOS ELÉCTRICOS. 4.9.-CON AL MENOS TRES CAJONES CONFIGURABLES Y ÁREA O ESPACIO DESTINADO A	EQUIPO	1

		INSTRUMENTAL SUCIO. 4.10.-NEGATOSCOPIO INTEGRADO A LA CONSOLA. 5.-SISTEMA DE ENDOSCOPIA: 5.1.- CÁMARA ALÁMBRICA O INALÁMBRICA PARA CAPTURA DE DATOS: 5.1.1.-CABEZAL DE CÁMARA: 5.1.1.1.-ADQUISICIÓN DIGITAL DE IMAGEN. 5.1.1.2.-CON ALTA DEFINICIÓN. 5.1.1.3.-QUE SEA PREFERENTEMENTE ESTERILIZABLE Y/O SUMERGIBLE EN SOLUCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE EN SU MANUAL. 5.1.1.4.-CON CONTROL DE MANO O DE PIE CON MÍNIMO DOS BOTONES PROGRAMABLES PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 5.1.1.4.1.-BALANCE DE BLANCOS. 5.1.1.4.2.-TOMA DE IMÁGENES FIJAS. 5.1.1.4.3.-INICIO Y DETENCIÓN DE VÍDEO. 5.1.1.4.4.-CONTROL DE BRILLO O GANANCIA. 5.1.1.5.-ZOOM ÓPTICO CON ANILLO O DIGITAL CON BOTÓN. 5.1.1.6.-RESOLUCIÓN MÍNIMA PARA HD TV DE 1920 X 1080 CON ASPECTO 16:9 CON ESCANEAMIENTO PROGRESIVO. 5.2.-PROCESADOR DE VIDEO / UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA CON: 5.2.1.-CONTROL DE FUNCIONES DIGITALES DE LA CÁMARA DESDE EL PANEL FRONTAL O POR TECLADO. 5.2.2.-MÍNIMO 2 SALIDAS ANALÓGICAS EN FORMATO S-VIDEO, RGB Y MÍNIMO 2 SALIDAS DIGITALES EN ALTA DEFINICIÓN EN FORMATO DVI CON RESOLUCIÓN 1920 X 1080. 5.3.-FUENTE DE LUZ: 5.3.1.- LÁMPARA DE XENÓN DE 150 WATTS O DE TECNOLOGÍA DE LED, CON TEMPERATURA DE COLOR MÍNIMO 5500°K. 5.3.2.- CON VIDA MEDIA DE 500 HORAS COMO MÍNIMO PARA XENÓN. 5.3.3.- CON VIDA MEDIA DE 50,000 HORAS PARA TECNOLOGÍA LED. 5.3.4.- CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ DE FORMA MANUAL. 5.3.5.- CON INDICADOR DE VIDA DE LÁMPARA PARA XENÓN. 5.3.6.- CON ENTRADA UNIVERSAL PARA ENDOSCOPIOS O ADAPTADOR DE REVOLVER. 5.3.7.- CON UNA LÁMPARA DE REFACCIÓN PARA XENÓN. 5.4.-MONITOR GRADO MÉDICO: 5.4.1.-CON PANTALLA LCD DE MAYOR O IGUAL A 19". 5.4.2.-CON ALTA DEFINICIÓN (HD TV). 5.4.3.-CON OPCIÓN DE ENTRADAS DE VIDEO DIGITALES: DVI, RGB. ENTRADAS ANALÓGICAS: COMPUESTO Y S-VIDEO. 5.4.4.-RESOLUCIÓN 1920 X 1200, CON ASPECTO 16:9. 5.5.-SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN DIGITAL. 5.5.1.-SISTEMA DE CAPTURA DIGITAL DE IMÁGENES EN CD, DVD, USB, Y/O SMART CARD. 5.5.2.-CAPTURA DE IMÁGENES Y VIDEO DESDE MÍNIMO 2 ENTRADAS DE VIDEO, CON UNA ENTRADA CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 720 LÍNEAS O 1024 X 768 PÍXELES. 5.5.3.-CON PANTALLA DE VISUALIZACIÓN. 5.5.4.-CON TECLADO O PANTALLA SENSIBLE AL TACTO PARA CAPTURA DE DATOS. 5.5.5.-CON ENTRADA DE DATOS DEL PACIENTE, MÉDICO, PROCEDIMIENTO REALIZADO, IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE, FECHA Y HORA. 5.5.6.-SOFTWARE DE CAPTURA, DESPLIEGUE Y SELECCIÓN DE IMÁGENES. 5.5.7.-PERMITA GRABACIÓN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES FORMATOS; PARA IMÁGENES FIJAS JPEG, BMP, TIFF, PNG, DICOM. PARA VIDEO: MPEG1, MPG2, MPG4, AVI, MPEG 2 HD. 5.5.8.-MÍNIMO UNA SALIDA DE VIDEO. 5.6. ACCESORIOS: 5.6.1. NASOFARINGOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA: 5.6.1.1. PARA ADULTO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO O MENOR Y LONGITUD DE 30 CM O MAYOR. CON DEFLEXIÓN ARRIBA/DEBAJO DE 125° COMO MÍNIMO. 5.6.1.2. PEDIÁTRICO DE 2.8 MM DE DIÁMETRO O MENOR Y LONGITUD DE 20 CM O MAYOR. CON DEFLEXIÓN ARRIBA/DEBAJO DE 125° COMO MÍNIMO. 5.6.1.3. BANDEJA DE DESINFECCIÓN. 5.6.1.4. SOPORTE PARA NASOFARINGOSCOPIO. 5.6.2. ENDOSCOPIOS RÍGIDOS PARA NARIZ AUTOCLAVABLES DE: 5.6.2.1. DIAMÉTRO ENTRE 2.7 A 4 MM. 5.6.2.2. LONGITUD ENTRE 110 MM A 187MM. 5.6.2.3. ÁNGULO DE VISIÓN DE 30° Y DE 0°. 5.6.3. ENDOSCOPIOS RÍGIDOS PARA LARINGE AUTOCLAVABLES DE: 5.6.3.1. DIAMÉTRO ENTRE 2.7 A 4 MM. 5.6.3.2. LONGITUD ENTRE 110 MM A 187MM.		
--	--	---	--	--

		5.6.3.3. ÁNGULO DE VISIÓN DE 70°. 5.6.4. ENDOSCOPIOS RÍGIDOS PARA OÍDO AUTOCLAVABLES DE: 5.6.4.1. DIAMÉTRO DE 3 MM O MENOR. 5.6.4.2. LONGITUD DE 50 MM COMO MÍNIMO. 5.6.4.3. ÁNGULO DE VISIÓN DE 30° Y DE 0°. 6.- MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA QUE CONSTA DE: 6.1.-BRAZO O SOPORTE PARA LA INSTALACIÓN A LA UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA. 6.2.-SISTEMA QUE PERMITA MÚLTIPLES POSICIONAMIENTOS. 6.3.-CAMBIADOR MANUAL DE AUMENTOS. 6.4.-ENFOQUE FINO. 6.5.-TUBO BINOCULAR RECTO E INCLINABLE. 6.6.-SISTEMA DE ÓPTICA: 6.6.1.-CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS 6.6.2.-CAMPO AMPLIO. 6.6.3.-OBJETIVOS PARA DISTANCIA DE TRABAJO CON ÓPTICA DE GRAN CAMPO. 6.7.-ILUMINACIÓN DE SISTEMA CON FUENTE DE LUZ. 6.8.-CONDUCTORES DE LUZ POR FIBRA ÓPTICA E ILUMINACIÓN COAXIAL INTEGRADA (LUZ FRÍA). 6.9.- CON ADAPTADOR PARA CÁMARA DE VIDEO. 6.10. CONSUMIBLES: LÁMPARA DE RECAMBIO PARA FUENTE DE LUZ DEL MICROSCOPIO. 7.- UNIDAD DE ELECTROCRURÍA DE POTENCIA MEDIA: 7.1.-CON CORTE PURO CON POTENCIA A PATIR DE 1 A 70 WATTS O MAYOR. 7.2.-CON POTENCIA DE COAGULACIÓN MONOLAR AJUSTABLE DE 70 WATTS O MAYOR. 7.3.-CON POTENCIA DE COAGULACIÓN BIPOLAR AJUSTABLE DE 70 WATTS O MAYOR. 7.4.-SISTEMA AUDIOVISUAL INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE CORTE, COAGULACIÓN Y ALARMA. 7.5.-CON INDICADOR DIGITAL DE LA POTENCIA SELECCIONADA PARA TODOS LOS MODOS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO. 7.6.-CON DESACTIVACIÓN AUTOMÁTICA DE LA ENERGÍA O DEL GENERADOR DE ALTA FRECUENCIA EN CASO DE FALSO CONTACTO DE ELECTRODO NEUTRO O PLACA. 7.7.-CON DESACTIVACIÓN INMEDIATA DEL GENERADOR SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA INTERNA DEL EQUIPO. 7.8.-ACTIVACIÓN DESDE EL LÁPIZ O PEDAL EN MODO MONOPOLAR. 7.9.-ACTIVACIÓN DESDE EL PEDAL EN MODO BIPOLAR. 7.10.-CON CONTROL PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO MONOPOLAR Y BIPOLAR. 7.11. ACCESORIOS: 7.11.1. PEDAL MONOPOLAR Y BIPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN. 7.11.2. LÁPIZ PORTA ELECTRODOS. 7.11.3. PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA Y RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN. 7.11.4. PLACA DE RETORNO REUSABLE DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN. 7.12. CONSUMIBLES: 7.12.1. ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES DE: 7.12.1.1. TIPO RECTO O NAVAJA. 7.12.1.2. TIPO ANGULADO 7.12.1.3. TIPO BOLA DE VARIOS DIAMÉTROS. 7.12.1.4. TIPO ASA CON VARIOS DIAMÉTROS Y LONGITUDES. 8. ACCESORIOS: 8.1. LARINGOSCOPIO CON MANGO PARA NIÑOS Y ADULTOS: 8.1.1. CON HOJAS DE NÚMEROS: 0, 1, 2, 3 Y 4. 8.1.2 CON FUENTE DE ILUMINACIÓN DE LED 8.2. OTOSCOPIO NEUMÁTICO DE METAL CROMADO CON MANGO, CON ILUMINACIÓN LED A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE 3.5 VOLTS COMO MÍNIMO: 8.2.1. CON LENTE CON 2.5 AUMENTOS COMO MÍNIMO. 8.2.2. CON 4 ESPÉCULOS REUSABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS COMO MÍNIMO. 8.2.3. CON SISTEMA SELLADO O HERMÉTICO PARA PRUEBAS NEUMÁTICAS. 8.2.4. QUE PERMITA LA INSERCIÓN DE INSTRUMENTOS EXTERNOS. 8.2.5. VIDA ÚTIL DEL LED DE 10,000 HORAS O 7 AÑOS COMO MÍNIMO. 8.2.6. TEMPERATURA DE COLOR EN EL RANGO DE 3,500 A 5,500 GRADOS KELVIN. 8.3. JERINGA DE REINER PARA IRRIGACIÓN DEL OÍDO. 8.3.1. CON DOS ADAPTADORES. 8.3.2. PLACA PROTECTORA. 8.3.3. 50 ML DE CAPACIDAD. 8.4. LÁMPARA FRONTAL DE LUZ BLANCA CON: 8.4.1. CON BATERÍA INTERCONSTRUIDA O CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON 2 METROS COMO MÍNIMO. 8.4.2. PESO DE 500 GR. COMO MÁXIMO. 9. ACCESORIOS OPCIONALES:		
--	--	--	--	--

		9.1. BRAZO CON BANDEJA O CHAROLA PARA INSTRUMENTOS. 9.2. PERA Y TUBO DE INSUFLACIÓN DE AIRE CON 5 ESPÉCULOS DE POLIPROPILENO EN DIVERSOS TAMAÑOS (2, 3, 4, 5, Y 9 MM). 9.3. SISTEMA DE CAJONERAS CON AL MENOS 3 CAJONES O GABINETE INTEGRADO O MÓVIL DE ACERO INOXIDABLE CON CUATRO RUEDAS ANTIESTÁTICAS. 10. CONSUMIBLES: CON 20 FILTROS ANTIBACTERIANOS COMO MÍNIMO. 11.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 120 VCA ± 10%, 60 HZ. 12.- REFACCIONES: SEGÚN MARCA Y MODELO. REFERENCIA DE CLAVE 531.825.0619 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL		
62	2022-4065-0260-AIV-AQ	TORRE DE VISUALIZACIÓN PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DE ALTA DEFINICIÓN CON EQUIPO DE LAPAROSCOPIA A) TORRE 1. CABEZAL DE CÁMARA: 1.1 ADQUISICIÓN DIGITAL DE IMAGEN CON 3 CHIPS. 1.2 ALTA DEFINICIÓN. 1.3 QUE SEA PREFERENTEMENTE ESTERILIZABLE EN VAPOR (AUTOCLAVE) Y/O SUMERGIBLE EN SOLUCIONES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE EN SU MANUAL Y POR ESTERILIZACIÓN POR GAS Y/O PLASMA. 1.4 MÍNIMO DOS BOTONES PROGRAMABLES PARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: BALANCE DE BLANCOS, TOMA DE IMÁGENES FIJAS, INICIO Y DETENCIÓN DE VIDEO Y CONTROL DE BRILLO O GANANCIA. 1.5 ZOOM ÓPTICO CON ANILLO O DIGITAL CON BOTÓN. 1.6 RESOLUCIÓN MÍNIMA PARA HD TV DE 1920 X 1080 CON ASPECTO 16:9 CON ESCANEAMIENTO PROGRESIVO. 1.7 TAMAÑO DEL CABLE MÍNIMO 280CM. 2. PROCESADOR DE VIDEO/UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA CON: 2.1 CONTROL DE FUNCIONES DIGITALES DE LA CÁMARA DESDE EL PANEL FRONTAL O POR TECLADO. 2.2 MÍNIMO 2 SALIDAS ANALÓGICAS EN FORMATO S-VIDEO, RGB Y MÍNIMO 2 SALIDAS DIGITALES EN ALTA DEFINICIÓN EN FORMATO DVI CON RESOLUCIÓN 1920 X 1080P. 3. FUENTE DE LUZ: 3.1 LÁMPARA DE XENÓN DE 300W O DE TECNOLOGÍA LED DISEÑADA PARA LAPAROSCOPIA. 3.2 CON VIDA MEDIA DE 500HRS O MÁS PARA XENÓN Y 30,000 HORAS MÍNIMO PARA LED. 3.3 CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ DE FORMA MANUAL. 3.4 INDICADOR DE VIDA DE LÁMPARA PARA XENÓN. 3.5 CON ENTRADA UNIVERSAL O ADAPTADOR DE REVOLVER. 3.6 CON LÁMPARA DE REFACCIÓN PARA XENÓN. 4. MONITOR DE GRADO MÉDICO: 4.1 CON PANTALLA LCD DE MAYOR O IGUAL A 24 PULGADAS 4.2 CON ALTA DEFINICIÓN (HD TV). 4.3 CON OPCIÓN DE ENTRADAS DE VIDEOS DIGITALES: DVI, RGB. ENTRADAS ANALÓGICAS: COMPUESTO Y S-VIDEO. 4.4 RESOLUCIÓN 1920 X 1200, CON ASPECTO 16:9 O MEJOR. 4.5 CUMPLA CON LA NORMA EN 60601. 5. SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS Y COMUNICACIÓN DIGITAL: 5.1 SISTEMA DE CAPTURA DIGITAL DE IMÁGENES EN CD, DVD Y/O USB. 5.2 CAPTURA DE IMÁGENES Y VIDEO DESDE MÍNIMO 2 ENTRADAS DE VIDEO, CON UNA ENTRADA CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 720 LÍNEAS O 1024 X 768 PÍXELES. 5.3 CON PANTALLA DE VISUALIZACIÓN. 5.4 CON TECLADO O PANTALLA SENSIBLE AL TACTO PARA CAPTURA DE DATOS. 5.5 CON ENTRADA DE DATOS DEL PACIENTE, MÉDICO, PROCEDIMIENTO REALIZADO, IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE, FECHA Y HORA. 5.6 SOFTWARE DE CAPTURA, DESPLIEGUE Y SELECCIÓN DE IMÁGENES. 5.7 DISCO DURO CON CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 40 GIGABYTES. 5.8 PERMITA GRABACIÓN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES FORMATOS: PARA IMÁGENES FIJAS JPEG, BMP, TIFF, PNG, DICOM. PARA VIDEO: MPEG1, MPEG2, MPEG4, AVI, MPEG 2 HD. 5.9 MÍNIMO UNA SALIDA DE VIDEO. 6. CARRO PORTA EQUIPO: 6.1 DE MATERIAL PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO O METAL. 6.2 CON SISTEMA ACCESORIO DE CONDUCCIÓN. 6.3 CUATRO RUEDAS GIRATORIAS, DE AL MENOS 12.5 CM DE DIÁMETRO. 6.4 CON SISTEMA DE FRENADO EN AL MENOS DOS RUEDAS. 6.5 CON 3 ENTREPAÑOS COMO MÍNIMO PARA COLOCAR: PROCESADOR DE VIDEO,	EQUIPO	1

		FUENTE DE ILUMINACIÓN, SISTEMA DE DOCUMENTACIÓN Y MONITOR, INSUFLADOR ENTRE OTROS. 6.6 CON CAJÓN PARA ALMACENAMIENTO. 6.7 CON REGULADOR O TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO INCORPORADO DE AL MENOS 6 SALIDAS. 6.8 BASE GIRATORIA O BRAZO SOPORTE PARA MONITOR DE VIDEO. 6.9 PUERTA DELANTERA CON CERRADURA CON LLAVE Y PUERTA TRASERA QUE PERMITA VENTILACIÓN. 6.10 CON MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. 6.11 SOPORTE PARA BOTELLA DE GAS. 6.12 INTERRUPTOR CENTRAL DE ENCENDIDO/APAGADO. 7. COMPATIBILIDAD ENTRE LOS COMPONENTES DE LA TORRE Y CON ENDOSCOPIO RÍGIDOS DE LA MISMA MARCA. 8. COMPATIBILIDAD ENTRE EL EQUIPO DE LAPAROSCOPIA Y LA TORRE PROPUESTA. 9. CONSUMIBLES: LÁMPARA DE REPUESTO PARA FUENTE DE LUZ, FUNDAS PARA CÁMARA, TORRE DE DISCOS PARA GRABACIÓN DVD-R MÍNIMO 50 DISCOS. B) EQUIPO PARA LAPAROSCOPIA SISTEMA PARA LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MÍNIMA INVASIÓN EN LA CAVIDAD ABDOMINAL. 1. LAPAROSCOPIO: 1.1 LAPAROSCOPIO DE 10 MM DE DIÁMETRO DE 0º 1.2 LAPAROSCOPIO DE 10 MM DE DIÁMETRO DE 30º . 1.3 LONGITUD DE 300 MM A 330 MM. 1.4 ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE DE VAPOR. 1.5 CON CONTENEDOR PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN DE ÓPTICAS SOLICITADAS. 1.6 CON CONEXIÓN UNIVERSAL O ADAPTADORES PARA FIBRA ÓPTICA. 1.7 GUÍA DE LUZ O CABLE DE FIBRA ÓPTICA DE 4.5 A 6.5 MM DE DIÁMETRO DEL HAZ DE LUZ. 2. INSUFLADOR: 2.1. 30 A 45 lpm DE ALTO FLUJO. 2.2.- DE CO2 2.3.-CON MANGUERA DE ALTA PRESIÓN CON CONECTOR PIN INDEX. 2.4.-CON DESPLIEGUE DIGITAL EN PANEL DE VOLUMEN, PRESIÓN Y CONSUMO 2.5.- CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD. 2.5.1 PROTECCIÓN DE SOBRE PRESIÓN. 2.5.2 SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES PARA TANQUE VACÍO Y SOBREPRESIÓN EN LA CAVIDAD ABDOMINAL. 2.5.3 FILTRO BACTERIAL. 2.6 NIVELES DE FLUJO PRECONFIGURADOS PARA ALTO Y BAJO. 2.7 TRES MANGUERAS DE INSUFLACIÓN REUSABLES. 2.8 COMPATIBLE CON SISTEMA DE CONTROL PARA QUIRÓFANO INTEGRADO DE LA PROPIA MARCA. 3. BOMBA DE IRRIGACIÓN: 3.1.- CON SISTEMA DE RODILLOS. 3.2.- JUEGO DE TUBOS FLEXIBLES REUSABLES O 10 DESECHABLES. 3.3.- CON CONTROL DE MANO O PIEZA DE MANO DE IRRIGACIÓN REUSABLE o 20 PIEZAS DESECHABLES. 3.4.-CÁNULAS DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN REUSABLES DE 5 Y 10 MM. 4.- URETROTOMO 4.1.- COMPATIBLE CON TELESCOPIO OFERTADO EN EL PUNTO 10.1. 4.2.- CAMISA OBTURADOR. 4.3.- PUENTE TELESCÓPICO CON CANAL PARA GUÍA. 4.4.- CANAL DE TRABAJO. 4.5.- CUCHILLAS. 5.- RESECTOSCOPIO BIPOLAR DE FLUJO CONTINUO 5.1.- ELEMENTO DE TRABAJO BIPOLAR 5.2.- CON ASA DE CORTE. 5.3.- CON ELECTRODO DE COAGULACIÓN. 5.4.- CON VAINA DE PROTECCIÓN DE ASAS. 5.5.- CABLE DE ALTA FRECUENCIA BIPOLAR. 5.6.- CON TUBO DE AFLUJO Y EVACUACIÓN CONTINUA. 5.7.- VAINA INTERIOR DE RESECTOSCOPIO, RECUBRIMIENTO AISLANTE DE CERÁMICA, ROTABLE. 5.8.- COMPATIBLE CON TELESCOPIO OFERTADO EN EL PUNTO 10.1. 5.9.- UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE ALTA FRECUENCIA MONOPOLAR Y BIPOLAR. 5.10.- PEDAL DOBLE. 5.11.- CABLE BIPOLAR. 6.- URETEROSCOPIO RÍGIDO.		
--	--	---	--	--

		6.1.- ENDOSCOPIO, CON ÁNGULO VISUAL DE 6°. 6.2.- DIÁMETRO DE 8FR O MENOR, ESCALONADO. 6.3.- LONGITUD TOTAL MAYOR O IGUAL A 43CM. 6.4.- CON CANAL DE TRABAJO DE 5FR O MAYOR. 6.5.- OCULAR ACODADO. 7.- NEFROSCOPIO PERCUTÁNEO 7.1.- TELESCOPIO ESTERILIZABLE, VISIÓN FRONTAL, CON OCULAR PARALELO U OBLICUO, CON CANAL DE INSTRUMENTOS Y CONDUCTOR DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA. 7.2.- DILATADORES. 7.3.- OBTURADOR HUECO. 7.4.- AGUJAS DE PUNCIÓN Y/O DILATACIÓN. 7.5.- CABLE DE FIBRA ÓPTICA. 7.6.- VAINAS PARA IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN CONTÍNUA. 7.7.- CON PINZA PARA CUERPOS EXTRAÑOS O DE AGARRE COMPATIBLE CON DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO. 7.8.- CON PINZA PARA BIOPSIA COMPATIBLE CON DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO. 8.- URETEROFIBROSCOPIO. 8.1.- ENDOSCOPIO FLEXIBLE DE VISIÓN FRONTAL. 8.2.- DIÁMETRO EXTERIOR DE 7.5FR O MENOR. 8.3.- ANGULACIÓN EN LA PUNTA DE HASTA 270° ARRIBA Y ABAJO. 8.4.- CANAL DE TRABAJO DE 3.5FR O MAYOR. 8.5.- CON PROTECCIÓN DE CERÁMICA EN LA PUNTA DISTAL CONTRA DAÑOS TÉRMICOS. 8.6.- CONECTOR PARA TUBOS DE CIERRE LUER. 9.- LÁSER PARA LITOTRIZIA. 9.1.- LÁSER HOLMIO DE 20-100 WATTS. 9.2.- PULSO LARGO Y CORTO. 9.3.- PEDAL DE ACCIONAMIENTO DE DISPARO. 9.4.- DOS FIBRAS REUSABLES (1X272UM Y 1X375UM). 9.5.- CORTADOR DE FIBRA. 9.6.- DOS PELADORES DE FIBRA (0.3-1MM) Y (0.1-0.4MM). 9.7.- BARRERA PROTECTORA BLAST SHIELD. 9.8.- CABLE DE CORRIENTE. 9.9.- KIT PARA LLENADO Y DRENADO DE AGUA DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO. 10.- CISTOURETROSCOPIO 10.1.- TELESCOPIO ESTERILIZABLE, 4MM DIÁMETRO, DE VISIÓN ANGULAR 30°, 30CM LONGITUD. 10.2.- CAMISA PARA CISTOURETROSCOPIO DE 22FR. CON OBTURADOR. 10.3.- CAMISA PARA CISTOURETROSCOPIO DE 17FR. CON OBTURADOR. 10.4.- PUENTE DE EXPLORACIÓN DE 2 CANALES PARA INSTRUMENTOS. 10.5.- CON TIJERA Y PINZA DE CUERPOS EXTRAÑOS COMPATIBLE CON DIÁMETRO DEL CANAL DE TRABAJO. 11. COMPATIBILIDAD ENTRE LA TORRE DE VISUALIZACIÓN PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN DE ALTA DEFINICIÓN Y EL EQUIPO PROPUESTO. ACCESORIOS/ REFACCIONES: DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO OFERTADO Y CON GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD DE PIEZAS Y PARTES ORIGINALES POR 8 AÑOS. 11.1 ENGRAPADORA DE 5 Y 10MM REUSABLE. 11.2 EXTRACTOR DE VESÍCULA DE 100MM REUSABLE. 13.3 SEPARADOR DE HÍGADO REUSABLE. REFERENCIA DE CLAVE S/C PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL		
65	2022-4065-0264-AIV-AQ	MESA PARA TRANSPORTE DE MATERIAL 1.- CARRO PARA TRASLADO DE MATERIAL METÁLICO DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 2.- PUERTAS SUPERIORES CORREDIZAS 2 RUEDAS TRASERAS FIJAS Y 2 DELANTERAS LOCAS EMBALADAS DE HULE MACIZO. REFERENCIA DE CLAVE 513.616.0977 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL	PIEZA	13
66	2022-4065-0266-AIV-AQ	INCUBADORA DE CULTIVO BACTERIOLÓGICO PARA EL TRATAMIENTO SEGURO DE CULTIVO MICRO BIOLÓGICO. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR MÚLTIPLE 6 PROGRAMAS CONFIGURABLES, SISTEMA DE TARJETAS CHIP QUE PERMITEN UN NÚMERO LIMITADO DE PROGRAMAS, INTERFAZ RS PARA CONEXIÓN, PROGRAMAR TIEMPOS DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN. ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL PAR LA SEÑALIZACIÓN DE ERRORES, TERMOSTATO DIGITAL DE SEGURIDAD, INDICACIÓN DE TIEMPO REAL. FUNCIONAMIENTO EN CICLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS. CURVA PROGRAMABLE DEL INCREMENTO Y DISMINUCIÓN DE TEMPERATURAS, PROGRAMACIÓN DE LOS SEGMENTOS DEL TIEMPO DEL PROGRAMA. AJUSTE DIGITAL DE LA VELOCIDAD DEL VENTILADOR DEL 10 AL 100 POR CIENTO. BLOQUEO DEL TECLADO. VOLUMEN. BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE INCLUIDAS 2	EQUIPO	1

		PIEZAS: DISTANCIA DE BANDEJAS DE 70MM, SUPERFICIE UTIL DE CADA BANDEJA DE CÁMARA DE 20 A 50KG DEL CONDUCTO DE AIRE 60MM, 20 ALIMENTACIÓN 120VAC/60HZ PIEZA. REFERENCIA DE CLAVE 531.231.0153 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL		
67	2022-4065-0269-AIV-AQ	MICROPIPETA DE 10 A 100 MICROLITROS MICROPIPETAS MÚLTIPLES O DE MULTICANALES AUTOMÁTICAS, CON UNA PRECISIÓN DE 1.5%. ÚTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMÁTICAS, HEMAGLUTINACIÓN E INHIBICIÓN DE HEMAGLUTINACIÓN EN PLACA O EN TUBO. CON VOLÚMENES DE: 5 A 50 µL. REFERENCIA DE CLAVE 080.709.0857 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	PIEZA	3
68	2022-4065-0270-AIV-AQ	MICROPIPETA DE 100 A 200 MICROLITROS MICROPIPETAS MÚLTIPLES O DE MULTICANALES AUTOMÁTICAS, CON UNA PRECISIÓN DE 1.5%. ÚTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMÁTICAS, HEMAGLUTINACIÓN E INHIBICIÓN DE HEMAGLUTINACIÓN EN PLACA O EN TUBO. CON VOLÚMENES DE: 50 A 200 µL. REFERENCIA DE CLAVE 080.709.0865 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	PIEZA	3
69	2022-4065-0271-AIV-AQ	SIERRA PARA CORTAR HUESOS SIERRA OSCILATORIA ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO REFERENCIA DE CLAVE 535.816.0017 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
74	2022-4065-0284-AIV-AQ	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS SILLA PARA TOMA DE MUESTRA CON CAJÓN. FABRICADA CON LÁMINA PERFORADA Y TUBO DE ACERO RECUBIERTO CON PINTURA HORNEADA TERMOENDURECIBLE. SILLÓN ACABADO CON NÚCLEO DE POLIURETANO Y FORRADO DE VINIL RESISTENTE, IMPERMEABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL. SISTEMA DE DESCANSABRAZOS TUBULAR CROMADO PARA GRADUAR A DIVERSAS ALTURAS POR MEDIO DE TRINQUETE. REGATONES PLÁSTICOS ANTIDERRAPANTES PLÁSTICOS. CODERA DE NÚCLEO DE MADERA FORRADA MÓVIL ADAPTABLE A LA POSICIÓN REQUERIDA. CAJÓN DE MADERA RECUBIERTO CON FORMAICA COLOR BLANCO. DIMENSIONES: ANCHO: 70 CM. LARGO: 74 CM. ALTURA VARIABLE: 74 CM A 86 CM. PESO: 21.40 KG. REFERENCIA DE CLAVE 515.825.0109 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS	PIEZA	3
76	2022-4065-0290-AIV-AQ	AUDIÓMETRO EQUIPO EMPLEADO PARA REALIZAR PRUEBAS DE EVALUACIÓN AUDITIVA. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: RANGO DE FRECUENCIA EN 2 CANALES CON ESTÍMULO DE TONO PURO: VÍA AÉREA ALTA FRECUENCIA VÍA ÓSEA; CAMPO LIBRE EXACTITUD ± 1%; RANGO DE INTENSIDAD: VÍA AÉREA; ALTA FRECUENCIA; VÍA ÓSEA EN MASTOIDES Y FRENTE. MICRÓFONO PARA PRUEBAS DE VOZ E INTERCOMUNICACIÓN. RANGO DE INTENSIDAD DE ENMASCARAMIENTO CALIBRADO EN ENMASCARAMIENTO EFECTIVO. RUIDO DE BANDA ANGOSTA. RUIDO BLANCO. FORMATO DE SEÑAL: CONTINUO PULSADO Y FRECUENCIA MODULADA. PROCESADOR DISCO DURO. MEMORIA INTERNA RAM. UNIDAD DE DISCO DE 3.5" Y UNIDAD DE DISCO COMPACTO. MONITOR SVGA. INTERFASE PARA IMPRESORA. REFERENCIA DE CLAVE 531.088.0157 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	2
77	2022-4065-0296-AIV-AQ	EQUIPO DE DERMATOMO CON MALLADOR EQUIPO DERMATOMO CON EMPUÑADURA, GUARDA PROTECTORA DE CABEZAL, GUARDA DE CORTE DE 2", 5.8 CM, GUARDA DE CORTE DE 3", 7.62 CM, GUARDA DE CORTE DE 4", 10.16 CM, CABLE DE PODER DE PIEZA DE MANO DE 13", 3.96 MTS. GUÍA DE CALIBRACIÓN. REFERENCIA DE CLAVE 531.283.0200 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
78	2022-4065-0303-AIV-AQ	AUTOCLAVE VERTICAL PARA LABORATORIO DE 50LT ESTERILIZADOR VERTICAL DE VAPOR AUTOGENERADO PARA LABORATORIO CLÍNICO CON CAPACIDAD DE 50 LT REFERENCIA DE CLAVE 531.385.0926-1 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
79	2022-4065-0307-AIV-AQ	LÁMPARA LED FRONTAL EQUIPO PORTÁTIL DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA PARA LA VISUALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL SITIO DESEADO CON FINES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO QUIRÚRGICO. CON CINTA AJUSTABLE PARA LA CABEZA. CON SISTEMA DE FIJACIÓN. TRANSFORMADOR DE 6V, 110/120V, 60HERTZ. CON REGULACIÓN DEL DIÁMETRO DEL HAZ DE LUZ. MOVIMIENTOS DE LA LÁMPARA CON MECANISMO DE RÓTULA. MOVIMIENTO EN EL EJE VERTICAL DE HASTA 200 GRADOS O MAYOR. REFERENCIA DE CLAVE 531.562.1481 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	PIEZA	5

80	2022-4065-0309-AIV-AQ	MESA PARA AUTOPSIA 1.- MESA PARA AUTOPSIAS 2.- DE ACERO INOXIDABLE, 3.- DRENAJE CENTRAL DE SOBREFLUJO, 4.- HIDROASPIRADOR CON FLUJO REVERSIBLE, 5.- RUPTOR DE VACÍO, 6.- CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE DESMONTABLES, 7.- AJUSTADOR HIDRÁULICO, 8.- ASPERSORES MANUALES CON VÁLVULAS DE CONTROL. 9.- SISTEMA DE FLUJO DE AGUA A NIVEL DE LA SUPERFICIE PARA IRRIGACIÓN DE LA MESA QUE PERMITA RETIRAR FLUIDOS Y RESIDUOS. 10.- GRADUACIÓN EN CENTÍMETROS EN LA PARTE LATERAL Y FRONTAL. 11.- CON ELEVACIÓN. 12.- CON ASPIRACIÓN. 13.- CONSTRUIDAS EN ACERO INOXIDABLE CALIDAD AISI 316. 14.- AMPLIA SUPERFICIE DE TRABAJO. REFERENCIA DE CLAVE 531.616.0463 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
81	2022-4065-0320-AIV-AQ	PLICÓMETRO DESCRIPCIÓN: AUXILIAR PARA MEDIR EL GROSOR DE LA GRASA SUBCUTÁNEA, CON FINES DE VALORACIÓN NUTRICIONAL. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: DE ALUMINIO ANTICORROSIVO O ACERO INOXIDABLE, RESOLUCIÓN DE 0.20 MM, RANGO DE APERTURA DE 50 MM, CALIBRADO PARA EJERCER UNA PRESIÓN CONSTANTE DE 10 G/MM 2 ± 10%, CALIBRADOR DE ACERO INOXIDABLE. REFERENCIA DE CLAVE 531.678.0013 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
82	2022-4065-0321-AIV-AQ	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES DE 3 GAVETAS REFRIGERADOR PARA CADÁVERES; EQUIPO PARA PRESERVAR CADÁVERES A TEMPERATURA DE 2 A 8 GRADOS CENTÍGRADOS. CON DOS GAVETAS Y PUERTAS LATERALES CON BISAGRAS Y CERROJOS ESPECIALES, DE TAMBOR Y AISLADAS. TRES BANDEJAS PARA CUERPO. SISTEMA DE CORREDERAS TELESCÓPICAS, EMBALADERAS PARA SOPORTAR MARCOS DE ACERO INOXIDABLE CON JALADERAS INTEGRADAS. CONSTRUIDO TOTALMENTE EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 20 (CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR). DIMENSIONES DE 225 X 95 X 220 CM. 10% SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON COMPRESOR DE ACUERDO A EQUIPO, CONDENSADOR Y DIFUSOR. TEMPERATURA EN GAVETAS DE 2 A 6 GRADOS CENTÍGRADO. CON AISLAMIENTO Y BASE DE PANELES DE ESPUMA DE POLIURETANO. CONTROL DE ALARMAS VISIBLE Y AUDIBLE EN CASO DE ACCIDENTE DE REFRIGERACION. CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC. REFERENCIA DE CLAVE 531.773.0223 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	3
83	2022-4065-0329-AIV-AQ	AGITADOR ROTATORIO ELÉCTRICO 1. AGITADOR ELÉCTRICO ROTATORIO 2. CON PLATAFORMA, 3. OPERACIÓN A 115V, 4. AGITADOR ORBITAL DE TAMAÑO PEQUEÑO 5. SUAVE MOVIMIENTO ORBITAL HORIZONTAL PARA LA MEZCLA 6. ARRANQUE SUAVE Y FUNCIONAMIENTO LIBRE DE RUIDOS. 7. VELOCIDAD DE 50 A 300 RPM, 8. ORBITA DE 18 MM. 9. SWITCH DE APAGADO AUTOMÁTICO. 10. CONTROL DE TIEMPO DEFINIDO POR EL USUARIO HASTA 99 HORAS ESTABLECER EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE 1 MIN. 11. DIMENSIONES EXTERIORES APROX. (LARGO, X ALTO X PROFUNDIDAD) 267 X 280 X 100 MM 12. ENTRADA DE 12 VOLTS TIPO DE ENTRADA DE CC ENTRADA DE CORRIENTE DE 0.5 A REFERENCIA DE CLAVE 533.020.0428 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
84	2022-4065-0330-AIV-AQ	AGITADOR VORTEX AGITADOR MEZCLADOR TIPO VORTEX 1) DISEÑO COMPACTO. 2) VELOCIDAD AJUSTABLE. 3) MOVIMIENTO DE AGITACIÓN CIRCULAR. 4) DIÁMETRO ORBITAL DE 4 MM. 5) INTERVALO DE VELOCIDAD 500 – 2500 RPM. 6) CAPACIDAD MÁX. DE AL MENOS 250 ML. 7) MODO DE AGITACIÓN TEMPORAL (FUNCIÓN TÁCTIL) O CONTINUO 8) DIMENSIONES BASE: 165 X 122 X 165 MM (D X W X H)	EQUIPO	3

		9) RANGO DE VELOCIDAD: 600 - 3200RPM 10) PLATAFORMA DE 3" ADECUADA PARA PROBETAS 11) GRADUADAS, MATRACES Y MÚLTIPLES TUBOS 12) RANGO DE TEMPORIZADOR 1-60 SEGUNDOS Y DE 1 A 60 MINUTOS. 13) INSTALACIÓN DE 50 HZ, 120V. REFERENCIA DE CLAVE 533.020.0428-1 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.		
85	2022-4065-0331-AIV-AQ	BAÑO MARÍA 1.- BAÑO MARÍA : BAÑO MARÍA SIN CIRCULACIÓN DE AGUA CON TERMOSTATO 2.- DE RESISTENCIA DE POCA PRECISIÓN: 23 X 16.5 X 17 CM. 3.- PARA USO EN ÁREA DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA 4.- 127 V - 120 V. Y60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 533.119.0537 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	3
86	2022-4065-0332-AIV-AQ	CENTRÍFUGA HEMATOCRITO 24 TUBOS CENTRIFUGA HEMATOCRITO CAPACIDAD DE 24 TUBOS CAPILARES A 13000 RPM, RFC, CONTROL DIGITAL CON PANEL DE MANDO PRM Y TIEMPO, ROTOR DE 24 CAPILARES CON DISCO DE LECTURA INTEGRADO, CONSTRUCCIÓN CARCASA Y TAPAS METÁLICAS VENTANA EN LA TAPA, CUBA DE ACERO INOXIDABLE HECHA DE UN SOLO PUNZÓN, REFRIGERACIÓN POR AIRE. SEGURIDAD CIERRE BLOQUEO CONFORME A NORMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURO CONTRA CAÍDA DE LA TAPA, DESBLOQUEO DE EMERGENCIA, INDICACIÓN DE REPOSO, EQUIPAMIENTO: TECLADO LAMINAR DIGITAL DE DISEÑO CLARO CON INDICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DURANTE EL CICLO DE CENTRIFUGADO, ROM EN PASOS DE 100 Y DURACIÓN EN MINUTOS, INDICADOR DE ERRORES, TECLA DE IMPULSE PARA PASOS DE CENTRIFUGACIÓN CORTOS, TECLAS STOP PARA FINALIZACIÓN MANUAL, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA. REFERENCIA DE CLAVE 533.224.0737 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	2
87	2022-4065-0333-AIV-AQ	ULTRACONGELADOR DE ACERO INOXIDABLE DE -30°C ULTRACONGELADOR VERTICAL.- DESCRIPCIÓN: EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGICAS A TEMPERATURA DE 0 A MENOS 30°C. CON CAPACIDAD DE 352 DM3, EXTERIOR DE ACERO IMPREGNADO DE FOSFATO CON ACABADO HORNEADO. RANGO DE TEMPERATURA DE MENOS 30 A 0°C. CINCO ENTREPAÑOS AJUSTABLES COMO MÍNIMO. DESCONGELAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO. COMPRESORES DE ACUERDO A LA POTENCIA DEL EQUIPO. REGISTRO DIARIO/SEMANAL AUTOMÁTICO DE LA TEMPERATURA CON RANGO DE -30 GRADOS A +15°C. SISTEMA DE ALARMA VISUAL Y AUDITIVA EN CASO DE ACCIDENTE O FALLA DE REFRIGERACIÓN. INTERIORES RECUBIERTOS DE PINTURA EPÓXICA DE ALTO IMPACTO. INSTALACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ +/-10%. REFERENCIA DE CLAVE 533.255.0010 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
88	2022-4065-0337-AIV-AQ	BAÑO DE ARTESA 1.- CESPOL REGISTRABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 38 MM. (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO 2.- CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. NO. 18, ACABADO PULIDO. 3.-COLCHONETA CON NÚCLEO DE POLIURETANO DE 24KG/CM3 X 60 MM. DE ESPESOR FORRADO EN VINILO, GRABADO EN PUNTO FINO COLOR NEGRO. 4.-CONTRA DE REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 38 MM. (1 1/2") DE DIÁMETRO; ACABADO CROMADO. 5.- CUBIERTA, RESPALDO PERIMETRAL. TINA DE BAÑO Y DIVISIÓN TRANSVERSAL EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 16. 6.- CUERPO Y ENTREPAÑOS EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. NO. 20; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA. 7.- LLAVES Y MANGUERA CON REGADERA TIPO DE TELÉFONO. 8.- RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO Y AMORTIGUANTE EN LA PARTE INFERIOR DE LA CUBIERTA. 9.- REGATÓN DE ALUMINIO DE 25 MM. (1") DE DIÁMETRO CON ALTURA AJUSTABLE. 10.- TUBO CUADRADO DE ACERO CAL. 18 DE 32X32 MM. (1 1/4X1 1/4"); ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA; 11.- DIMENSIONES GENERALES 150X70X90 CM. NOTA: - ACERO INOXIDABLE TIPO AISI - 304. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES +/-1.0 CM REFERENCIA DE CLAVE 513.118.0050 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS	PIEZA	6

90	2022-4065-0342-AIV-AQ	CARRO DE TRANSPORTE DE MATERIAL ESTÉRIL CARRO EN ACERO INOXIDABLE CON ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO 25X25 MM 4 RUEDAS GEMELARES ANTIESTÁTICAS 75 MM CON SUPORTE EN POLIAMIDA, 2 CON FRENO 4 PARAGOLPES A FORMA DE ANILLO EN GOMA 2 ESTANTES REFERENCIA DE CLAVE 513.191.0654 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS	PIEZA	4
91	2022-4065-0343-AIV-AQ	CARRO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS DE 3 ESTANTES, PLÁSTICO ABS, RUEDAS DE GOMA Y SISTEMA ANTIBLOQUEO CARRO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS DE TRES ESTANTES Y ASA ERGONÓMICA. SEA DE MATERIAL PLÁSTICO ABS, FÁCIL DE DESINFECTAR Y RESISTENTE A DAÑOS MECÁNICOS. CUENTE CON 4 RUEDAS DE GOMA Y TENGA SISTEMA DE BLOQUEO. MEDIDAS APROXIMADAS: 94 CM DE ALTO, 77.5 CM DE ANCHO Y 45.5 CM DE PROFUNDIDAD REFERENCIA DE CLAVE 513.191.0357 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS	PIEZA	18
92	2022-4065-0345-AIV-AQ	CHAISE LONGUE FABRICADO CON LÁMINA DE ACERO RECUBIERTO CON PINTURA HORNEADA TERMOENDURECIBLE. DOS CAJONES INTEGRADOS CON JALADERA PLÁSTICA NEGRA. RESTIRADOR RECTRACTIL PARA COLOCACIÓN DE EQUIPOS. PUERTAS LATERALES CORREDIZAS A TRAVÉS DE RIEL DE ALUMINIO, INTEGRADAS CON JALADERA NEGRA PLÁSTICA. BASTIDOR INTEGRADO POR RESPALDO Y ASIENTO ACOJINADO, FORRADO CON VINIL IMPERMEABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL. BASTIDOR MULTIPOSICIÓN EN FORMA MANUAL A TRAVÉS DE CREMALLERA Y HORQUILLA. LA BASE CONTIENE 4 NIVELADORES DE PLÁSTICO PARA REGULAR ALTURA EN SUPERFICIES IRREGULARES. DIMENSIONES ANCHO: 60 CM. LARGO: 174 CM. ALTURA: 61 CM. REFERENCIA DE CLAVE 513.219.0017 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS	PIEZA	6
93	2022-4065-0346-AIV-AQ	CONTADOR ELÉCTRICO DE CÉLULAS CONTADOR DE 8 TECLAS 1.- CONTADOR DE OCHO TECLAS: Y SUMA DE TODOS LOS PARCIALES HASTA 999, 2.- PARA REGISTRO DIFERENCIAL DE GLÓBULOS BLANCOS, 3.- ESPERMATOZOIDES Y CUALQUIER OTRA CÉLULA CON SISTEMA DE AVISO CADA 100 CUENTAS. 4.- ELECTRÓNICO DIGITAL REFERENCIA DE CLAVE 533.266.0231 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	PIEZA	4
94	2022-4065-0350-AIV-AQ	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL PEDIÁTRICA 1.- MESA PARA EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA. 2.- ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA DE ACERO ROLADO EN FRIO DE 2.54 CM (1") CALIBRE 18 COMO MÍNIMO, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEADA, CON 4 NIVELADORES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO 3.- DIMENSIONES: 3.1.- ALTURA DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO INCLUYENDO COLCHÓN DE 90 CM COMO MÍNIMO. 3.2.- LARGO DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO 120 CM COMO MÍNIMO. 3.3.- LARGO TOTAL DE LA ESTRUCTURA DE 165 CM COMO MÍNIMO, INCLUYENDO PORTABÁSCULA. 3.4.- ANCHO DE 55 CM COMO MÍNIMO. 4.- CUBIERTA (BASE DEL COLCHÓN) Y BARANDAL DE UNA SOLA PIEZA, DE LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 18 COMO MÍNIMO, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEADA. 5.- BARANDAL DE 10 CM DE ALTURA COMO MÍNIMO CON DOBLEZ PLANCHADO INTERIOR DE 8 CM EN LA PARTE SUPERIOR 6.- CON COLCHÓN DESMONTABLE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG/M3 FIRME, DE 2.5 CM DE ESPESOR, FORRADO EN TELA VINILICA LAVABLE, IMPERMEABLE, REUSABLE, LISO Y ANTIBACTERIAL 7.- PORTABÁSCULA EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 18 COMO MÍNIMO, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEADA, SOLDADA A LA ESTRUCTURA TUBULAR. 8.- CON 2 CAJONES DE LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CALIBRE 18 COMO MÍNIMO, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEADA, CON JALADERAS INTEGRADAS Y SISTEMA DE CORREDERAS EMBALADAS EN NYLON,. DIMENSIONES DE 35 CM DE LARGO, 40 CM DE PROFUNDIDAD Y 15 CM DE ALTURA, TOLERANCIA DE +/- 1 CM COMO MÁXIMO EN TODAS LAS DIMENSIONES. 9.- INFANTÓMETRO O ESTADÍMETRO PEDIÁTRICO INTEGRADO, METÁLICO Y/O ACRÍLICO, CON SISTEMA DE FIJACIÓN QUE NO SOBRESALGA DE LA ESTRUCTURA. GRADUADO EN CENTÍMETROS Y CON DIVISIONES DE 0.5 CM COMO MÍNIMO. TOPES A 90° FIJO PARA	PIEZA	10

		CABEZA Y MÓVIL PARA PIES. LONGITUD MÍNIMA DE 1 METRO. 10.- TODAS LAS UNIONES DEBERÁN SER SOLDADAS NO PUNTEADAS (A EXCEPCIÓN DEL INFANTÓMETRO), CON UN CORDÓN DE SOLDADURA DE 2.5 CM COMO MÍNIMO. REFERENCIA DE CLAVE 513.621.0332 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS		
95	2022-4065-0351-AIV-AQ	MICROSCOPIO BIOCULAR ÓPTICA ICS (SISTEMA DE CORRECCIÓN DE COLOR Y AL INFINITO). CONTROLES DE ENFOQUE MACRO Y MICROMÉTRICOS, REVOLVER PORTA-OBJETIVOS CUÁDRUPLE. PLATINA GRADUADA DE 140X135MM DE DESPLAZAMIENTO EN CRUZ 75X30MM. COMPARTIMIENTO MODULAR PARA ALOJAR LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN. TUBO DE OBSERVACIÓN BINOCULAR, INCLINADO 30°/20, AJUSTE DE DISTANCIA INTER-PUPILAR 48-75MM TANTO HACIA ARRIBA COMO HACIA ABAJO. PAR DE OCULARES DE CAMPO ANCHO, PL 10X/18MM ENFOCABLES. OBJETIVOS PLAN ACHROMAT DE 4X/0.12, 10X/0.25, 40X/0.65 RETRÁCTIL Y 100X RETRÁCTIL DE INMERSIÓN. CONDENSADOR ABBE 0.9/1.25, CON DIAFRAGMA DE APERTURA, PRE-CENTRADO. CON FILTROS, LÁMPARA DE HALÓGENO DE 6V,15W DE REPUESTO, CABLE DE CONEXIÓN. REFERENCIA DE CLAVE 533.622.0933 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	1
96	2022-4065-0425-AIV-AQ	KIT DE ENTRENAMIENTO EQUILIBRIO TABLA DE EQUILIBRIO. FABRICADA EN MADERA DE PINO ESTUFADA Y DESFLEMADA CON BARNIZ NATURAL, 70 CM. DE DIÁMETRO X 50 CM. DE ESPESOR, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, REVESTIDA CON MATERIAL SINTÉTICO, SOPORTE DE HASTA 136 KG. ROTACIÓN DE 360 GRADOS: ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE 15 GRADOS.	JUEGO	4
97	2022-4065-0427-AIV-AQ	VIDEOLARINGOSCOPIO 1.- VIDEOLARINGOSCOPIO DIGITAL PARA AYUDAR A LA INTUBACIÓN DE LA TRÁQUEA. 2.- VISIÓN CLARA DE LA LARINGE Y LA ENTRADA A LA TRÁQUEA. 3.- FUENTE DE ILUMINACIÓN LED DE ALTA INTENSIDAD. 4.- MONITOR DISPLAY A COLOR DE TECNOLOGÍA LCD O SUPERIOR DE 2.5" COMO MÍNIMO 5.- CÁMARA CMOS, 6.- BATERÍA RECARGABLE DE LITIO DE 3,6 V. COMO MÍNIMO. CAPACIDAD MÍNIMA DE 250 MINUTOS. CON INDICADOR EN PANTALLA QUE MUESTRE LA CARGA RESTANTE EN MINUTOS. 7.- RESISTENTE Y A PRUEBA DE CAÍDAS. 8.- DE FÁCIL LIMPIEZA, ESTÉRIL, SUMERGIBLE. QUE PERMITA DESINFECCIÓN DE PANTALLA. 9.- MEDIDAS APROXIMADAS. 180 MM. X 68 MM. X 110 MM. TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES +- 2 CM 10.- PESO APROXIMADO 200 G. QUE FACILITE LA MANIOBRA 11.- MATERIALES TERMOPLÁSTICOS RESISTENTES DE GRADO MÉDICO CON REFUERZO ESTRUCTURAL INTERNO. LIBRES DE LÁTEX. 12.- HOJAS REUSABLES PARA VIDEOLARINGOSCOPIO DE PACIENTES: ADULTO (REUSABLE), PEDIÁTRICO (REUSABLE), NEONATAL (REUSABLE). 13.- ESTUCHE RÍGIDO PARA GUARDA.	EQUIPO	1
98	2022-4065-0457-AIV-AQ	ESTUFA DE SECADO 1. DE SECADO EN CONVECCIÓN POR GRAVEDAD O CONVECCIÓN MECÁNICA, CON CONTROL DIGITAL, INCLUYENDO FABRICACIONES ESPECIALES. 2. CONTROL DIGITAL CON RAMPAS (1 PERFIL DE 16 SEGMENTOS, 2 PERFILES DE 8 SEGMENTOS Y 4 PERFILES DE 4 SEGMENTOS) Y TIMER HASTA 4,553 MINUTOS. 3. SALIDA DE CONTROL DE POTENCIA PARA AHORRO DE ENERGÍA 4. SENSOR DE PLATINO TIPO PT100. 5. RANGOS DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5.0 °C A 250.0 °C Ó FABRICACIONES ESPECIALES HASTA 300.0 °C. 6. CÁMARA INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE TIPO 430 ACABADO ESPEJO Ó 304. 7. GABINETE EXTERIOR EN ACERO AL CARBÓN ESMALTADO CON PINTURA EPÓXICA Ó ELECTROESTÁTICA. 8. PUERTA CON SELLO DE SILICÓN PARA ALTA TEMPERATURA. 9. DOS CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE. 10. MEDIDA INTERIOR CÁMARA 45 X 45 X45 CM, MEDIDA EXTERIOR 62 X 58 X87 CM, CAPACIDAD 91.0 LT, WHATS 1,480, VOLTS 120, AMPERES 12.35.	EQUIPO	2
101	2022-4065-0462-AIV-AQ	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA GENERAL 1.-SALIDA CORTE MONOPOLAR 1.1.-UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR CON DOS SALIDAS MONOPOLARES 1.2.-POTENCIA MAXIMA DE CORTE MONOPOLAR PURO DE 300 WATTS, 1.3.-CON MEZCLA, BLEND Y CON SELECCIÓN POR FUNCIÓN DE % DE CORTE, CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS	EQUIPO	6

		1.4.-CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 100 WATTS. 2.-. UNA SALIDA BIPOLAR 2.1.-CON POTENCIA DE COAGULACIÓN BIPOLAR MÍNIMA DE 70 WATTS. 2.2.-CON CONTROL E INDICACIÓN DE NIVEL DE CORTE Y COAGULACIÓN BIPOLAR DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE. 3.-MONITORIZACIÓN DE LA IMPEDANCIA DE CONTACTO ENTRE EL CUERPO DE PACIENTE Y EL ELECTRODO NEUTRO O LA PLACA NEUTRA 3.1.-ALARMA VISUAL Y AUDIBLE QUE SE ACTIVA CUANDO EXISTE UN FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTÉ CONECTADO AL GENERADOR. 3.2.-INTERRUPCIÓN DE LA CORRIENTE DE SALIDA SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA. 4.-FRECUENCIA DE SALIDA 4.1.-FRECUENCIA MAYOR O IGUAL A 425KHZ 5.-ACTIVACION DE LA UNIDAD 5.1.-POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR 5.2.-POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR. 5.3.- INDICADORES DIGITALES MONO Y BIPOLAR. 6.-ACCESORIOS 6.1.-CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO. 6.2.-PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN. 6.3.-PEDAL BIPOLAR. 6.4.-LÁPIZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA REUSABLE. 6.5.- PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA O RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN. 6.6.-PLACA DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN DESECHABLE 7.-CONSUMIBLES 7.1.-PLACA DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN DESECHABLE 7.2.-LÁPIZ MONOPOLAR DESECHABLE. 7.3.-ADAPTADOR DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO MONOPOLAR. 7.4.-CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO BIPOLAR. 7.5.-ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES DE NAVAJA, BOLA Y AGUJA. 8.-INSTALACIÓN 8.1- LA QUE MANEJE LA UNIDAD MÉDICA A 110 A 120 VOLTS A 60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 531.328.0181 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.		
102	2022-4065-0463-AIV-AQ	UNIDAD ELECTROQUIRÚRGICA CON PEDAL DOBLE, ADAPTADOR PARA EL BIPOLAR Y MONOPOLAR 1.-SALIDA CORTE MONOPOLAR 1.1.-UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR CON DOS SALIDAS MONOPOLARES 1.2.-POTENCIA MÁXIMA DE CORTE MONOPOLAR PURO DE 300 WATTS, 1.3.-CON MEZCLA, BLEND Y CON SELECCIÓN POR FUNCIÓN DE % DE CORTE, CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS 1.4.-CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 100 WATTS. 2.-. SALIDA BIPOLAR 2.1.-CON POTENCIA DE COAGULACIÓN BIPOLAR MÍNIMA DE 70 WATTS. 2.2.-CON CONTROL E INDICACIÓN DE NIVEL DE CORTE Y COAGULACIÓN BIPOLAR. 3.-MONITORIZACIÓN DE LA IMPEDANCIA DE CONTACTO ENTRE EL CUERPO DE PACIENTE Y EL ELECTRODO NEUTRO O LA PLACA NEUTRA 3.1.-ALARMA VISUAL Y AUDIBLE QUE SE ACTIVA CUANDO EXISTE UN FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTÉ CONECTADO AL GENERADOR. 3.2.-INTERRUPCIÓN DE LA CORRIENTE DE SALIDA SI SE DETECTA UNA CONDICIÓN DE FALLA. 4.-FRECUENCIA DE SALIDA 4.1.-FRECUENCIA MAYOR O IGUAL A 425KHZ 5.-ACTIVACION DE LA UNIDAD 5.1.-POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR. 5.2.-POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR. 5.3.- INDICADORES DIGITALES MONO Y BIPOLAR. 6.-ACCESORIOS 6.1.-CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO. 6.2.-PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN. 6.3.-PEDAL BIPOLAR. 6.4.-LÁPIZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA REUSABLE.	EQUIPO	9

		6.5.- PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA O RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN. 6.6.-PLACA DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN DESECHABLE 7.-CONSUMIBLES 7.1.-PLACA DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN DESECHABLE 7.2.-LÁPIZ MONOPOLAR DESECHABLE. 7.3.-ADAPTADOR 7.4.-CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO BIPOLAR. 7.5.-ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES DE NAVAJA, BOLA Y AGUJA. 8.-INSTALACION 8.1-LA QUE MANEJE LA UNIDAD MÉDICA A 110 A 120 VOLTS A 60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 531.328.0181 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.		
110	2022-4065-0491-AIV-AQ	AUTOClave DE MESA PARA INSTRUMENTAL 1.-ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL. 2.-CAPACIDAD DE 28 LITROS +/- 3 LTS. 3.-EQUIPO SEMIPORTÁTIL PARA ESTERILIZAR INSTRUMENTAL Y MATERIAL POR MEDIO DE VAPOR AUTOGENERADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 4.-CONTROLADO POR MICROPROCESADOR. 5.-TIPO GABINETE O SOBREMESA. 6.-CON DEPÓSITO DE AGUA. 7.-SALIDA MANUAL DEL AGUA A DRENAJE. 8.-CÁMARA PUERTA Y CHAROLAS PERFORADAS. 9.-CAPACIDAD Y MATERIAL DE LA CÁMARA 10.-DESPLIEGUE DIGITAL DE: PRESIÓN TEMPERATURA Y TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN. 11.-TEMPERATURAS DE CONTROL SELECTOR DEL MODO DE OPERACIÓN PARA LÍQUIDOS INSTRUMENTOS Y PAQUETES. 12.-CONTROL PARA EL TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN. 13.-CONTROL AUTOMÁTICO DE TODO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. 14.-INDICADORES DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN Y DE FIN DE CICLO. 15.-SISTEMA DE SEGURIDAD: QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA PUERTA DURANTE EL CICLO VÁLVULA DE SEGURIDAD POR EXCESO DE PRESIÓN QUE INDIQUE FALLA DURANTE EL CICLO Y BAJA EN EL NIVEL DE AGUA. 16.-CON PREVACÍO Y POSTVACÍO. PROGRAMAS PARA EL CICLO DE ESTERILIZACIÓN QUE INCLUYA EL SECADO. REFERENCIA DE CLAVE 531.385.1080 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	2
115	2022-4065-0496-AIV-AQ	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL MÓVIL 1.- GENERADOR DE CORRIENTE ALTERNA 1.2.- POTENCIAL DEL TUBO DE 70KV. 1.3.- CORRIENTE DE 7 MA. A 8 MA. 1.4.- DISTANCIA FOCAL DE 200 MM O MAYOR. 1.5.- PUNTO O MANCHA FOCAL DE 0.8 MM O MENOR. 1.6.- FILTRACIÓN TOTAL MÍNIMA DE 2 MM DE AL EQ. 1.7.- MOVIMIENTO TELESCÓPICO O CONTRAPESADO. 2.- CONTROL DIGITAL DE LOS TIEMPOS DE EXPOSICIÓN: 2.1.- TIEMPO DE EXPOSICIÓN DENTRO DEL RANGO DE 0.06 SEG. O MENOR HASTA 3.20 SEG. ACCESORIOS: 1.- REGULADOR/SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE. 2.- SOPORTE DE BASE RODANTE (CON TELEMANDO DE 1.9 MTS. O MAYOR). INSTALACIÓN. 127 V +/- 10%, 60 HZ REFERENCIA DE CLAVE 531.341.2305 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	2
123	2022-4065-0504-AIV-AQ	MESA DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA 1.-ESTRUCTURA CONSTRUIDA CON ACERO CALIBRE 18 Y ACABADO ELECTROSTÁTICO HORNEADO 2.-DIMENSIONES: ALTURA 81 CM, LONGITUD DE LA SUPERFICIE ACOJINADA 142 CM, LONGITUD CON REPOSAPIES EXTENDIDO 187 CM, ANCHO DE SUPERFICIE ACOJINADA 72 CM TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS +/- 1 CM 4.-SISTEMA DE CUBIERTA REMOVIBLE DE UNA SOLA PIEZA. QUE FACILITE LA LIMPIEZA 5.-CON PORTAROLLOS DE PAPEL DE 53 X 12 CM 6.-BASE CON 3 GAVETAS O CAJONES LATERALES Y DOS DELANTERAS CON ESQUINAS REDONDEADAS DE UNA SOLA PIEZA, FACIL DE LIMPIAR, DISEÑADA PARA RETENER LÍQUIDOS. 7.-ESCALON O PELDAÑO FABRICADO DEL MISMO MATERIAL DE LA MESA 8.-CAPACIDAD DE SOPORTE DE PESO DE 226 KG COMO MÍNIMO	PIEZA	15

		9.-TOMA DE CORRIENTE DOBLE A UN COSTADO DE LA MESA DE 115V CON 5 AMP 10.-CON BANDEJA DE DRENAJE PARA FLUIDOS 11.-CON ESTRIBOS O TALONERAS RETRACTILES PARA AYUDAR A LA POSICION DE LITOTOMIA DIMENSIONES GENERALES: DIMENSIONES GENERALES 12.-LONGITUD TOTAL CON EL REPOSAPIES EXTENDIDO DE 187 CM TOLERANCIA +/- 1 CM DIMENSIONES GENERALES: 13.-ANCHO TOTAL DE 72 CM +/- 1 CM 14.-ALTURA TOTAL DE 81 CM +/- 1 CM 15.-PESO DE LA MESA DE 100 KG COMO MÁXIMO REFERENCIA DE CLAVE 513.621.0357 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS		
124	2022-4065-0505-AIV-AQ	MESA DE EXPLORACIÓN UNIVERSAL CON LÁMPARA DE EXAMINACIÓN 1.-ESTRUCTURA CONSTRUIDA CON ACERO CALIBRE 18 Y ACABADO ELECTROSTÁTICO HORNEADO 2.-CAPACIDAD DE SOPORTE DE PESO DE 226 KG COMO MÍNIMO 3.-DIMENSIONES : 3.1.-ALTURA CON CUBIERTA 81 CM, TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS +/- 1 CM 3.2.-LONDITUD DE LA SUPERFICIE ACOJINADA 142 CM, LONGITUD CON REPOSAPIES EXTENDIDO 187 CM, TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS +/- 1 CM 3.3.- ANCHO DE SUPERFICIE ACOJINADA 72 CM TOLERANCIA EN LAS MEDIDAS +/- 1 CM 4.-SECCIONES 4.1.-DORSO 4.1.1.-POSICIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DEL RESPALDO DORSO DE 0 A 70° ±5° 4.1.2.-CON PORTAROLLOS DE PAPEL DE 53 X 12 CM 4.2.-PELVICA 4.2.1.-CON INCLINACIÓN PÉLVICA DE 7° ±2° GRADOS OPCIONAL 4.3.-MIEMBROS INFERIORES 4.3.1.-CON ESTRIBOS O TALONERAS RETRACTILES PARA AYUDAR A LA POSICIÓN DE LITOTOMIA 5.-SISTEMA DE CUBIERTA REMOVIBLE DE UNA SOLA PIEZA. QUE FACILITE LA LIMPIEZA 6.-CON PORTAROLLOS DE PAPEL DE 53 X 12 CM 7.-BASE CON 3 GAVETAS O CAJONES LATERALES Y DOS DELANTERAS CON ESQUINAS REDONDEADAS DE UNA SOLA PIEZA, FÁCIL DE LIMPIAR, DISEÑADA PARA RETENER LÍQUIDOS. 8.-ESCALON O PELDAÑO FABRICADO DEL MISMO MATERIAL DE LA MESA 9.-TOMA DE CORRIENTE DOBLE A UN COSTADO DE LA MESA DE 115 V CON 5 AMP CONSUMIBLE: 10.-CON UN ROLLO DE PAPEL INCLUIDO ACCESORIOS 11.-CON BANDEJA DE DRENAJE PARA FLUIDOS 12.-CON ESTRIBOS O TALONERAS RETRACTILES PARA AYUDAR A LA POSICIÓN DE LITOTOMIA 13.-CON TOMA DE CORRIENTE 115 VCA, 50/60 HZ, 5 AMP. 14.- LÁMPARA DE EXAMINACIÓN LED MISMA MARCA OFERTADA REFERENCIA DE CLAVE 513.621.2429 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	PIEZA	47
132	2022-4065-0513-AIV-AQ	ESFIGNOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL 1.- CARÁTULA CON ESCALA 1.1. GRADUADA DE 0 A 300 MMHG OMO MÍNIMO 1.2. PRECISIÓN PARA MEDIR PRESIÓN DE 3 MMHG COMO MÍNIMO 1.3. CON MÍNIMA DIVISIÓN DE ESCALA DE 2 MMHG COMO MÍNIMO 2.- BRAZALETES: 2.1. CON BOLSAS DE INSUFLACIÓN LIBRES DE LATEX MANGOS REUSABLES DE FORRO DE NYLON CON TRATAMIENTO 2.2. ANTIMICROBIANO 2.3. CIERRE TIPO VELCRO MEDIDAS: ADULTO Y ADULTO GRANDE U OBESO, PEDIÁTRICO Y 2.4. NEONATAL (1 DE CADA UNO) GENERACIÓN DE LA PRESIÓN POR MEDIO DE PERA CON VÁLVULA 3.- DE LIBERACIÓN DE AIRE. 4.- PEDESTAL MÓVIL CON 5 RUEDAS PARA DESPLAZAMIENTO MANGUERAS O TUBOS EN ESPIRAL LIBRES DE LÁTEX CON LONGITUD DE 100 CM COMO MÍNIMO 6.- CANASTILLA DE ALMACENAMIENTO INCORPORADO REFERENCIA DE CLAVE 531.116.0286 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	111

133	2022-4065-0514-AIV-AQ	ESFIGNOMANÓMETRO ANEROIDE DE PARED 1.-CARATULA CON ESCALA 1.1.-GRADUADA DE 0 A 300 MMHG COMO MÍNIMO 1.2.-PRECISIÓN PARA PARA MEDIR PRESIÓN DE 3 MMHG COMO MÍNIMO 1.3.-CON MÍNIMA DIVISIÓN DE ESCALA DE 2 MMHG COMO MÍNIMO 2.-BRAZALETES: CON BOLSAS DEINSUFLACIÓN LIBRES DE LÁTEX 2.1.-MANGOS REUSABLES DE FORRO DE NYLON CONTRATAMIENTO ANTIMICROBIANO CIERRE TIPO VELCRO3.-MEDIDAS: ADULTO Y ADULTO GRANDE U OBESO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL (1 DE CADA UNO) 4.-GENERACION DE LA PRESIÓN POR MEDIO DE PERA CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE. 5.-ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE MONTAJE A PARED CON MANGUITO REUTILIZABLES 6.-MANGUERAS O TUBOS EN ESPIRAL LIBRES DE LÁTEX CON LONG DE 100 CM COMO MÍNIMO 7.-CANASTILLA DE ALMACENAMIENTO INCORPORADO REFERENCIA DE CLAVE 531.116.0377 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	6
152	2022-4065-0533-AIV-AQ	REFRIGERADOR 9 PIES TEMPERATURA CONTROLADA SIN CONGELADOR PUERTA DE VIDRIO 1. PANELES INTERIORES Y EXTERIORES DE ACERO INOXIDABLE 2. ALARMA DE BAJA Y ALTA TEMPERATURA 3. ALARMA POR FALTA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO 4. ALARMA VISUAL Y AUDIBLE POR APERTURA DE PUERTA 5. SIN CONGELADOR 6. TERMOGRAFICADOR 7 DÍAS 24 HORAS 7. DIGITAL, SIN / CON CONGELADOR 8. PANEL DE CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA 9. CANASTILLAS DESLIZABLES EN ACERO INOXIDABLE 10. PUERTA DE VIDRIO 11. RANGO DE OPERACIÓN DE +2 A +8°C 12. DIFUSOR DE TEMPERATURA INTERNO, DIFUSOR DE AIRE CON VÁLVULA DE PRESION CAPILAR 13. REGATONES EN ACERO INOXIDABLE 14. SISTEMA DE CIERRE AUTOMÁTICO PUERTA PRINCIPAL 15. SISTEMA PARO DE DIFUSOR POR APERTURA DE PUERTA Y ENCENDIDO DE LUZ 16. SISTEMA DE AISLAMIENTO A BASE DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD LIBRE DE CFC, CON REFRIGERANTE LIBRE DE CFC, COMPRESOR Y EVAPORADOR DE LA CAPACIDAD DEL EQUIPO 17.- CUATRO CHAROLAS O CANASTILLAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304. 17.1.- CON ESQUINAS REDONDEADAS, SIN FILOS O REBABAS 17.2.- MONTADAS DE FORMA INDEPENDIENTEMENTE 17.3.- CON PERFORACIONES NO MAYORES A 1 CM. 18.- ILUMINACIÓN INTERIOR CON LUZ LED BLANCA QUE SE ENCIENDA AL ABRIR LA PUERTA. 19.- ALARMA AUDIBLE Y VISUAL CUANDO EL SENSO DE LA TEMPERATURA NO FUNCIONE CORRECTAMENTE. 20 - BATERÍA RECARGABLE , PARA FALLAS EN LA CORRIENTE Y EN LA TEMPERATURA, CON DURACIÓN MÍNIMA DE SEIS HORAS. 21 - COMPRESOR DE LA POTENCIA ADECUADA SEGÚN TAMAÑO Y CAPACIDAD DEL EQUIPO, HERMÉTICAMENTE SELLADO, SILENCIOSO Y LIBRE DE MANTENIMIENTO. 22.- INCLUIR REGULADOR NO BREAKE PARA REFRIGERADOR CONSUMIBLES: PLUMILLAS, PAPEL GRAFICADOR Y BATERÍA. INSTALACIÓN: CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ. REFERENCIA DE CLAVE 531.773.0322 PERTENECIENTE A COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD NACIONAL.	EQUIPO	6
161	2022-4065-0542-AIV-AQ	CAMA CAMILLA PARA RECUPERACIÓN 1.-CAMILLA CON COLCHÓN Y BARANDALES 2.-QUE SOPORTE UN PESO DE 227 KG COMO MÍNIMO 3.- QUE PERMITA DAR LAS SIGUIENTES POSICIONES EN FORMA HIDRAÚLICA Y/O NEUMÁTICA: 3.1.TRENDELENBURG DE 18° COMO MÍNIMO 3.2.TRENDELENBURG INVERTIDA DE 18° COMO MÍNIMO 3.3.SECCION DE RESPALDO O FOWLER O A 90° COMO MÍNIMO 3.4. ALTURA Y DESCENSO DE ELEVACIÓN DE DOBLE COLUMNA CON UN RANGO DE 54 CM A 90 CM, (MEDIDO HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LA CAMILLA), CON TOLERANCIA DE +/- 1CM	PIEZA	31

		4.-CON ARTICULACIÓN DE PIERNAS DE 0 A 30° COMO MÍNIMO 5.-CON SUPERFICIE DE DISTRIBUCIÓN DE LA PRESIÓN 6.-DIMENSIONES DE LA SUPERFICIE PARA EL PACIENTE DE 192 CM DE LARGO Y 66 CM DE ANCHO COMO MÍNIMO 7.-DIMENSIONES DE LA CAMILLA (CON BARRAS ARRIBA LONGITUD TOTAL 211 CM. ANCHURA TOTAL 75 CM. TOLERANCIA +/- 1CM 8.-BARANDALES LATERALES PLEGABLES SOBRE PLATAFORMA DE LA CAMILLA 9.-PARAGOLPES PERIMETRALES DE LA CAMILLA DE RODILLO 10.-COLCHÓN DE POLIURETANO DE 8CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO , RETARDANTE AL FUEGO, LAVABLE, TRASLUCIDO, REPELENTE A LÍQUIDOS, DE LA MISMA MARCA DE LA CAMILLA Y DIMENSIONES ACORDE AL MODELO. 11.-BASE DE ALMACENAMIENTO INTEGRADA CON SOPORTE PARA BOTELLA DE OXÍGENO 12.-DIAMETRO DE LAS RUEDAS DE 20 CM COMO MÍNIMO 13.-DIRECCION MEDIANTE UNA QUINTA RUEDA RETRÁCTIL 14.-SISTEMA DE FRENADO CENTRALIZADO A LAS CUATRO RUEDAS 15.-CAPACIDAD PARA COLOCAR POSTE DE LÍQUIDO INTRAVENOSO EN LAS CUATRO ESQUINAS 16.-CINTURONES DE SUJECCIÓN DEL PACIENTE 17.-POSTE PORTA SOLUCIONES REFERENCIA DE CLAVE 513.191.0159 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS		
162	2022-4065-0543-AIV-AQ	CAMA DE PARTO 1.-QUE SOPORTE UNA CARGA DE TRABAJO SEGURA DE 220 KG COMO MÍNIMO 2.- CON CONTROL ALÁMBRICOS PARA PACIENTE Y PARA PERSONAL QUE PERMITA EL MOVIMIENTO DEL RESPALDO, ELEVACIÓN Y ADICIONALMENTE EL DE TRENDELEBURG 3.- QUE PERMITA DAR LAS SIGUIENTES POSICIONES EN FORMA ELÉCTRICA: 4.-TRENDELEBURG DE 12° COMO MÍNIMO 5.-ANGULO DE ELEVACIÓN DE LA ESPALDA O FOWLER CON UN RANGO DE 0° A 65° COMO MÍNIMO 6.-ALTURA DEL PISO A LA BASE DEL COLCHÓN DE 50 A 83 CM COMO MÍNIMO 7.-POSICION DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR (RCP) 8.-QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE ANCLAJE PARA EVITAR QUE EXISTA UN DESPLAZAMIENTO HACIA EL PIE DE LA CAMA 9.-CON PIERNERAS ACOJINADAS , PARA ALIVIAR LA TENSION DE LAS PIERNAS 10.-CON BARANDALES A LOS COSTADOS DE LA CAMA SOBRE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA MISMA 11.-EXTENSION DE SECCIÓN DE PIERNA DE LA CAMA, RETRAIBLE O RETRACCIÓN DE SECCIÓN PIERNA. 12.- DIMENSIONES DE LA CAMA LONGITUD TOTAL 207 CM Y ANCHO TOTAL 105 CM. CON BARANDALES LEVANTADOS COMO MÍNIMO 13.-DIMENSIONES DE LA BASE DE COLCHÓN , LONGITUD TOTAL 191 CM Y ANCHO TOTAL 91 CM COMO MÍNIMO 14.-ALTURA TOTAL VARIABLE 88 CM X 121 CM 15.-COLCHON DE ESPUMA DE URETANO, CON CUBIERTA DE VINIL, ANTIBACTERIAL, DOBLE COSTURA, RETARDANTE DE FUEGO, RESISTENTE A FLUIDOS. 16.-CABECERA DESMONTABLE CON EL SISTEMA DE BLOQUEO AUTOMÁTICO DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE. 17.-QUE CUENTE CON BANDEJA PARA DEPÓSITO DE FLUIDOS CON CAPACIDAD DE 16 LTS COMO MÍNIMO 18.-CON EMPUÑADURAS EN AMBOS LADOS DE LA CAMA PARA 19.-RUEDAS DE 12.5 CM COMO MÍNIMO CON SISTEMA DE FRENO CENTRALIZADO 20.-QUE CUENTE CON BATERÍA EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA PARA TODOS LOS MOVIMIENTO REFERENCIA DE CLAVE 513.164.0251 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS	PIEZA	16
164	2022-4065-0545-AIV-AQ	CUNA BACINETE DE PLÁSTICO ABS CON SISTEMA NEUMÁTICO 1.-BACINETE CON SISTEMA NEUMÁTICO 2.-CARACTERÍSTICAS: 2.1.-COLUMNNA FABRICADA EN ALUMINIO 2.2.- CHASIS FABRICADO EN PLÁSTICO ABS CON COMPATIMIENTO PARA PERTENENCIAS DEL PACIENTE 2.3.-COLCHÓN DE 5 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO 2.4.-RUEDAS DE 10 CM DE DIÁMETRO COMO MÍNIMO Y FRENO EN DOS DE ELLAS 3.-POSICIONES: 3.1.- ALTURA AJUSTABLE DE 78 A 95 CM POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO 3.2.- TRENDELEBURG DE 10° POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO 3.3.-TRENDELEBURG INVERSO DE 8° POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO	PIEZA	20

		4.-COLOR: VERDE REFERENCIA DE CLAVE 513.263.0079 PERTENECIENTE A CLAVE NORMA TÉCNICA DEL IMSS		
--	--	---	--	--

✱ **Nota:**

- ✱ **Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este Anexo, indicando en las ofertas técnicas y económicas los siguientes datos:**

Condiciones de pago: _____ Vigencia de la cotización: _____
Plazo y condiciones de entrega: _____ Lugar de entrega: _____

Anexo No. 2
“Proposición Técnica por partida”

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N42-2022
“Equipo Médico y de Laboratorio” Segundo Procedimiento

Lugar y fecha

Marca y modelo (1)

Partida y clave No. (2)

Descripción completa de la partida (3)

Cantidad propuesta y unidad de medida (4)

Nombre y firma del Representante Legal

✱ Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública, indicando en su proposición técnica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____
Plazo y condiciones de entrega: _____

Vigencia de la cotización: _____
Lugar de entrega: _____

“Instructivo para el llenado del formato de Proposición Técnica por partida” (Anexo No. 2)

- 1.- Deberá indicar la marca y modelo del bien propuesto.
- 2.- Deberá hacer referencia al número de partida y clave que indica el **Anexo No. 1**.
- 3.- Deberá señalar la descripción completa y detallada del Artículo que propone.
- 4.- En este espacio deberá señalar la cantidad propuesta y unidad de medida.

Anexo No. 3
“Proposición Económica”

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N42-2022
“Equipo Médico y de Laboratorio” Segundo Procedimiento

Lugar y fecha

Nombre del licitante:

Total de partidas cotizadas: _____

Monto total de la proposición económica: _____

Partida No.	Clave	Descripción completa del número de partida (descripción completa y detallada del Artículo que propone)	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Subtotal	IVA	Total
Total								

Cantidad con letra () _____

Nombre y firma del Representante Legal

* **Notas:**

- * El precio unitario e I.V.A. referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto a dos dígitos.
- * Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en el Anexo No. 1, indicando en esta proposición económica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____ Vigencia de la cotización: _____
Plazo y condiciones de entrega: _____ Lugar de entrega: _____

Anexo No. 4
“Representación Legal”

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N42-2022
“Equipo Médico y de Laboratorio” Segundo Procedimiento

_____**(Nombre)**_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: _____

No. de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio.-

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ en _____

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 20__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo N° 5
“Declaración de Integridad”

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N42-2022
“Equipo Médico y de Laboratorio” Segundo Procedimiento

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o por interpósita persona, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del licitante.

Anexo No. 6-A**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N42-2022
“Equipo Médico y de Laboratorio” Segundo Procedimiento****MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42 del Reglamento, manifiesto que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

(Firma del licitante y/o representante legal)

Anexo No. 6-B
Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N42-2022
“Equipo Médico y de Laboratorio” Segundo Procedimiento

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Lugar y fecha (1)

Servicios de Salud de Hidalgo(2)
P r e s e n t e .

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta __ (3) __ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes XXXXXXXX así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope combinado* máximo
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es ____ (11) ____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) ____ (12) ____.

A T E N T A M E N T E

____ (13) ____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre de la Dependencia Convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado

Anexo No. 7
“Modelo del Contrato”
Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N42-2022
“Equipo Médico y de Laboratorio” Segundo Procedimiento

CONTRATO NO. XX-XXXX-201X

FECHA DE ELABORACIÓN
XX/XXXX/201X

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SERVICIOS”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL “XXXXX”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. XXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “SERVICIOS”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ, DECLARA QUE:

- I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.
- I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.
- I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en la entidad, como lo establecen los artículos 1 y 3 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en alcance al Periódico Oficial del Estado de fecha 16 (dieciséis) de noviembre de 2015 (dos mil quince).
- I.4. Es representado legalmente por el MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ, en su carácter de Subdirector General de Administración y Finanzas de Servicios de Salud de Hidalgo, personalidad que acredita de conformidad con el nombramiento de fecha 09 (nueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), expedido por el DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Hidalgo, nombramiento otorgado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 fracción XI y 11 fracción IX del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en alcance al Periódico Oficial del Estado de fecha 16 (dieciséis) de noviembre de 2015 (dos mil quince) y 24 fracción IX, de la Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis) al Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis); estando facultado para la celebración del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción XII del mencionado Estatuto Orgánico de Servicios de Salud de Hidalgo.
- I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número _____, a través del fallo de fecha _____, y con apego a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; y los artículos 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, “SERVICIOS” cuenta con el/los oficio(s) de autorización de recursos número(s) _____, de fecha _____, suscrito por la Encargada de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de Servicios de Salud de Hidalgo y serán con cargo a la partida presupuestal _____, de la Fuente de Financiamiento _____, asignadas a la/el (indicar área que lo solicita) de “SERVICIOS”.
- I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes SSH9611185F9.

DECLARACIÓN EN CASO DE PERSONA MORAL

II. “EL PROVEEDOR”, “_____” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL/LA C. _____, DECLARA QUE:

II.1. “NOMBRE DE LA EMPRESA” es una persona moral constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, volumen _____, de fecha día_ (día_) de mes_ de año_ (año_), pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ del Distrito Judicial de _____, Estado de _____, documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de _____, Estado de _____, bajo el número _____, del Tomo _____, del Libro _____, de la Sección _____, de fecha día_ (día_) de mes_ de año_ (año_), estando inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIÓN EN CASO DE ADMINISTRADOR ÚNICO

II.2. El/La C. _____, acredita ser representante legal de nombre de la persona moral _____ en su carácter de administrador único, con el testimonio notarial antes relacionado, en cuya Cláusula/el Artículo _____ de los estatutos sociales, se le otorgan las facultades para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes, con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector _____ OCR _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIÓN EN CASO DE APODERADO LEGAL

II.2. El/La C. _____, acredita ser representante legal de _____ nombre de la persona moral____, mediante Poder Notarial número _____, libro _____, de fecha _____ día _____ (_____ día _____) de _____ mes _____ de _____ año _____ (_____ año _____), pasado ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ del Distrito Judicial de _____, Estado de _____, y en el cual se le otorga poder amplio, suficiente y bastante como en derecho corresponde, para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes con credencial para votar, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector _____ y OCR _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.3. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.4. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, Municipio de _____, Estado de _____, Código Postal _____, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono _____ y el correo electrónico _____

DECLARACIÓN EN CASO DE PERSONA FÍSICA

II. "EL PROVEEDOR", C. _____, DECLARA QUE:

II.1. Es una persona física de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para contratar y obligarse, se identifica con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con Clave de Elector _____ y OCR _____, contando con Registro Federal de Contribuyentes _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al expediente del presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.2. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.3. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, Municipio de _____, Estado de _____, Código Postal _____, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono _____ y el correo electrónico _____

En virtud de las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes/a la prestación de los servicios para la (área que se beneficia) de "SERVICIOS", descritos en los renglones números X, X, X y X del Anexo No. 1, Anexo 2, etc de las bases de licitación, correspondientes a (nombre de la partida) cuyo precio unitario, código, descripción y cantidad, se enlistan en el Anexo I del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, "SERVICIOS" pagará a "EL PROVEEDOR" mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y "EL PROVEEDOR" se obliga, de conformidad con la Cláusula Tercera de este contrato, a entregar a contra seguro pagado los bienes vía terrestre a "SERVICIOS" en _____ ubicado en _____.

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "SERVICIOS", dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada, validada por la Subdirección de Adquisiciones de "SERVICIOS" y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en la cláusula Decima Primera del presente Contrato.

Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

No se otorgará anticipo de pago a "EL PROVEEDOR".

En caso de que las Facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "SERVICIOS" indicarán las deficiencias que deberá corregir "EL PROVEEDOR", hasta su total solventación.

"EL PROVEEDOR", deberá acudir ante la Subdirección de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

"LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato.

TERCERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día _____, en el lugar que para tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de doce meses, contados a partir del XX (XX) de XXX de 201X (XXXX) al XX (XXXX) de XXX de 201X (XXXX).

CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- b) Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- c) No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- d) Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a "SERVICIOS".

- e) Al concluir con el cumplimiento del objeto motivo del presente Contrato, retirar al personal, bienes y/o instrumentos utilizados para tal efecto, debiendo en caso de omisión, responder por los daños, perjuicios y gastos que su negligencia ocasione a “SERVICIOS”.

QUINTA. OBLIGACIONES DE “SERVICIOS”: “LAS PARTES” acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, “SERVICIOS”, adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Nombrar un representante que de fe que el cumplimiento de este Contrato, se realiza en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- b) Dar las facilidades necesarias a “EL PROVEEDOR” para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- c) Realizar el pago correspondiente a “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: “EL PROVEEDOR” y “SERVICIOS” son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que “EL PROVEEDOR” será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “SERVICIOS”, en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: “LAS PARTES” acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de “SERVICIOS” es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente “EL PROVEEDOR”, la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de “SERVICIOS”, salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a “SERVICIOS”.

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que “LAS PARTES” deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato.

NOVENA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de “SERVICIOS” a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

Del mismo modo, “LAS PARTES” convienen que “SERVICIOS” podrá unilateralmente dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial, debiendo para tal efecto dar aviso por escrito a “EL PROVEEDOR”, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por alguna autoridad administrativa en la materia o cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir y hacer entrega a la Subdirección de Adquisiciones de “SERVICIOS”, Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante Fianza por un importe del 10% del total del Contrato Adjudicado, I.V.A. incluido, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, de conformidad con los artículos 66 fracción III y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 81 fracción II de su Reglamento, garantía que deberá contener la leyenda: “A favor de Servicios de Salud de Hidalgo”.

(Cláusula para montos superiores o iguales a 30, 000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir y hacer entrega a la Subdirección de Adquisiciones de “SERVICIOS”, Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante Cheque Certificado por un importe del 10% del total del Contrato Adjudicado I.V.A. incluido, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, garantía que deberá contener la leyenda: “A favor de Servicios de Salud de Hidalgo”.

(Cláusula para montos menores o iguales a 29,999.99 veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: “LAS PARTES” acuerdan que en el caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con el objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, “SERVICIOS” retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de “SERVICIOS”, pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas, autorizando “EL PROVEEDOR” a “SERVICIOS” deducir el monto de las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el monto del pago que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”. En caso de exceso en los pagos que haya recibido “EL PROVEEDOR”, este deberá reintegrar los mismos.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales previamente establecidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de “LAS PARTES” que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DECIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por “LAS PARTES” en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área solicitante del presente instrumento, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que “SERVICIOS” cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, libres de coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día XX (XXXX) de XXXX de 201X (XXXX).

POR "SERVICIOS"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS
Y PLANEACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE
" _____ "

TESTIGOS

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTAÑO GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

ING. MARTHA EDITH MEJÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NÚMERO _____; CELEBRADO ENTRE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y LA PERSONA MORAL Y/O FÍSICA " _____ ", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. _____.